

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

MUSEO DE HISTORIA DE LA CIUDAD
SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD

Director: FEDERICO UDINA MARTORELL

PUBLICACIONES

18

Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad

XI-1967

Publicación aperiódica que el Museo edita a través de su Seminario de investigación científica y que gustosamente se intercambiará con otras revistas análogas.
Director: FEDERICO UDINA; Secretarios: De redacción, JOSÉ M.^a GARRUT y ANA M.^a ADROER; De administración, M.^a DOLORES IGLESIAS.

Barcelona — Plaza del Rey — Teléfono 231 04 27



AYUNTAMIENTO DE BARCELONA
MUSEO DE HISTORIA DE LA CIUDAD
SEMINARIO DE INVESTIGACION

CUADERNOS DE ARQUEOLOGIA
E
HISTORIA DE LA CIUDAD

MCMLXVII

NUM. XI

Sumario

	Págs.
CAMPAÑA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS LLEVADAS A CABO POR EL MUSEO DE HISTORIA DE LA CIUDAD DE BARCELONA EN 1961-1962, por Federico Udina	5
SONDEOS ARQUEOLÓGICOS EN LAS CALLES DEL VE- GUER, «DELS BROCATERS» Y «BAIXADA DE SANTA EULÀLIA», por J. de C. Serra-Ràfols y Ana M. ^a Adroer	31
LA LÁPIDA DE RAMON D'URTG, CABALLERO DE LA CERDAÑA, por Carmen Batlle Gallart	51
LABOR DOCENTE DE LA IGLESIA EN LA CIUDAD DE BARCELONA, por Isabel de Azcárate Ristori, O. D. N.	61
UN POETA DE LA RENAIXENÇA: FRANCESC UBACH I VINYETA, per Montserrat Ubach i Trullàs	109
EL PROTECCIONISMO CATALÁN EN LAS CORTES ES- PARTERISTAS (1841-1842), por María Luisa San Martín	125
MEDALLÍSTICA BARCELONESA, por J. V. B.	153
SECCIÓN DE CORRESPONSALÍAS DEL MUSEO	169

Campaña de las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por el Museo de Historia de la ciudad de Barcelona en 1961-1962

DE acuerdo con las resoluciones del Consejo Pleno del Excmo. Ayuntamiento y con la legislación vigente, el Museo de Historia redactó a fines de 1960 un plan para la campaña de excavaciones arqueológicas, que comprendía los siguientes extremos :

a) *Torres romanas de la muralla de la calle del Subteniente Navarro:* Durante los meses de enero, febrero y marzo próximos, confiando la dirección inmediata de las mismas, bajo la superior de este Museo, a don José de C. Serra Ráfols, delegado local del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas.

b) *Subsuelo de la Plaza del Rey:* Con el fin de completar la excavación iniciada en el pasado verano, hasta alcanzar la zona virgen hacia los 6 u 8 m. de profundidad ; se realizará en los meses de abril y mayo. Esta excavación se confía al catedrático de Arqueología de la Universidad, doctor don Juan Maluquer de Motes, ayudado por los colaboradores del Seminario de Investigación de este Museo, doctores Muñoz y Fort.

c) *Patio del Palacio de los Requesens:* Sede de la Comisión Provincial de Monumentos y de la Real Academia de Buenas Letras, para proseguir una prospección que se realizó en 1959 y que arrojó datos de no poco interés para el conocimiento de la primera ciudad romana de Barcelona. Dicha excavación, en la misma forma de las referidas anteriormente, se confía a don José de C. Serra Ráfols, que ya la llevó a cabo en las

primeras prospecciones, y a don Juan Maluquer, catedrático de Arqueología. Los trabajos se realizarán en el próximo mes de junio.

d) *Lienzo de muralla del sector de la calle de la Paja, San Felipe de Neri*: A descubrir en los meses de julio y agosto; excavador, don José de C. Serra Ráfols.

e) *Plaza de San Cugat del Rech*: Espacio que ocupó la antigua parroquia y en el que interesa averiguar si existen restos de los primeros tiempos del cristianismo barcelonés. Las prospecciones tendrían lugar durante los meses de septiembre y octubre y serían llevadas a cabo, como siempre, bajo la dirección del Museo, pero actuando de excavador don Antonio Arribas, con la colaboración de los arqueólogos paleocristianos del Seminario Conciliar de Barcelona, doctores Camprubí y Fábrega.

f) *Basílica cristiana del siglo IV*: A partir de la calle de los Condes de Barcelona hacia los cimientos de la Catedral Basílica, con objeto de hallar la parte de aquel templo que debió quedar sepultado por la tercera y actual Catedral. Las prospecciones necesarias se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre, directamente por el Museo de Historia, con la colaboración de los arqueólogos del Seminario Conciliar, doctores Camprubí y Fábrega, y de los colaboradores del Seminario de Investigación de este Museo, doctores Muñoz y Fort.

Dicho plan fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha 25 de enero de 1961 y sometido a la Dirección General de Bellas Artes, fue asimismo aprobado en fecha de 30 de enero y 29 de abril de 1961.

Del plan trazado no han podido llevarse a cabo todos los sectores señalados. La paralización fue motivada por falta de los medios económicos destinados a tales fines; sin embargo, se han llevado a cabo los puntos *a*, *b*, *c* y *e*, y con otros créditos pudo atenderse a otros sectores. Uno de ellos fue el solar en que debía levantarse el gran edificio satélite del Ayuntamiento junto a la Plazuela de San Miguel.

Para ello se consiguió que el Municipio, al sacar a subasta las obras del referido edificio, destinara un crédito especial para que previamente se pudiese practicar una excavación arqueológica. De acuerdo con ello y con la autorización asimismo de la Dirección General de Bellas Artes, de la fecha anteriormente mencionada, se realizó la excavación.

En algunos sectores se tuvo que acudir, no ya para llevar a cabo excavaciones sistemáticas, sino para salvar unos restos arqueológicos o evitar que no quedara constancia alguna de una necrópolis, como en los casos de una tardo-romana de la Verneda o de restos de habitaciones

romanas de la calle de Ataúlfo o el mosaico romano del siglo II de la Plaza Regomir. En ambos casos, además del personal del Museo —y entre ellos la señorita Ana María Adroer—, acudió a estos lugares con su competencia, el señor Serra Ráfols.

Los trabajos realizados en los años 1961-62 son los siguientes :

A) TORRES DE LA MURALLA ROMANA DE LA CALLE
DEL SUBTENIENTE NAVARRO

La excavación, de acuerdo con lo dispuesto por este Museo, la llevó a cabo el doctor don José de C. Serra Ráfols, el cual ha informado a este Museo lo siguiente :

Se ha trabajado en las torres números 23 y 24, terminando primeramente el estudio del basamento de esta última y realizando en su totalidad el de la primera, todo ello como parte del estudio general que nos ha de llevar al conocimiento verdadero del recinto tardo-romano de Barcelona.

Torre 24. — De esta torre se conservaba y conserva únicamente el basamento. En una época indeterminada, pero vieja, es decir, desde antes de mediados del siglo XIX, fue vaciada toda su parte alta, para aprovechar, para ampliación de las casas que iban adheridas a la muralla, el espacio ocupado por ella. Pero de los tres frentes exteriores de la torre, el situado al SE., o sea, mirada por el exterior, el paramento lateral izquierdo se conserva en toda su altura visible, con un total de 18 hiladas de sillares visibles, en tanto que de su frente o paramento central se conservan, más o menos mutilados, las mismas 18 hiladas de sillares en su parte izquierda, mientras que en la parte derecha sólo permanecen tres, que en el momento de iniciarse la excavación no eran visibles, ya que quedan a un nivel inferior al de la calle actual (y también de los pavimentos de la casa allí existente y que fue derribada hace unos 50 años al abrirse la contigua Vía Layetana). En cuanto al paramento NO., o sea el lateral derecho, conservaba sólo también estas tres hiladas inferiores, igualmente descubiertas al efectuarse la excavación. Hay que observar que en un momento indeterminable, posterior con todo indudablemente al vaciado utilitario de la torre, se construyó una cimentación más allá de este paramento NO., y sobre la misma se elevó un muro hasta gran altura, lo que antes de los trabajos daba la sensación de constituir el límite de la torre por este lado, en forma que quedaba anormalmente ancha, y de esta

manera había sido dibujada su planta en los planos levantados, con finalidades no específicamente de estudio arqueológico, de este sector urbano.

Tanto se pensaba que la torre tenía esta anchura anormal, que al efectuarse hace unos años trabajos de limpieza y adacentamiento de este sector de la muralla romana, muy justificados urbanísticamente por formar uno de los lados de la citada calle del Subteniente Navarro y Plazoleta de Emilio Vilanova y resultar por lo tanto muy visible, pensóse que este muro sin ser romano, dibujaba un aparejo de pequeños sillares, propio de las construcciones medievales, parecido a su vez al romano de la parte alta de las torres sobresalientes de la muralla, o del paramento interior de ésta, apreciado en varios de los sitios que ha sido puesto a la luz del día.

Pero al excavar, tal como hemos dicho, se encontró el ángulo N. de la torre y su paramento exterior NO., o sea los elementos de la parte derecha de su porción saliente, vista siempre aquélla de frente, y a continuación de los mismos, un trozo del muro comprendido entre las torres 24 y 23, con sólo también tres hiladas de sillares, pero en este pequeño segmento existe la salida de una cloaca procedente del interior de la ciudad, y encima de ella una gran losa con los elementos del umbral de una puerta, mejor de una poterna, ya que no tiene suficiente anchura para tratarse de un portal. Pero después de detenido examen hemos llegado a la conclusión de que se trata, una vez más, de una piedra aprovechada y situada fuera de su lugar.

En esta campaña se excavaron las capas inferiores del rincón E. y las del frente de la torre, que no habían sido removidas, con hallazgo de otros cinco fragmentos de fuste de columna estriados, de dos bases y de un capitel, todo en buen estado de conservación y correspondientes al mismo edificio que los ya descubiertos antes, cosa que queda demostrada por la identidad de arte y dimensiones y, además, por lo que a los fustes y capiteles se refiere, por el hecho de presentar aquéllos una zona sin estrías y éstos un frente sólo esbozado, como correspondientes a piezas que iban, no adosadas, sino próximas a un muro, exactamente igual que los recuperados en la campaña anterior. La abundancia de estos elementos permitirá un día al Museo de Historia de la Ciudad reconstituir, por lo menos, esta columnata.

Se recuperó también el torso de una esfinge, tallado en piedra arenisca de Montjuich, como todos estos elementos, ejemplar de gran interés a pesar de sus mutilaciones, ya que se trata de una representación infrecuente en la estatuaria romana. De ella no se publica ningún ejemplar

en el repertorio bastante copioso de García y Bellido, referente a las esculturas romanas de España y Portugal.

Una parte de estos materiales que estaban adheridos a la parte interna de los paramentos de sillares conservados a mayor altura, no han sido retirados del lugar del descubrimiento. Esto se ha hecho, en parte, para no descarnar excesivamente estos sillares, situados en la base de cortinas de muro muy altas y, por la falta de relleno interno, bastante débiles. Pero además juzgamos muy interesante conservar «in situ» restos de esta naturaleza, como testimonio de la forma como aparecen en el relleno interior de la muralla, ya que no porque sea esta forma bien conocida, y por lo que hace al recinto barcelonés ampliamente documentada con fotografías, deja de ser interesante, lo mismo para los estudiosos que para los profanos, poder contemplar tales elementos en su misma realidad de situación y no sólo a través de fotografías y descripciones. Recordemos además, que si más allá de nuestras fronteras, recintos semejantes en este aspecto al barcelonés son numerosos, aunque en general menos ricos y peor conservados, en España la muralla de Barcelona puede decirse que es, por lo menos hasta ahora, ejemplo único de su extremada riqueza.

Torre 23. — El interés de la excavación de esta torre se cifraba tanto o más que en la recuperación de los materiales aprovechados que pudiesen formar parte de su relleno, en investigar si tales materiales estaban sólo en la base de la construcción o en todo el volumen de la misma. En efecto, todas las torres y segmentos del muro investigados hasta este momento (que son de una manera más o menos completa los números 8, 9, 10, 11, 12, 24 y 26 y algunos de los segmentos de murallas intermedios, es a saber los situados entre las torres 8 y 9, 11 y 12), se conservaban únicamente en su base, destruida la parte alta desde tiempos antiguos, y esta torre 23, al contrario, conserva todo su cubo de obra romana.

La existencia de un espacio en el que había desaparecido el paramento exterior de grandes sillares, permitió efectuar la excavación practicando un boquete al nivel de la calle, cosa que no habría sido aconsejable efectuar en otro caso, ya que habría sido preciso destruir el citado paramento de gran aparejo, que constituye indudablemente el ornamento principal de la muralla barcelonesa. Perforando horizontalmente no se encontró sillar ni piedra trabajada alguna, lo que demostraba que, por lo menos en este lugar, y probablemente en todos, la parte alta del relleno está horro de estos elementos. En vista de ello, se decidió inclinar la galería de la excavación para alcanzar la base de la torre. Y efectiva-

mente al nivel previsto, o sea a unos 1-1,20 m., aparecieron los restos arquitectónicos previstos. Pero en este caso se presentaron en una forma diferente que en *todas* las demás torres hasta ahora exploradas. En éstas, la mayoría de tales elementos aparecen tirados en desorden en medio del mortero; todo lo más junto al paramento exterior de sillares; forman a veces, caso sobre todo observado en las torres 10, 11 y 12, una segunda fila de grandes bloques que vienen a reforzar aquél. Pero aquí se nos ofreció todo un lecho de grandes piedras, casi exclusivamente piezas semicilíndricas de las utilizadas para circundar a manera de barandilla los mausoleos de las necrópolis barcelonesas. Estaban tales piedras perfectamente colocadas, la cara plana en la parte baja, y la semicircular en la parte alta. Estas grandes piedras, que puede decirse ocupaban la total superficie interna de la torre formando como su basamento, estaban casi sin adherir al fondo de la tierra, sobre la que reposaban, fondo constituido por arcillas rojas vírgenes que se habían simplemente nivelado por medio de una gruesa capa de mortero flojo, de color pardo, muy abundante en arena y pobre en cal, que se descomponía fácilmente.

Hacia el fondo ciertos desniveles del suelo, probablemente naturales, se habían rellenado con algunos sillares y con una base de columna (de mayor diámetro que las descubiertas en la vecina torre 24, y perteneciente por lo tanto a una construcción diferente) colocada con perfecta horizontalidad. Los intersticios que quedaban entre las piedras y las enjutas determinadas por las superficies semicirculares de la mayoría de las mismas, estaban rellenas con piedras pequeñas, algunos cascotes y el mismo mortero flojo del que ya hemos hablado hasta obtener una superficie aproximadamente lisa sobre la que se había tirado la masa de mortero blanquecino con piedras irregulares, rico en cal y pobre en arena, que a lo largo de los siglos ha fraguado y se ha petrificado hasta formar la durísima masa que en la excavación se rompe mediante el uso del martillo neumático. En realidad, pues, puede afirmarse que si los constructores colocaron ordenadamente estas piedras en la base de la torre para dar a ésta una mayor solidez, lo consiguieron sólo en parte, ya que siendo este lecho pétreo realmente sólido, lo era gracias al peso mismo de las piedras que lo formaban y al tener todas ellas una base plana puesta horizontalmente, pero no al material que las unía, que era sumamente deleznable; en cambio, todo el cubo superior constituido por materiales de menos empaque formaba una única y solidísima masa. En ésta se

percibían diferentes lechos, de carácter puramente constructivo, de un grosor de unos 60 cm., entre los que se observaban pequeñas diferencias constitucionales, pero que quedan sólidamente unidos entre sí.

Entre las piedras arquitectónicas descubiertas, además de los citados fragmentos de cerca o pretil, y la base mencionada, cabe citar un ara anepígrafa, muy bien conservada, que estimamos que como el ara de CLODIA LUPA, descubierta en la campaña de 1959 en la torre número 8, no debía llevar muchos años sobre la tumba que honró (pues a pesar de carecer de letrero queda poca duda de que es funeraria) como lo pregona la nitidez de sus aristas y la falta general de desgaste o de alteración química de sus superficies, que tampoco aparecen vitrificadas como acontece en ciertos estratos de arenisca de Montjuich que han permanecido a la intemperie en determinadas circunstancias. Es probable que fuese colocada sin letrero sobre la tumba, procedente del taller o almacén del lapidario, donde debían haber las ya talladas, pero en espera de ser grabados los respectivos letreros al ser adquiridas por los propietarios de las tumbas. Por cualquier circunstancia, lo más probable económica, de monumento no se encargó este trabajo, debió pasar tiempo más o menos largo sin hacerlo, cuando debió venir el arrasamiento de la necrópolis, cuyos materiales fueron aprovechados en la obra de la muralla.

Un caso absolutamente opuesto nos lo ofrece otro hallazgo realizado en la misma torre 23, y que es el más importante efectuado en ella. Se trata de un maltratado miliario descubierto, colocado paralelamente en el sentido de su longitud al frente de la torre, inmediatamente detrás de los sillares del revestimiento exterior. Era una piedra tan desgastada que a no ser por su forma con tendencia a cilíndrica se la habría prestado escasa atención. Estaba situada en un nivel superior al de las demás piezas arquitectónicas citadas y el extremo de dos de éstas quedaban inmediatamente por debajo de ella, sosteniéndola. Y al ser levantada y una vez limpiada de los restos de mortero que llevaba adheridos pudieron percibirse rastros de algunas de las letras que en ella estaban grabadas y que la acción del tiempo había respetado. Pudimos leer :

... AR . DIVI . F ...

... TVS . COS . XI

... BVN ...

... VI ...

Con este letrero la condición de miliario quedaba segura y la reconstitución de las primeras líneas asegurada también. No así la última, que ofrece dificultades. Se podían leer las primeras : *Imp. Caesar. Divi. Filius. Augustus. Consul XI. Tribunicia Potestate*. De momento, estando la piedra en posición poco cómoda para la lectura se pensó adivinar que después de las letras VI de la última línea, seguía un espacio desgastado y más allá una A, por lo cual se pensó en la restitución del epígrafe en la forma *Vía augusta* siguiendo el texto del miliario fragmentado descubierto hace pocos años en Vilasar de Mar y que corresponde probablemente a la misma Vía y que dice en la parte conservada :

... POTESTATE ...
PONTIFEX MAXVMVS (sic)
VIA AVGVSTA

Pero una vez se hubo colocado la piedra en su posición normal hubo que descartar la existencia de la inicial de *Augusta*, y en consecuencia el sentido de las letras VI puede ser diferente y muy inseguro. Puede tratarse del número de la potestad tribunicia, completo o incompleto, pero también puede ser una cifra relacionada con una distancia contenida en el miliario y tampoco puede descartarse en absoluto la primera interpretación. No es este el lugar para el estudio y es muy de temer con todo que la terminación del letrero en su parte final lleve al resbaladizo terreno de las hipótesis.

A pesar de ello se trata de una piedra fechada, la de fecha más antigua hasta ahora descubierta en Barcelona. Por el texto, y a mayor abundamiento por el tipo de letra, la atribución a Augusto no ofrece duda. El oncenso consulado del fundador del Imperio corresponde al año 23 antes de Jesucristo. Ciertamente su penúltimo y siguiente consulado nos lleva al año 5 antes de la Era igualmente. Esto puede originar dudas entre los años citados y sobre la mención consular los años en que el Emperador no ostentaba esta magistratura máxima de la antigua República. Sobre todo en el caso de Augusto, y en los que como es natural había otros cónsules, que para estos años del 22 al 6 conocemos por los Fasti. Pero la discriminación de este punto nos llevaría demasiado lejos en un simple informe y sólo apuntamos los problemas que crea este importantísimo letrero barcelonés.

Unas palabras sólo sobre su estado de conservación. Este ofrece todas

las señales de una larga permanencia al aire libre, tanto más acusadas cuando se trata de una piedra que dentro de las areniscas de las canteras de Montjuich, que ofrecen betas de muy distinta consistencia, es de las más deleznable. Colocada a finales de los tiempos anteriores a Jesucristo debió permanecer en su lugar hasta comienzos del último tercio del siglo III, o sea por un espacio de cerca de 300 años. Al establecerse allí la necrópolis en el camino de las Galias, a lo largo de la vía según la costumbre romana, debió quedar entre las tumbas en el lugar que le correspondía por la distancia que señalaba, y por esta situación dentro del área cementerial junto al camino, no debió ser removida ni modificada el letrero en un cambio de distancias o en una refacción de la vía, como acontecía tantas veces, pasando como si dijéramos desapercibida. Por la parte posterior a aquella en que se ha conservado, las letras que hemos copiado se notan profundas y anchas entalladuras como las que producirían los roces de los botones de los carros que por allí transitasen. Ello podría ser otra causa a la vez de destrucción y de conservación, por un lado por el daño producido por tales rozamientos que han deformado la piedra y borrado letras, pero por otro pudo ello contribuir a que se la olvidase tal como hemos dicho, y que en esta forma llegase a ser arrancada y trasladada a la obra de la muralla, como las aras, inscripciones y piedras todas de los grandes sepulcros de la necrópolis, en tanto que los restos de las sepulturas pobres, latericias de *tégulas* o de ánforas, permanecían intactas en la tierra.

B) SUBSUELO DE LA PLAZA DEL REY

El control de la primera fase de los trabajos realizados por la empresa Huarte y Compañía, para la cubrición de la totalidad de la Plaza del Rey, fue llevado a cabo a petición de la Dirección del Museo, por personal del Instituto de Arqueología de la Universidad. Estos trabajos suponían la excavación de dos series de pozos profundos para preparar la cimentación de los gruesos pilares en los que debía apoyar la losa monolítica de cubierta.

La intervención del personal del Instituto de Arqueología se realizó durante los días 23 de enero al 11 de febrero de 1961, ambos inclusive, durante la fase de excavación de dos series de pozos. Seis de ellos I-VI

situados frente al paramento externo de la sala del Tinell, y otros seis frente al propio edificio del Museo de la Ciudad.

La excavación de los mencionados pozos perforaba el nivel romano visible que en algún caso descendía hasta una profundidad de metro y medio con estratos de acumulación antes de alcanzar los niveles estériles de base.

En ninguno de los seis primeros pozos se perforaron construcciones antiguas dignas de mantenerse y sólo depósitos de detritus de interés arqueológico prácticamente nulo, ya que proporcionaron escasísimo material sin interés museístico ni cronológico. La impresión obtenida es que las construcciones romanas que estaban a la vista habían sucedido a una etapa de nivelación y limpieza de construcciones anteriores en dichos sectores. En uno de los pozos quedó afectado el paramento de revestimiento interno de un pozo medieval, sin especial interés.

Más interesante se presentaban los pozos del área próxima al edificio del Museo de la Ciudad. En particular por el desmonte de tierra que quedaba en la zona comprendida entre dichos pozos y el área del propio Museo.

Los pocos materiales procedentes de las zonas afectadas se depositaron en el Museo de Historia para su almacenamiento. Abarcan principalmente fragmentos pequeños de ánforas y algunos fragmentos de cerámica sigillata de tipo sudgálico y clara sin novedades respecto a lo ya conocido. Su posición en los estratos, siempre de tipo secundario, sin interés cronológico alguno.

Por causas derivadas del tipo de trabajo requerido, el Instituto de Arqueología declinó la intervención en la obra de control a partir del 11 de febrero, fecha en la que no habían sido terminados aún los seis pozos del área meridional. El Instituto remitió copia de las observaciones hechas durante los trabajos al Museo de Historia de la Ciudad, quedándose con las notas originales y los clisés fotográficos tomados durante los trabajos.

Tomaron parte directamente en ellos los señores J. Maluquer de Motes y Nicolau, señorita Ana María Muñoz Amilibia y señorita Agustina Fort.

C) SONDEO EN EL PATIO DEL «PALACIO REQUESENS»
(ACADEMIA DE BUENAS LETRAS)

En los trabajos ya efectuados y en los que se efectúan aún en el núcleo interno de la muralla romana barcelonesa, no hay posibilidad de encontrar otra estratigrafía que la puramente constructiva, interesante para el estudio de la obra en ella misma, pero sin valor para fechar las piezas que allí aparecen. Excepto una fecha general, que nos dice que son «anteriores a finales del siglo III», el lugar de hallazgo no permite más deducciones. Si apareciese una inscripción, con fecha segura de un tiempo decididamente posterior, en un lugar intacto, todas las teorías sobre el momento de construcción del *vallum* barcelonés se tambalearían, pero esto no ha acontecido hasta ahora.¹

En cambio, en el interior de la ciudad, se pueden buscar estratigrafías de otra clase, mucho más significativas para la historia de aquella. El primer lugar donde nosotros hemos podido trabajar en este sentido ha sido en el patio del viejo Palau Requesens, sede actualmente de la Real Academia de Buenas Letras y de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Este patio limita por el noroeste con la muralla, en su paramento interno naturalmente, sector comprendido entre las torres 23 y 24, y constituye un reducido espacio libre de edificaciones que valía la pena de aprovechar para el estudio. Las dos citadas corporaciones concedieron todas las facilidades para efectuar esta labor.

En 1960 se realizó un primer sondeo en forma de pozo, comprobando existía un yacimiento de considerable grosor, aunque muy removido, y que en la base del mismo aparecía un muro perpendicular a la muralla. Un segundo sondeo, más detenido, realizado en 1961, tenía por finalidad averiguar la relación que tuviese dicho muro con la muralla, apreciar el contacto entre ambas construcciones y, asimismo, establecer la estratigrafía existente.

El proyecto no era realizar un simple sondeo, sino efectuar una exca-

1. Hay otro elemento estratigráfico que se deriva del «vaciado» de la muralla, y que lo constituyen los hallazgos que, en algunos lugares, se han efectuado debajo de ella, y que van desde cerámicas bien anteriores a los finales del siglo III, hasta el mosaico de la «Baixada de Santa Eulalia», excelentemente dibujado por ROGENT y publicado en su tiempo por CARRERAS CANDI.

vación estratigráfica en regla, en todo el patio, pero hubo que renunciar a ello y limitarse a abrir una zanja perpendicular a la muralla, siguiendo el trazado del citado muro descubierto en el primer sondeo, llegando en profundidad hasta el terreno virgen. La expresada zanja ocupó toda la anchura del patio de SE. a NE., y, al llegar al lugar de ingreso al mismo, en la parte opuesta en la muralla, lugar separado de la calle del «Obispo Cassador» por un zaguán cubierto, se prolongó en forma de túnel por debajo del mismo, hasta alcanzar el fondo de la citada calle, que, como es sabido, es un *impasse, cul de sac* o callejón sin salida, en el extremo del cual se encuentra el Palau Requesens. Intentábamos ver si en el muro tantas veces citado se abría algún portal, pero fue preciso suspender el trabajo antes de haber encontrado en él abertura alguna. Al rellenar la zanja de sondeo una vez terminados estos trabajos, se levantó un murete de ladrillo puesto en seco a la entrada de la zona cavada en el túnel, dejando éste vacío, en forma que en el futuro, desde la calle, y sin interferir nuevamente el patio del Palau Requesens, sea posible proseguir la excavación en dirección opuesta a la muralla. Es este, pues, un punto interesante de estudio arqueológico, en el que se tiene ya un hilo conductor, el expresado muro, que, de seguro, una futura generación de investigadores sabrá aprovechar útilmente.

Para evitar más voluminosas remociones de tierra, se excavó a ambos lados del muro tan sólo en la parte contigua a la muralla. En el resto, lo mismo en la zona excavada a cielo abierto que en la excavada en túnel, se abrió únicamente una estrecha zanja en la parte SE. del muro. Se renunció a excavar todo el patio, esperando por lo menos poder aumentar la anchura de esta zanja una vez llegados a la tierra virgen, a fin de excavar una zona, no perpendicularmente como fue preciso hasta aquel momento, sino horizontalmente, siguiendo los niveles que quedaban marcados en el corte del terreno, pero tampoco esto fue posible, ya que los arcos que limitan este lado SE. del patio pudo comprobarse tienen una muy escasa cimentación (y sobre ellos carga un peso considerable, el de un muro sin aberturas de unos 12 m. de alto, de construcción dudosamente sólida), por lo cual, a juicio de los técnicos, resultaba peligroso descalzar su base, tal como hubiera sido preciso efectuar si se hubiese ensanchado la zanja de sondeo.

No detallaremos la estratigrafía encontrada, ya que no ha sido todavía posible estudiar en su totalidad los varios millares de fragmentos de cerámica recogidos que, contenidos en 82 cajones, se guardan convenientemente.

mente clasificados en la estancia destinada a este fin en el Museo de Historia de la Ciudad.

En cambio señalaremos, con vistas al futuro, el área arqueológica susceptible de estudio que existe en este lugar de la ciudad, y describiremos brevemente los restos de construcción descubiertos, que, conservados bajo tierra, en este momento no pueden ser examinados por los estudiosos.

1.^a *Area arqueológica*

El viejo Palacio Requesens, heteróclita construcción en la que se suman y se confunden elementos que van desde el románico hasta el siglo XIX, sin contar en esta sucesión cronológica, por un extremo la muralla romana del III, que lo limita por NE. y una de cuyas torres, la 23, le pertenece, y por el otro las restauraciones efectuadas en nuestros días. Comprende en su planta inferior el patio donde se han efectuado los sondeos, y del que parte la escalera principal que conduce a la planta noble del edificio, ocupada por las Corporaciones citadas. Pero al mismo nivel existe una serie de grandes estancias, ahora vacías, antiguas cuadras y cocheras, en las que sería factible realizar excavaciones, no sólo sin perjudicar la solidez del edificio, sino consolidándolo y saneándolo, ya que ahora en dichos ámbitos reina una pesada humedad, que los hace inutilizables, y que desaparecería al crearse una planta inferior después de la excavación.

Por el SE. el patio comunicaba por medio de dos arcos, hoy día cegados con tabiques, con una nave situada al mismo nivel, que en la actualidad no pertenece al Palacio Requesens, sino que forma parte de una casa (en su mayor parte de los siglos XVIII y XIX, con algunos elementos más antiguos) de propiedad municipal, donde el Ayuntamiento, después de una sumaria restauración, ha instalado, con carácter provisional, su Archivo administrativo, función para la que reúne escasas condiciones. En realidad, y parece que esta era la idea que flotaba en los ambientes municipales, se pensaba en derribar esta casa, que ofrece escaso interés, para airear este barrio tan malsano por la densidad de su edificación, cuando la necesidad de desalojar el Archivo administrativo de la vieja y tampoco adecuada casa que ocupaba junto al Palacio municipal, afectada por la nueva ampliación de éste, obligó a aquella instalación provisio-

nal, y ya sabemos que, como dicen los franceses, *c'est le provisoire qui dure*. Con ello se ha malogrado, para muchos años, la posibilidad de crear un jardín en esta abarrotada zona de población, y de paso, excavar previamente el solar, conjugando luego con el jardín los restos arqueológicos que se descubriesen, como se ha hecho y se hace en tantos lugares de las viejas e ilustres ciudades de antigua prosapia, como la nuestra.

De todos modos será preciso remover el suelo de la nave indicada, que hasta junio de 1963 no fue habilitada para el archivo, aunque sólo sea para cimentar los citados arcos, de cuyo precario estado de solidez ya hemos hablado, momento que deberá aprovecharse para reconocer arqueológicamente el subsuelo.

Es a través de esta nave que se alcanza la estancia superior de la torre 24. Esta estancia es moderna (no actual, pero muy posterior a la obra romana de la parte baja). Esta parte alta es, desde luego, anterior al siglo XIX, y está en relación con las desaparecidas casas del viejo «carrer de Basea». En su centro, un agujero practicado hace poco tiempo cruzando la liviana bóveda de ladrillo que mantiene su pavimento, permite descender, mediante una larga escalera de mano, hasta la parte baja de la torre, vaciada en su mayor parte en época indeterminada, para ampliar una estancia de la casa adyacente al «carrer de Basea», pero en la que quedó sin destruir la cimentación, excavada parcialmente (en su mayor parte empero), en 1960, con excelentes resultados en orden a hallazgos de restos escultóricos y arquitectónicos pertenecientes a la ciudad romana anterior a la construcción de la muralla.

Junto a esta torre 24, entre ella y la 23, pero tocando a la primera, existe la salida al exterior del recinto de una alcantarilla que pasa por debajo de la muralla. Un ramal de la misma cruza la zanja de excavación del patio del Palacio Requesens, pero el enlace entre este ramal y la citada salida se encuentra en el subsuelo de la nave perteneciente al Archivo administrativo municipal, ya que hasta ahora no ha sido posible estudiar en ningún punto el trazado de tales alcantarillas en su contacto con la muralla. Se trata, con toda probabilidad, de desagües ya existentes con anterioridad a la construcción de la obra militar, que quedaban cortados por ésta. Los ingenieros castrenses que la proyectaron y ejecutaron, vieron planteado este problema en más de un lugar, y les fue preciso resolverlo, ya que sin ello la muralla habría venido a ser como una presa que habría retenido todas las aguas del interior del recinto, lo mismo las fluviales que las residuales, provenientes éstas, en último término, de

los acueductos que las traían a la ciudad. Es un problema técnico que fue perfectamente resuelto por estos admirables ingenieros, pero que es de gran interés poder estudiar detalladamente en algún punto, y parece poderlo ser en este lugar en buenas condiciones.

2.^a *Los restos constructivos*

El muro perpendicular a la muralla ha sido reconocido en una longitud de 11 m. No se abre en él portal alguno. Se ha conservado en una altura aproximada de algo más de un metro, sin contar la cimentación, y está formado por tramos construidos con mampostería de piedra poco regular, aunque más o menos careada y alineada, trabada con mortero de cal flojo, de 1,90 m. de longitud cada uno, interrumpidos o separados por paralelepípedos o sillares labrados en piedra arenisca de Montjuich, la arenisca miocénica típica de todas las construcciones líticas barcelonesas, puestos verticalmente, cuya sección transversal es un cuadrado de cerca de medio metro de lado, que es el grosor del muro. Es un sistema constructivo de larga e intensa tradición romana, que refuerza los muros con hiladas verticales de grandes piedras, que se ha observado en otros lugares de Barcelona, para no salir del área de nuestra ciudad, ya que fuera de ella encontraríamos paralelismos infinitos. Para su datación entre nosotros no tenemos todavía elementos suficientes, pero a juzgar por los descubrimientos en la «Plaza del Rey» alcanzó a usarse en tiempos muy avanzados, en plena época visigótica.

El primer tramo de muro, a partir de la muralla, o sea del NE., mide sólo 1,50 m. de longitud hasta el primer pilar lítico. Estos distan de tener una absoluta regularidad. Por ejemplo, a partir también de la muralla, el primero consta de dos piedras, la inferior de 35 cm. de alto y la superior casi un metro; el segundo es un monolito de 90 cm. de alto, pero por la base no llega, como el anterior, a la altura de la banqueta, sino que tiene debajo una piedra plana tosca y sin estar propiamente almohadillado, su contorno está más finamente labrado que la parte central, además en la parte superior izquierda presenta una fuerte muesca y en lo alto un agujero cuadrangular alargado, como para unirlo más sólidamente con la piedra superior que debía haber y que corresponde a la parte desaparecida del muro; el tercero es también un monolito, que presenta en el centro una excavación para asentar la tenaza destinada a ele-

varlo; el cuarto está formado de dos piedras, a semejanza del primero. En conjunto dan la sensación de tratarse de sillares aprovechados, que habrían ocupado anteriormente lugar en otra construcción. El hecho de haber quedado todos atrasados casi exactamente a la misma altura, consiguiendo esta nivelación mediante el empleo de una o dos piedras, hace pensar en la posibilidad de que las piedras superiores desaparecidas hubiesen sido colocadas horizontalmente formando, por lo tanto, una cadena con alternancia de sillares verticales y horizontales. Pero esto es solamente una hipótesis.

El muro en cuestión aparecía provisto de su correspondiente banqueta, que sobresalía de 10 a 15 cm. y señalaba una cimentación de unos 50 cm., formada de tres hiladas de sillarejo, colocadas con bastante regularidad, superior a la que se ostenta en la mampostería puesta encima. Los paralelepípedos descritos no descendían más allá de la altura de la banqueta, y por lo tanto, ni en ningún punto incluidos en la cimentación. En la mampostería quedaban, en ambos lados del muro, restos de enlucido grosero, que no se observaba en absoluto en los sillares.

La parte más alta que se había conservado quedaba, muy uniformemente, a una profundidad de 3 m. respecto al nivel actual del patio. En este espacio quedaba incluido otro muro de muy mala fábrica, hecho de piedras puestas muy irregularmente, unidas simplemente con tierra, y que no se correspondía en vertical con el relativamente grande y cuidado muro inferior que hemos descrito. Cuando fue construido el superior y más moderno, aquél estaba ya arrasado, pero algunas de sus piedras fueron probablemente utilizadas para levantar el segundo, a juzgar por la calidad del mortero que algunas llevaban adherido, semejante al conservado de aquél.

Lo más interesante era estudiar el contacto con la muralla, que fue descalzada hasta su base. Esta comprende unas hiladas inferiores, dos a la derecha del muro perpendicular y hasta cuatro a su izquierda, lo que quiere decir que probablemente esta zona de cimentación se adaptaba a posibles irregularidades del terreno, constituidas por bloques irregulares y formando ligero talud a manera de banqueta (no debe confundirse esta banqueta de cimentación con el muro interno de grandes piedras irregulares observado en otros lugares de la muralla, por ejemplo detrás de las torres 8 y 9 y lienzo de muralla entre las mismas).

Más arriba sigue la obra de sillarejo bien conocida y perfectamente observada en otros puntos, especialmente detrás de las torres 16 y 17,

en el ámbito subterráneo de la Casa Padellás, en el Museo de Historia de la Ciudad, o en un estrecho espacio entre las torres 16 y 15, en el ámbito de debajo de la «Plaza del Rey», excavado más recientemente.

Hasta llegar a la altura conservada del muro perpendicular, existen diez hiladas de sillarejos, cuyas cuatro inferiores corresponden a la cimentación de aquél y han conservado en sus juntas el mortero con que fueron rellenas al colocarlas sobre todo las tres primeras; las dos siguientes, que ya sobrepasan verticalmente la altura de aquella banqueta de cimentación conservan ya sólo parte de dicho mortero; más arriba falta totalmente y los sillarejos aparecen descarnados excepto en la zona central, en la cual venía pegado dicho muro, donde este mortero se ha conservado en bastante proporción hasta la hilada 16. Observemos que hasta la hilada 23 aproximadamente, el estado de conservación del paramento de la muralla es bueno, excepto la falta de este mortero en las juntas. Más arriba hay una zona de un metro aproximadamente, muy alterada, que corresponde al nivel de los muros cogidos con tierra a los que hemos aludido; cosa curiosa, a pesar de su pobreza y descuido, sus constructores consideraron útil arrancar buena cantidad de sillarejos para introducir en la obra romana y ligarla con la misma los elementos inferiores de su construcción, para darles solidez, cosa que no hicieron sus antecesores al construir el muro perpendicular.

Llegamos luego al nivel actual del suelo, y de este nivel para arriba las refacciones, especialmente las efectuadas en nuestros días, son tan numerosas que lo que queda de los primitivos sillarejos romanos es muy poco, e incluso de algunos que se conservan, las juntas han sido tomadas con cemento portland, lo que acaba de desfigurarlos.

Ahora bien, al estudiar el contacto de la muralla con el muro perpendicular se aprecia claramente la anterioridad de aquélla y que éste ha venido a pegarse a ella, pero sin unírsele, ni alterarla en forma alguna. Lo mismo puede apreciarse en el pequeño segmento, antes citado entre las torres 15 y 16, donde existe otro muro perpendicular a la muralla, lugar en el que, empero, la excavación no ha llegado en profundidad hasta la cimentación respectiva de la muralla y de este segundo muro transversal (cosa que sin embargo puede hacerse en todo momento), pero que ofrece para los estudiosos la inapreciable ventaja de que puede ser examinado tan detenidamente como se quiera, en tanto que este del patio del Palacio Requesens, si bien íntegramente conservado, está de nuevo oculto a sus ojos.

Para terminar, digamos que a ningún nivel se pudieron observar señales, piso o pavimento de una calle que discudiese paralelamente a la muralla. Cabe la posibilidad de que, al construirse el muro perpendicular, desapareciesen sus vestigios, por lo menos en la inmediata proximidad de éste.

Provisionalmente puede establecerse la siguiente cronología constructiva: el vestigio más antiguo descubierto, con todo y ser tan tardío, es la propia muralla. Para construirla se cavó en este punto concreto una zanja de una profundidad aproximada de 50 cm., donde se colocaron las piedras irregulares de cimentación, destinadas a quedar enterradas e invisibles. Encima se colocaron las hiladas de sillarejo, con juntas bien tomadas con mortero, destinadas a quedar exteriores y visibles. Más tarde, y ya independientemente de la muralla, se construyó un edificio del que sólo conocemos el muro perpendicular tantas veces mentado, con sus tres hiladas de cimentación adheriéndolo simplemente a la muralla. En este momento el terreno quedó elevado unos 80 cm. por encima del nivel que tenía al construirse la muralla. Estimamos de momento que este muro, y por lo tanto el edificio del que formaba parte, subsistió hasta época avanzada, acaso hasta la gran destrucción de Almanzor, que debió representar como los finales del siglo III, un entero replanteo urbano de la ciudad, acaso empero no tan intenso y completo como tenemos motivos para creer fue aquél.

El muro transversal quedó arrasado, con gran uniformidad, a la altura exacta de los sillares verticales inferiores de las cadenas de grandes piedras que lo reforzaban. Esto creemos que hay que traducirlo o interpretarlo como un derribo voluntario, o por lo menos como un replanteo del terreno después de una destrucción terminada luego en derribo consciente y nivelación estudiada del terreno. Esto según la cronología provisional que vamos hilvanando acontecía hacia el año 1000 y demuestra que el nivel del suelo hacia este tiempo habría quedado fijado a cosa de un metro por encima de aquel que tenía al construirse el edificio del muro transversal. Después tenemos un espacio de tiempo que estimamos largo de un par de siglos sin construcciones, pero cavándose en el lugar profundos silos que afectan a buena parte de la estratigrafía. Más tarde se alzan las construcciones pobres a las que hemos aludido. Al ser derribadas, el solar empieza a tener la distribución de patio y masas de edificación con el que ha llegado hasta nosotros con un crecimiento del suelo de más de cuatro metros respecto del nivel que tenía al quedar construida

la muralla, y muy superior al que experimentaba por la parte exterior de ésta. De tal manera por acumulación de ruinas sobre ruinas fue formándose el *tell* barcelonés de intramuros.

E) PLAZA DE SAN CUGAT DEL RECH

En 1962 se verificaron zanjas y sondeos de excavación en la plaza de San Cugat del Rech, en la intersección de las calles de Carders y Fonollar. La finalidad de estos trabajos consistía en la investigación de esta zona, en la cual se fundó en 1023 una capilla en honor a San Cugat (*Liber Antiquitatis* de la catedral, vol. I. Fol. 25, doc. 47). El documento especificaba que la capilla se hallaba junto a la vía romana y el rech o acequia condal. Otro documento de 1025 prueba que el lugar era considerado tradicionalmente como el del martirio del santo. Por lo tanto, todo hacía esperar que la capilla del 1023 estuviera sobre un *martyrium* anterior. A principios del siglo XIII se erigió en parroquia y en 1287 se rehizo al parecer totalmente. En 1627 se erigió en dicho lugar una nueva iglesia, cuyo pórtico exterior se suprimió en 1823 al ampliarse la calle de Carders. En 1936 se destruyó la iglesia, sus materiales fueron utilizados en otras obras de construcción, y en el solar, afectado por los bombardeos, se vertieron materiales de derribo que alcanzan una potencia de 1,50 m. Finalmente el área terraplenada quedó como una plazoleta abierta.

Las catas efectuadas en el área de la sacristía de la iglesia del siglo XVII pusieron de manifiesto algunos cimientos de muros de dicha iglesia, exclusivamente. Una gran zanja longitudinal realizada bajo el altar lateral no evidenció construcción ni cimiento alguno. De mayor interés fue la zanja abierta en sentido longitudinal de la nave principal de la iglesia. Apareció un pozo de sección circular, construido con pared seca, excavado hasta los 4,50 m. de profundidad, por entre arcillas rojas compactas y cortando el tortorá o terreno virgen a 3,50 m. de profundidad. Dicho pozo, en su relleno mostró fragmentos de cerámica vidriada catalana.

A su lado se halló una fosa común (*fossar*) con capas alternas de huesos y tierras. La cerámica vidriada del fondo y dos medallas encontradas, una con el busto de San Carlos Borromeo y otra posiblemente de Santa Catalina de Siena, son del siglo XVIII. Todo el área hacia el levante de este *fossar*, formaba la necrópolis parroquial, basada en fosas de mampostería, rectangulares (2,45 × 0,80 × 0,90 m.), de inhumaciones

múltiples, en cajas de madera, con clavos de bronce. Las medallas, rosarios, cruces, fragmentos de cerámica fechan estas sepulturas en el siglo XVIII. La excavación en profundidad, por entre las fosas, alcanzó el ttorrá a los 0,50 m., por lo que toda posibilidad de encontrar restos de construcciones anteriores debe descartarse.

En la zona anexa a la calle Carders se espera continuar las excavaciones con la esperanza de localizar restos del trazado de la calzada romana, de la cual se han encontrado tramos en zonas muy cercanas y a lo largo de dicha calle.

Estas prospecciones han sido realizadas por don Antonio Arribas, del Museo Arqueológico, y por la señorita Ana M.^a Adroer.

A P E N D I C E

PROSPECCIONES EN EL SOLAR DESTINADO A EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO JUNTO A LA PLAZOLETA DE SAN MIGUEL

La manzana comprendida entre las calles de la «Ciudad», «Templarios», «Gigantes» y «Fuente de San Miguel» y la plazoleta de «San Miguel», está ocupada en la parte recayente a la calle de la «Ciudad», por la porción del Palacio Municipal, que hasta ahora se ha llamado *nueva*, y que comunica con la antigua por un arco tendido sobre la calle de «Fuente de San Miguel». Esta parte nueva fue edificada en 1928. En aquel tiempo no existía una entidad municipal que velara sobre los trabajos de excavación donde pudiesen efectuarse hallazgos arqueológicos, ni las ajenas a la municipalidad eran admitidas a intervenir en las obras que dependían de aquélla. Además se estaba lejos de haberse elaborado el concepto que ahora nos parece tan claro, de que todo ámbito situado en el interior de la muralla de finales del siglo III, y aun en la zona próxima exterior a la misma, es zona arqueológica, en la que basta remover el subsuelo para dar con los restos de la vieja Bárcino.

Por ello, son escasas las noticias que tenemos sobre lo que apareció en la extensión de los 1.350 m² que ocupan esta ampliación moderna del edificio municipal, desde luego hay referencias de que, como era natural, se removió un área de la ciudad romana, pero también de que no apareció ningún vestigio «monumental» o «artístico» importante, que no habría dejado de llamar la atención como la llamó años antes, en 1859,

el descubrimiento del célebre mosaico de las carreras del circo, en la misma área, cruzando la calle de «Templarios», o en 1926 el hallazgo en el centro de la calle de la «Palma de San Justo», de un mosaico en blanco y negro, infinitamente menos interesante, guardado ahora en el Museo de Arqueología de Montjuich.

Así al planear el Ayuntamiento la construcción en el resto de la manzana no afectada por la obra de 1928 de una segunda ampliación del Palacio Municipal, la dirección del Museo de Historia de la Ciudad y Delegación Local del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas, llamaron la atención a las autoridades municipales sobre la necesidad de velar sobre los nuevos trabajos, y la conveniencia de que, al comienzo de los mismos, se procediera a una excavación del terreno afectado por la obra.

Hay que reconocer que dentro de las dificultades de orden administrativo que provoca siempre una intervención no prevista y de este orden, el interés de la corporación municipal, y muy especialmente del excelentísimo señor alcalde, don José M.^a de Porcioles, ha permitido que no se repitiese el caso de 1928. No hay que pensar empero que haya sido posible efectuar la excavación deseada, pero sí el previo trazado de unas zanjas de prospección, que no han abarcado todo el solar tan sólo una parte del área estricta que ha de ocupar el nuevo edificio. Decimos una parte, ya que al comenzar la prospección quedaban por derribar las casas situadas en el ángulo SE. del solar sobre las que había de levantarse parte del nuevo edificio, el derribo de las cuales se efectuó al mismo tiempo que se realizaba la prospección, y cuando estuvieron derribadas, hasta cuyo momento era naturalmente imposible reconocer el terreno sobre el que estaban asentadas, empezaron, precisamente por este punto y a gran tren, los trabajos de excavación utilitaria, mediante el empleo de poderosas máquinas. Desde este momento, la misión de los arqueólogos hubo de limitarse a una labor de vigilancia, con recogida de materiales interesantes que pudiesen ser descubiertos por ser voluminosos, toma de fotografías de los cortes del terreno y otras observaciones.

De tales prospecciones se ha sacado más que nada una impresión de lo que podríamos llamar «ambiente arqueológico» de esta zona de la antigua Bárcino, y con ello útiles enseñanzas para el futuro estudio de la parte del solar que, por quedar fuera del edificio proyectado, acaso un día pueda ser excavada científicamente. No se puede, pues, hablar de una publicación exhaustiva. Muchos de los materiales están todavía por estudiar, como los planos, muy incompletos, y secciones obtenidas. Pero es útil

publicar, ya desde ahora, una noticia de estos trabajos, en la que, por un lado, se consignen algunas de las observaciones de orden general obtenidas, y por otro, se den a conocer igualmente algunos de los hallazgos realizados, sin que, por lo referente a éstos, se pueda hablar tampoco de estudio, sino más bien de presentación de materiales, con la finalidad de no dejarlos largo tiempo inéditos, y para que desde este momento quede a disposición de los estudiosos la noticia de su existencia.

Un primer hecho, en apariencia más bien desorientadora, es que a escasa profundidad, respecto a los pavimentos modernos, los pavimentos que estuvieron en uso hasta 1958-1962 al derribarse estas casas, empiezan a aparecer restos de cerámica romana con relativa abundancia. Hay que profundizar muy poco para encontrarlos. En general, la estratigrafía se presenta en esta forma (con variaciones diversas según los lugares). Pavimentos de mosaico hidráulico, que pueden fecharse dentro del siglo actual, y debajo de ellos capas aislantes de la humedad formadas de carbones, escorias y otros materiales porosos. Potente capa de escombros en la que se mezclan restos de muchas épocas; desde trozos de baldosas de los substituidos por los hidráulicos, hasta fragmentos de cerámica romana, pasando por todos los períodos comprendidos entre ambos momentos. Capa en la que la proporción de escombros es menor y abunda cada vez la tierra, muchas veces tierra negruzca con abundancia de humus, las cerámicas modernas se ratifican sin que falten, y las romanas se hacen más frecuentes: en muchos lugares se trata de vertederos, con gran abundancia de restos orgánicos. Pavimentos romanos; inmediatamente debajo, tierras intactas.

Con frecuencia los pavimentos romanos, que quedan a unos 2,50 metros de profundidad respecto del suelo actual (a veces más), quedan cortados por excavaciones posteriores que penetran dentro de la tierra virgen. Es un caso diferente, por ejemplo, el de las cimentaciones de la catedral gótica que descansan sobre un mosaico de una casa romana, o sobre el pavimento de la basílica paleocristiana, sin romperlos (nos referimos, naturalmente, a la parte reconocida en la plazuela de San Ivo y calle de los Condes de Barcelona). Hay que atribuir a estas «intrusiones» gran parte de las alteraciones que se observan en la estratigrafía. Son ellas de cuatro clases principalmente: 1) muros que han descendido en su cimentación más allá de los pavimentos romanos, cortándoles; 2) silos, cuya utilización es para nosotros en gran parte enigmática y que son extremadamente numerosos; 3) depósitos de letrina, de los cuales

algunos son muy profundos ; 4) pozos para agua. En los cortes del terreno, de uno de los cuales ofrecemos una fotografía típica entre las muchas obtenidas, se observan perfectamente diversas de estas intrusiones.

Un caso especial es el constituido por dos de estas misteriosas galerías subterráneas en descenso, cortadas en la tierra, y que después de varios cambios de orientación terminan en una cámara aproximadamente circular. De ellas aparecieron dos : una que ha quedado totalmente borrada por las posteriores excavaciones utilitarias del solar, mientras la otra ha sido hasta ahora conservada por quedar su ingreso en el linde de las cimentaciones del nuevo edificio y desarrollarse luego hacia la parte del solar no ocupada por éste.

Digamos algo de la sensación general que se obtiene en relación con la historia urbana de la ciudad y del «ambiente arqueológico» al que nos hemos referido observando este campo de ruinas y considerando también los hallazgos que se han realizado en él.

Los objetos descubiertos se encuentran en un estado de destrucción extremado. No nos referimos a las piezas cerámicas, cuya fragilidad explica fácilmente este hecho, que es común a la mayoría de hallazgos de esta clase procedentes de lugares de habitación y no de sepulturas, sino a las piezas de piedra, de las que han aparecido fragmentos sueltos, con fracturas antiguas y desgastadas en todo su contorno, e incluso en aquellas que por su forma han resistido excepcionalmente la acción destructiva, como la testa, probablemente de Agripina, a las que nos referiremos luego, presentan señales de evidente degradación en sus superficies, copiosamente arañadas. Digamos de paso que es un aspecto y estado de conservación muy diferente del que ofrecen la mayoría de las piezas que venimos descubriendo en la masa interna de la muralla de finales del siglo III, que presentan a veces grandes roturas, provocadas con toda probabilidad en el momento de ser derribados los monumentos de que formaron parte, para aprovechar sus trozos como piedra de construcción, o al tirarlos en aquella obra, pero sin llevar las señales de degradación que tienen las procedentes de este solar. En éste son fragmentos de piezas que han ido a parar allí, tirados en vertederos de escombros y a veces de basuras, después de haber sufrido toda clase de improperios. La sensación que obtenemos es que las edificaciones romanas de fecha anterior a la construcción de la muralla fueron casi totalmente arrasadas, después de ser acaso parcialmente saqueadas e incendiadas ; y decimos acaso ya que no puede hablarse de definidas capas de ceniza, lo que no es, por otra parte,

extraordinario, ya que sospechamos que a la destrucción debió seguir un derribo sistemático, con nivelación del terreno, que pudo borrar aquellas señales, por lo menos en los lugares observados, terreno que bien pudo estar en buena parte sin edificar durante un tiempo más o menos largo, en el que se formarían los vertederos de escombros y basuras. Después de la sensación de que las nuevas construcciones buscaron el terreno firme para asentarse, sin que sus muros se apoyasen sobre los antiguos. Diríamos que la anterior urbanización, cuyos vestigios estaban ya soterrados, había sido olvidada. Las capas más altas, con escombros, diríamos también que proceden de la sucesión de edificaciones de tiempos más modernos, muchas veces no edificaciones de nueva planta, sino reformas de adaptación a nuevas necesidades, con reducción paulatina de las zonas de patios y jardines, pero con aprovechamiento y reaprovechamiento de las bases de muchos muros. De las transformaciones urbanas sufridas por el lugar es buena prueba un jardín elevado cerca de 4 m. sobre el nivel actual de las calles que rodean la manzana, el cual todavía acertamos a ver en parte, y en él, debajo de una capa de tierra vegetal, comprobamos que su sobre-elevación era conseguida acumulando en el lugar una masa de tierras y escombros, entre los que no faltaban los fragmentos de tégula y otros barro antiguos, en confusa mezcla con otros hasta el siglo XVIII. Seguramente para construir este «pensil» se extrajeron tierras de las zonas próximas, profundizando hasta obtener la cubicación necesaria, lo que explica la mezcla de elementos de todas las épocas que quedaron integrados en masa.

Observemos finalmente que en la zona SE. del solar aparecieron sueltos, incorporados a las escombreras sin formar parte de muro alguno, diversos tambores de columna y una cierta cantidad de sillares, parecidos por sus dimensiones y aspecto a los reutilizados en la obra de la muralla y que sospechamos formaron parte de algún edificio importante de la primera ciudad que debió alzarse en aquellas inmediaciones.

Los hallazgos más interesantes son los siguientes: una testa femenina de mármol blanco, que probablemente es retrato de la emperatriz Agripina, esposa de Claudio y madre de Nerón; fragmento de una estatua de mármol blanco representando a Dionysios; alto relieve de mármol blanco con sólo el codo derecho de una figura, fragmentos de lápidas, fragmento de una placa de mármol con la representación de parte de una nave, etc.

* * *

El Museo de Historia de la Ciudad, que planifica y dirige las excavaciones arqueológicas que subvenciona el Ayuntamiento de Barcelona y que desde el punto de vista no arqueológico están al cuidado de los arquitectos municipales de los Servicios de Conservación de Monumentos, señores de Solá Morales y de Ros y de Ramis, ha querido que los arqueólogos de Barcelona colaborasen en estos trabajos y por ello los propuso para dirigir concretamente los distintos sectores a que hemos aludido. La Dirección del Museo agradece esta preciosa colaboración que no sólo se ha limitado a la dirección inmediata de cada una de las excavaciones llevadas a cabo, sino que se ha extendido a la redacción de notas y reseñas de excavación suficientes para poder ser elevadas a la Dirección General de Bellas Artes, según está dispuesto; notas y reseñas que en todos los casos constituyen magníficas aportaciones para el estudio del desarrollo de las campañas arqueológicas municipales llevadas a cabo en Barcelona a expensas del Municipio, y que constituyen también materiales indispensables para el conocimiento histórico de nuestra Ciudad. Pero este agradecimiento, que alcanza a todos los excavadores, el Museo quiere subrayarlo con respecto al que durante tantos años ha realizado estas excavaciones arqueológicas, don José de C. Serra Ráfols, y al catedrático de Arqueología de nuestra Universidad, doctor don Juan Maluquer de Motes, que de este modo ha hecho posible, por primera vez, que la Universidad estuviese presente en estas campañas arqueológicas.

Los arqueólogos que han llevado a cabo las precedentes excavaciones, de acuerdo con el plan trazado por este Museo y aprobado a efectos económicos por el Ayuntamiento y los técnicos de la Dirección General de Bellas Artes, han sido los que ya figuran en detalle y otros que se han omitido. Por ello, antes de finalizar, se mencionan por orden alfabético los referidos excavadores:

Ana María Adroer, del Museo de Historia de la ciudad.

Antonio Arribas, del Museo Arqueológico.

Francisco Camprubí, profesor de Arqueología del Seminario Conciliar.

Angel Fábrega, profesor de Historia Eclesiástica del Seminario.

Agustina Fort, del Instituto de Prehistoria y Arqueología de la Universidad.

Juan Maluquer, catedrático de Arqueología de la Universidad de Barcelona.

Ana María Muñoz, del Instituto de Prehistoria y Arqueología de la Universidad.

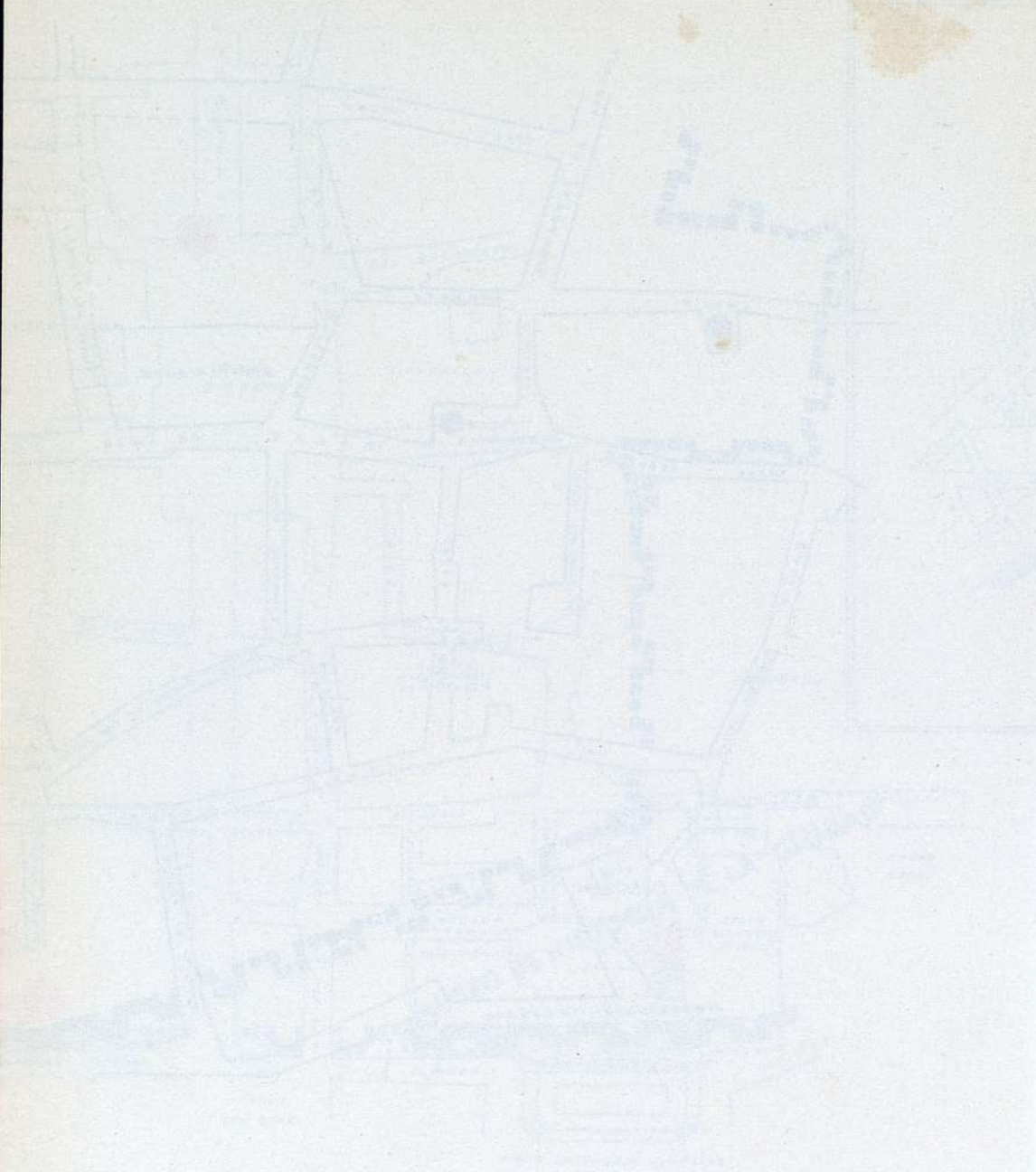
José de C. Serra Ráfols, delegado local de Excavaciones.

Barcelona, 25 de febrero de 1964.

El Director del Museo,
FEDERICO UDINA

La presente Memoria ha sido redactada sobre las memorias parciales facilitadas por los excavadores señores Arribas, Maluquer y Serra Ráfols, de quienes se ha respetado casi íntegramente el texto. Nuestra aportación se ha limitado, pues, a la propia del Director del Museo, al que se ha confiado la planificación de las excavaciones, procediendo a compilar y a dar forma a la Memoria.¹

1. El texto íntegro que antecede fue publicado en el «Noticiero arqueológico hispánico» con el título *Campaña de las Excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por el Museo de Historia de la Ciudad de Barcelona en 1961-62*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes, Inspección General del Servicio Nacional de Excavaciones Arqueológicas.



1. The plan shows the layout of the buildings and courtyards.
 2. The buildings are arranged in a grid-like pattern.
 3. The courtyards are located between the buildings.
 4. The plan is a technical drawing of the site.

Sondeos arqueológicos en las calles del Veguer, «dels Brocaters» y «Baixada de Santa Eulàlia»

por J. de C. Serra-Ràfols y Ana M.^a Adroer

EN el número VIII de estos «Cuadernos», dábamos cuenta resumida de las excavaciones arqueológicas realizadas por el Museo de Historia de la Ciudad durante parte de las Campañas XXIV y XXV, correspondientes a los años 1964 y 1965.

Como ya subrayamos allí, aparte las excavaciones propiamente dichas, previamente planificadas y estudiadas, el Museo —en estrecha colaboración con los servicios de Edificios Artísticos y Pavimentación de la Vía Pública— acude a cuantos lugares se realizan obras en el casco antiguo de la Ciudad, con el fin de vigilar el posible hallazgo de restos romanos y medievales que puedan tener un interés para la historia de la misma.

Vamos a dar cuenta de tres trabajos de esta índole que han tenido lugar en las calles del Veguer y «dels Brocaters», y en la «Baixada de Santa Eulàlia».

I. SONDEOS EN LA CALLE DEL VEGUER

Cerrando la campaña XXV, en noviembre de 1965 se efectuaron unos sondeos en la calle del Veguer, aprovechando los trabajos de pavimentación que allí habían de realizarse. Esta calle va desde la plaza del Rey a la antigua «Baixada de la Presó», rotulada ahora como «Baixada de la Llibreteria».¹ El interés de la excavación residía en la posibilidad de des-

1. Este tramo de calle antiguamente se consideraba como una prolongación o parte de la Plaza del Rey. Bajo este nombre aparece, por ejemplo, desde planos antiguos, como el de Oliva de 1840 (reproducido por CARRERAS CANDI en la lámina junto a la pág. 848 de su

bajo de su nivel, no se descubrió resto alguno de sepultura ni tampoco otra hoquedad que explicase, por lo menos a nuestros ojos, su posición. La tierra subyacente, fuertemente apisonada, contenía apenas algunos pequeños fragmentos indeterminables de cerámica romana, lo que de todas maneras demostraba que el piso se tendió sobre una capa de tierra no virgen, cuya potencia era de unos 60 cm., debajo de la cual aparecía la tierra firme. Parece indudable que esta tierra, acaso reblandecida y excavada por alguna corriente de agua, cedió y dio lugar al hundimiento del piso.

Excavando en dirección al centro de la calle, bien pronto unas alcantarillas ya en desuso y otras más modernas, cortaban los restos antiguos y hacían desvanecer la posibilidad de nuevos hallazgos, ya que nos acercábamos a la línea de las casas fronteras a la fachada del Museo.

En otro sondeo realizado en el extremo de la calle junto a la Plaza del Rey, apareció un pozo revestido con sillarejo de piedra hasta la profundidad de 2,70 m., muy regular, con un diámetro de 85 cm., de época medieval. Es del mismo tipo de otro existente en el interior de la casa n.º 9 de la misma calle, que es la que está ante el Museo, donde se encuentra instalada una tienda de antigüedades que alberga un subterráneo de época indeterminada (probablemente medieval), y en el fondo del mismo, o sea en el lugar más alejado de la fachada recayente a la calle del Veguer, se abre un pozo, también cilíndrico y revestido de sillarejo en su parte alta, y cuyo diámetro es de 80 cm. Ninguno de estos pozos contiene agua actualmente, pero no aseguraríamos no hubiesen alcanzado en otro tiempo capas freáticas actualmente desaparecidas. Es posible que en esta modificación de los trazados de estas venas acuáticas y su cambio de nivel se pueda encontrar la explicación del hundimiento del piso romano descrito.

Se realizaron dos sondeos más, uno frente a la calle «dels Brocaters» y otro más allá, junto a la «Baixada de la Llibreteria». En los dos se excavó hasta llegar a la tierra virgen, el denominado «tortorà» de la terminología local de los trabajadores, incluso forasteros, que lo han aprendido de los indígenas. La profundidad de esta capa de arcillas endurecidas era de 1,40 y 1,50 m., respectivamente. Las capas cruzadas no ofrecían ninguna característica especial, sólo se podía afirmar su remoción con mezcla de los escasos fragmentos de cerámica, moderna y medieval, que contenían, y sus coloraciones pardas oscuras, determinadas por elementos húmíferos más o menos abundantes.

2. SONDEOS EN LA CALLE «DELS BROCATERS»⁴

A comienzos del año 1966, y coincidiendo con el inicio de la XXVI Campaña Arqueológica municipal, se hicieron unos sondeos en esta estrecha calle, que es perpendicular a la del Veguer, en la que comienza, terminando por el extremo opuesto en la de la Frenería, que resulta aproximadamente paralela a la del Veguer. La pendiente de la calle es en dirección a esta última. Fue la obra municipal de nueva pavimentación la que determinó la apertura de nuestros sondeos arqueológicos, el resultado de los cuales fue también muy pobre.

Observemos que recorre la calle en toda su longitud, que es sólo de 20 m., una cloaca cuya época no hemos podido determinar, pero creeríamos obra del siglo pasado, posiblemente sucesora de otra más antigua.

Se realizó una primera cata en lo alto de la calle, junto a la Frenería, hasta llegar en parte al «tortorà», con la sola aparición de cerámicas diversas muy fragmentadas, entre ellas trozos de tégula. En parte de la zanja abierta, en su base, apareció una gran bolsa de arena, completamente limpia de restos de industria humana. Hemos observado la presencia de bolsas semejantes en otros lugares de la ciudad antigua; por ejemplo, en la calle de la Tapinería, a unos 4 m. de distancia de la muralla, entre las torres núms. 8 y 9, en la Plaza de Montcada, ensanchamiento de la calle antes de alcanzar el ábside de Santa María del Mar, en la Plaza del Angel, junto a la boca del «Metro» (donde parecía asociarse a una capa de tierra amarillenta muy compacta). Nuestra competencia en la materia es limitada, pero acaso tales bolsas podrían explicarse por la existencia de cursos de agua que discurrían en épocas anteriores al poblamiento del llano de Barcelona y que determinarían remansos en los que se acumularían arenas arrancadas de las formaciones geológicas que rodean el llano, aunque en estas zonas predominan las pizarras.

Al final de la calle, junto a la del Veguer, se realizó otra cata, y a 1,20 m. del nivel de la calle aparecieron dos piedras de grandes dimensiones (75 × 57 y 75 × 84, con 50 cm. de altura) juntas, en la unión de las

4. Según nos dice nuestro ilustre maestro don Agustín Durán y Sanpere, el verdadero nombre de esta pequeña calle sería «dels Broquers», es decir, de los fabricantes de «broques» (cast. brocas), instrumentos de usos muy variados en la artesanía y la industria y de formas diversas dentro de los cilindros de metal, y no «dels Brocaters», o fabricantes de brocados, o sea tejidos de seda con hilos de oro y plata.

cuales se había abierto un brocal circular de 57 cm. de diámetro, que parecía ser la boca de un pozo o el amplio sumidero de una alcantarilla. En el interior del mismo aparecía tierra húmeda muy descompuesta, pero no se profundizó en ella. Al levantar las piedras se hallaron fragmentos de *tegulae* y restos de cerámica medieval y moderna.

Una tercera cata, realizada en el centro de la calle, frente al callejón denominado de Segovia, no dio mayor resultado. Solamente en uno de los ángulos aparecía un hoyo que parecía se hubiese rellenado con materiales de deshecho —se hallaron numerosos fragmentos de cerámica medieval.

Tales fueron los pobres resultados alcanzados, que, como en la calle del Veguer, no justificaban una excavación total del área de la calle. En general, hemos observado que debajo de las zonas edificadas los restos antiguos se han conservado mejor que bajo las calles, sin que dejen de existir excepciones, que suelen, empero, poder explicarse por motivos especiales, como es el caso de la Plaza del Rey, que en realidad es como un patio interior, o la calle de los Condes de Barcelona, donde la existencia de las sucesivas catedrales barcelonesas ha determinado disposiciones complejas que se apartan de lo común.

3. SONDEO EN LA «BAIXADA DE SANTA EULÀLIA»

Fue recibida con interés la noticia de que el Ayuntamiento había incluido en su plan de renovación de las alcantarillas de la ciudad antigua las correspondientes a la «Baixada de Santa Eulàlia», irregular y estrecha vía que, como prolongación de la calle de «Sant Sever», va a terminar, después de un descenso bastante acentuado que justifica su nombre de «baixada» (observemos una vez más que las calles que irradian del antiguo núcleo romano, más elevado, se denominan siempre «baixades» y no «pujades», bautizadas por los que habitaban en esta parte antigua que, al salir de la misma, bajaban y no subían), en la calle «dels Banys Nous», una de las que dibujan el óvalo de la ciudad romana determinado por el trazado de la muralla. Este interés en poder hacer una exploración en esta calle derivaba de dos hechos: primero, el resultar seguro que cortaba la muralla, de la que cabía la esperanza de conservarse algún resto, como acontece en otras partes en las que tampoco exteriormente se ve nada de ella, y segundo, en la noticia proporcionada por Carreras Candi (siempre

hay que citar el nombre del ilustre historiador de la ciudad), del hallazgo de un mosaico romano hacia este lugar.

Este segundo hecho, bien analizada la noticia, resultaba muy dudoso llevase al redescubrimiento de esta interesante pieza musiva. En efecto, dice Carreras (*Ciutat de Barcelona*, p. 92): «...el mosaic de la "baixada" de Santa Eulàlia també indica que, per aquell costat, la població s'estengué més cap a l'Oest. L'actual coneixement de la interessant obra musiva romana el devem a l'intelligent arqueòleg i arquitecte Elfes Rogent, el qual n'ha deixat còpia fidel en minuciosa i artística aquarella. Al mateix temps ha perpetuïtat el record que la muralla venia damunt d'aquest paviment. Fet, la importancia del qual no s'amagarà a ningú, per donarnos a compendre ésser major l'àrea de la ciutat abans de la construcció de dita muralla», especificando lo siguiente en la nota 127: «La làmina policromada que va anexa al present text, donarà dèbil idea del que era tan interessant obra musiva que, malauradament, *fou tornada a colgar pel propietari, en el mateix lloc on apareguè*. Està minuciosament feta, mercès a la còpia policromada que es guarda en el Museu Municipal de Barcelona, obra del predit arquitecte Elfes Rogent, al qual Museu l'ha regalada el seu fill Josep», y reiterando en la leyenda al pie de la lámina citada, que «per damunt del qual (del mosaic) hi passava la línia de les muralles».

De lo dicho se deduce claramente que el mosaico no se hallaba en la calle, puesto que se habla de un propietario que ordenó volverlo a enterrar, cosa que no acontecería si hubiese sido descubierto en la vía pública, propiedad en todo caso del Ayuntamiento. Pero siempre cabía la posibilidad de descubrir algún resto de pavimento relacionado con él o perteneciente a la misma morada. Claro que la calle es extremadamente estrecha —2,60 metros— y, por lo tanto, el espacio cuya posibilidad de estudio existía era muy reducido. Además, había el peligro que la cloaca que precisamente se iba a substituir, discurriese a mucha profundidad y al construirla se hubiesen destruido todos los restos antiguos existentes.

Los trabajos resultaron completamente negativos en todo lo que se relaciona con este mosaico. Debió estar, y si la noticia de Carreras es exacta, como es probable, debe seguir estando, debajo de una de las casas limítrofes, nos inclináramos a pensar que debajo de la situada a la izquierda, entrando por la calle «dels Banys Nous» o casa Puig, pues la de la derecha parece no haber sufrido remociones desde la fecha a la que puede referirse el hallazgo, fecha por otro lado imprecisa, pero que podemos

situar hacia el último tercio del siglo XIX (Rogent, nacido en 1821, murió en 1897). La de la izquierda parece haber sido, por lo menos, reformada en unos tiempos relativamente modernos y que podrían situarse hacia aquella fecha. Esta investigación, digamos documental, podría seguramente precisarse mediante la consulta del Archivo municipal administrativo, sección de obras, y una revisión de la prensa de la época, en la que es muy posible encontrarse eco el hallazgo. Confesamos no haber emprendido ninguno de estos trabajos.

Por otro lado, es interesante observar que si el mosaico estaba debajo de la muralla, es decir, si la muralla discurría realmente por encima de él, aquella debió ser destruida hasta sus cimentaciones, ya que de otro modo no habría sido descubierto. Pero lo más probable es que la porción descubierta y publicada estuviese *junto a la muralla*, y que se observase se prolongaba por debajo de ella, algo semejante a lo que acontece con el mosaico descubierto bajo los cimientos de la catedral gótica (existente y visible en los subterráneos del Museo de Historia de la Ciudad), del que se ha puesto a la luz la parte que queda fuera de dichos cimientos, al tiempo que se comprobaba se prolonga por debajo de ellos. O como pasa con el pavimento de la basílica paleocristiana, que se prolonga por debajo de las mismas cimentaciones catedralicias, tal como se sospechaba fundamentalmente al descubrirlo, y se ha comprobado en las excavaciones de dicha basílica efectuadas estos últimos años.

La lámina en la que Carreras reproduce el mosaico en cuestión no lleva escala, de manera que no sabemos cuáles eran sus dimensiones. Hemos intentado, sin éxito, encontrar la acuarela original a la que se hace referencia como donada al «Museo Municipal de Barcelona», pero no hemos conseguido localizarla. Al Museo Arqueológico, al segregarlo en 1932 de los antiguos Museos de Arte y Arqueología, pasaron las piezas arqueológicas existentes en éstos, como también a su biblioteca los libros sobre la misma disciplina que era fácil desglosar de la biblioteca de los primeros, según inventario que se redactó, pero no documento ni papel alguno, de manera que es posible se conserve en los archivos de aquellos museos o entre sus colecciones de grabados.

Pero si en este sentido los trabajos en la «Baixada de Santa Eulàlia» no dieron resultado, fueron interesantes por lo que se refiere al estudio detallado de la muralla. En primer lugar hemos de expresar, como siempre, nuestro agradecimiento a los servicios de Edificios Artísticos y Arqueológicos del Ayuntamiento y a sus arquitectos señores Solá Morales

y Ros y, además, en esta ocasión, al arquitecto don Francesc de P. Cardoner i Blanch, al que se deben los detallados y perfectos planos y alzados que publicamos, y cuya ayuda nos ha sido utilísima.

La «Baixada de Santa Eulàlia» es una pequeña calle orientada aproximadamente de Este a Oeste, cuya longitud es casi exactamente de 40 m., con una anchura irregular que oscila entre 2,50 y 3,75 m., con pendiente bastante pronunciada en dirección a la calle «dels Banys Nous», ya que el desnivel que salva es de 3,70 m., es decir, que la pendiente es casi del 10 por ciento.

Ya se podía afirmar que la existencia de esta «Baixada» no se remontaba a los tiempos de la erección de la muralla romana, puesto que ésta la cruzaba sin que hubiese sospecha de existir en este sitio ninguna puerta (podía empero haber una poterna como la observada junto a la torre 24), quedando el lugar entre la puerta de la «Plaça Nova» (la «porta Bisbal», la puerta decumana de la planimetría erudita y teórica) en el extremo del «carrer del Bisbe», y la de la terminación de la calle del Call, que en realidad estaba algo desplazada hacia la calle de Fernando, y de cuya situación es un recuerdo el entrante existente a la izquierda, en el comienzo de la calle de Avinyó, entre «els quatre cantons del Call», formados por el cruce «dels Banys Nous» con Boquería, Call y Avinyó, y la moderna calle de Fernando.

En la «Baixada de Santa Eulàlia» se había situado un lienzo de muralla entre dos torres, al trazar los planos modernos con la disposición del recinto romano, especialmente el plano Florensa, que es un precioso documento de conjunto, el mejor instrumento de trabajo de que dispone-mos, y sobre el que hay que ir situando los datos derivados de los estudios obtenidos en las excavaciones arqueológicas municipales en curso.

Fue en busca de restos de este lienzo que se verificaron nuestros trabajos. En primer lugar se apreció que la alcantarilla existente, a la que iba a sustituir otra moderna, era muy superficial, sin que ningún punto ahondase más de 75 cm. La que estaba proyectada, formada mediante una tubería de cemento, había de ir algo más profunda, sin pasar gran cosa de 1 m. Así, pues, se ahondó por debajo de aquélla a medida que se iba sustituyéndola por los citados tubos.

En un punto situado a 20,50 m. de la esquina con «Banys Nous», a 1 m. casi exactamente de profundidad, se descubrió un gran sillar (A de los planos) de 1,60 m. de longitud, bien asentado y perfectamente horizontal. Su situación no correspondía al punto de cruce de la muralla con la

calle, fijado hipotéticamente en el citado plano, punto situado a 29 m. de la esquina de «Bany's Nous». Al profundizar se apreció que la altura del sillar era de 60 cm. y que debajo del mismo aparecía otro semejante. No cabía duda de que estábamos ante la muralla. Había que averiguar cuántas eran las hiladas subsistentes. Para ello se abrieron sendos pozos de exploración a ambos lados de los sillares (figs. 2 a 5).

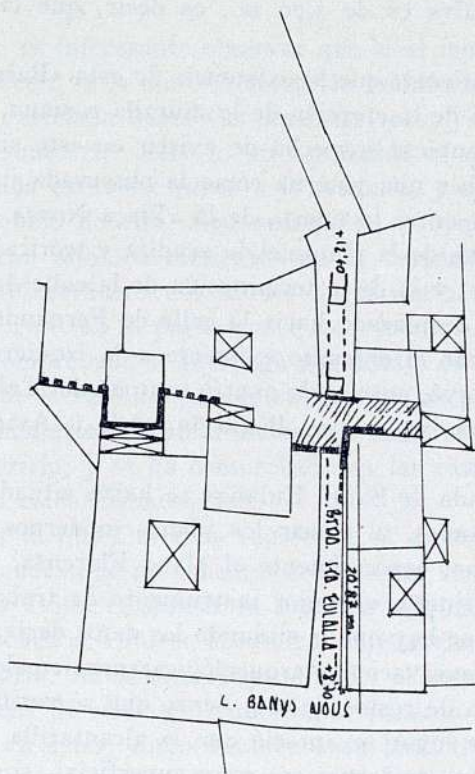


Fig. 2. — Plano de situación de los hallazgos de la «Baixada de Santa Eulàlia»

El pozo número 1. — Mientras por el interior de la muralla aparecía seguidamente el clásico hormigón tan conocido, de lo que nos ocuparemos luego, por el exterior se descubrieron hasta cinco hiladas de sillares, con una altura total de 2,74 m., las cuatro primeras colocadas en la misma línea vertical, y la última proyectándose hacia el exterior mediante un

saliente de 8 cm. Estábamos al pie de la muralla (de la que nunca pensamos se conservase una altura tan considerable, superior a la de otros sectores mucho más visibles). Salientes semejantes han sido señalados en muchos otros lugares, formando como un basamento, mientras en otras

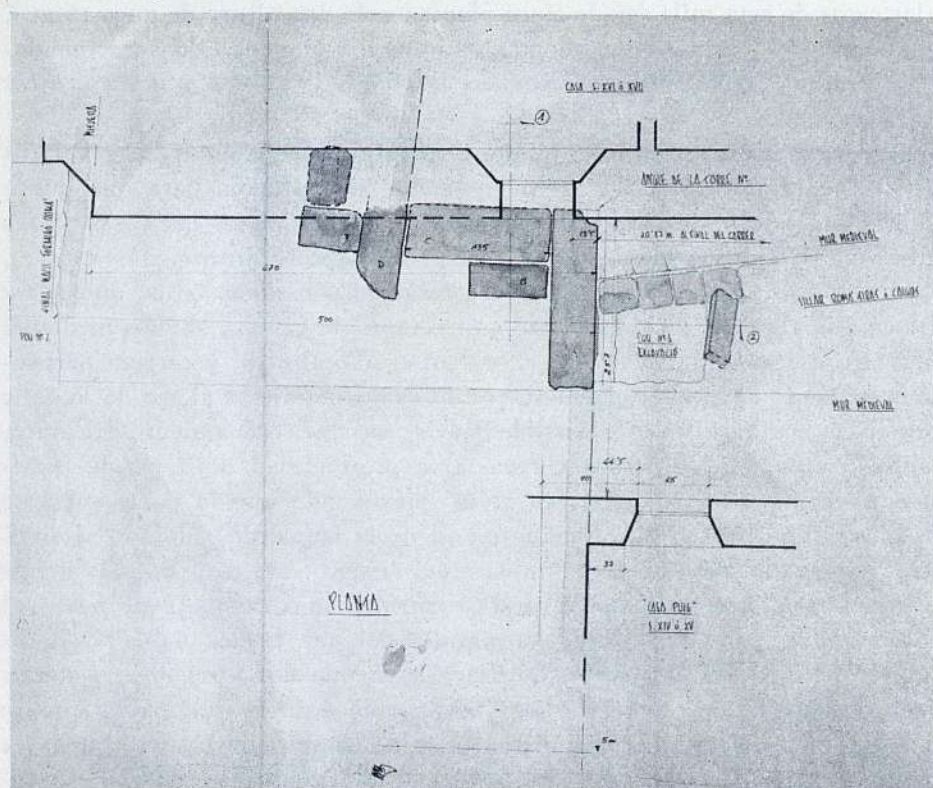


Fig. 3. — Plano del sondeo de la «Baixada de Santa Eulàlia»

partes, especialmente en las torres, con frecuencia, como sabemos, para esta misma finalidad se aprovecharon cornisas y otros elementos arquitectónicos procedentes de edificaciones derruidas.

Debajo, proyectándose irregularmente hacia el exterior unos 20 cm., apareció una masa de hormigón, que por este lado no fue posible explorar totalmente hasta el fondo, ya que el pozo abierto, formando un cuadrángulo de sólo 80 por 90 cm., se llenaba continuamente de agua, proce-

dente de la parte izquierda de la calle (entrando en ella por «Banyes Nous»). Esa infiltración de agua determinaba además que la tierra de este lado fuese en realidad fango, que se escurría y hacía peligroso el trabajo en el pozo, apesar de las sustentaciones de madera colocadas, e impedía, además, ensanchar el pozo hasta el pie de la vieja y elevada casa colindante (las casas de esta calle son de cinco plantas y de una altura de unos 16 m.), distante sólo 1 m., ya que además se ignoraba el estado de sus cimentaciones, como también la procedencia del agua, que era preciso achicar continuamente.

Por el extremo opuesto, es decir, por la derecha, tampoco resultaba posible ensanchar el pozo (y consignamos esos detalles para que quede bien claro que se hizo todo lo posible, ya que, a veces, las cosas vistas cómodamente desde un despacho, toman un aspecto mucho más simple), pues por allí apareció un doble muro formado por sillarejos de unos 17 a 20 cm. de alto por 32-36 de ancho y otro tanto de grueso, sujetos mediante mortero de cal y arena, que se adosaban el uno al otro, y corrían perpendicularmente al muro romano y, por lo tanto, paralelos al eje de la calle (de todas maneras con una sensible desviación). El coronamiento del muro, situado más a la derecha, apareció a la profundidad de 2 m. del pavimento de la calle (por lo tanto, 1 m. más hondo que la parte superior conservada de la muralla romana), y el de la izquierda, adosado al anterior, formando como un revestimiento del mismo, cosa de 1 m. más hondo todavía. Por la parte baja, el muro exterior, único visible, alcanzaba el hormigón romano del pie de la muralla del que hemos hablado. Estos muros parecen ser de factura medieval (sin que nos atrevamos a darles una cronología más precisa), son posteriores a la muralla a la que se adosan, no podían ser las cimentaciones de la casa de la derecha de la calle, ya que, como hemos dicho, no guardan paralelismo con ella. Juzgamos pertenecen a una casa anterior a ella, probablemente también anterior a la existencia de la calle, y que se adosó a la muralla cuando ésta carecía ya de valor militar, al haber quedado rebasada por las construcciones ciudadanas. No se podía pensar en quitarlos, ya que con ello se corría el peligro de afectar la estabilidad de la citada casa de la derecha (números 18 «dels Banyes Nous» y 2 y 4 de la «Baixada»), cuya línea de fachada quedaba a bien escasa distancia (40 a 50 cm. de la parte exterior del muro interno).

Ningún otro dato se podía obtener de este pozo, que los había proporcionado suficientes al darnos la altura conservada de la muralla, ya que

no era posible ensancharse hacia la derecha o la izquierda. En el frente, en dirección a «Bany's Nous», se descubrió un sillar romano caído (medía $1,05 \times 1 \times 0,50$ m.), que de seguro perteneció a la muralla, y no podía avanzarse más en esta dirección por estar ya colocada allí la nueva tubería de la cloaca y su base de cemento portland. Tenemos la sensación que los

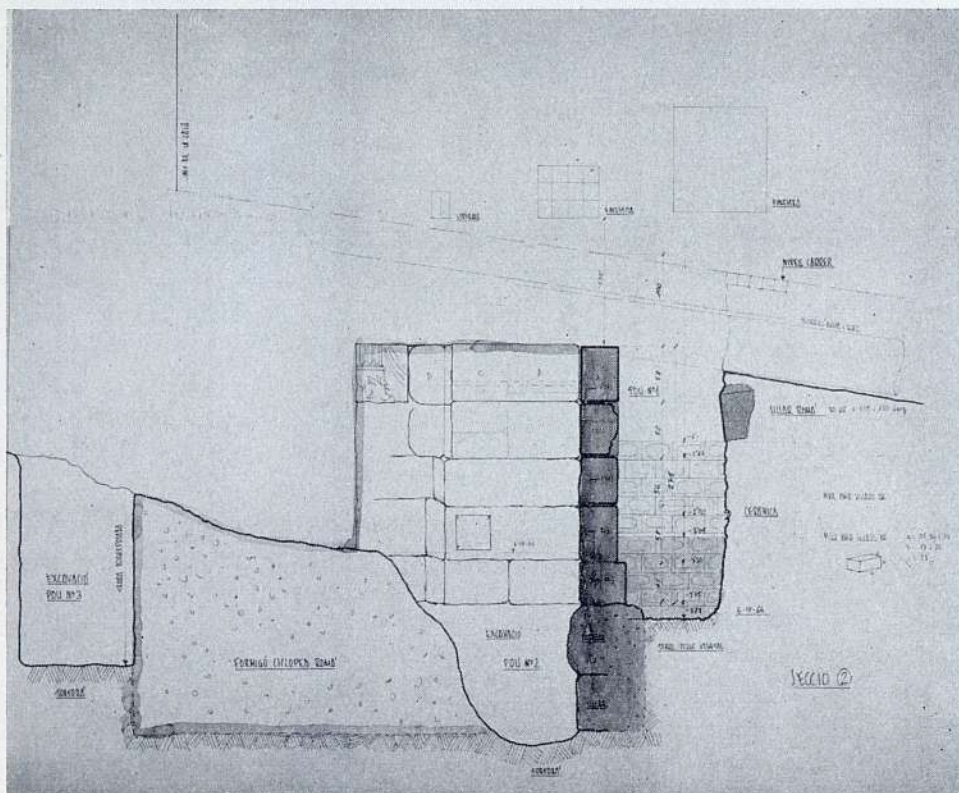


Fig. 4. — Sección longitudinal del sondeo de la «Baixada de Santa Eulàlia»

citados muros medievales pertenecen al exterior de una morada, cuyos restos han de quedar debajo de la casa que hace esquina entre la «Baixada de Santa Eulàlia» y «Bany's Nous», a la derecha, entrando, por la última calle citada (con los citados números 2 y 4, de la primera, y 18, de la segunda).

El pozo número 2. — El pozo de exploración abierto al otro lado de la cortina de sillares descubierta, es decir, en el macizo o núcleo de la

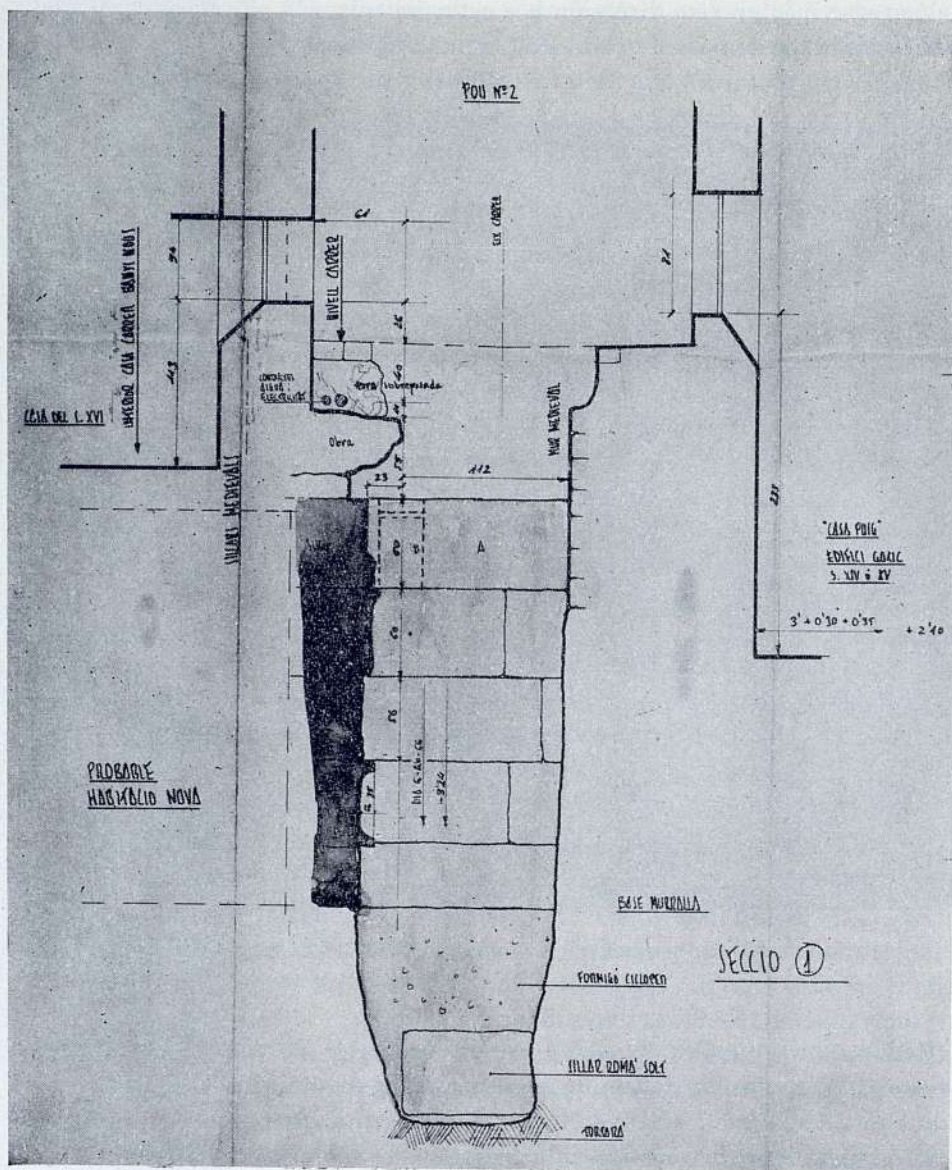


Fig. 5. — Sección transversal del sondeo de la «Baixada de Santa Eulàlia»

muralla, presentó menos dificultades, aunque su perforación requiriese más tiempo, por la acostumbrada dureza del material. Pero por allí, como es natural dada la presencia de dicho núcleo, no había filtraciones de agua, temor de deslizamientos de tierras, ni peligro de perjudicar las cimentaciones de las casas vecinas, sólidamente asentadas sobre un basamento inmovible como es la muralla.

Pero pronto se presentó la primera sorpresa. Por la derecha, siempre viniendo de la calle «dels Banys Nous», apareció una línea de sillares perpendicular a la línea de frente descubierta en el pozo anterior externo. Como sea que en la muralla barcelonesa no existe un solo ejemplo de hiladas internas de sillares que enlacen sus paramentos exterior e interior (cosa que acontece en otras murallas), práctica que aquí era absolutamente innecesaria, dada la estructura y solidez del núcleo interno, se dedujo inmediatamente que estábamos en el ángulo de una torre, el ángulo derecho vista la torre desde el exterior del recinto. Esta suposición pudo comprobarse fácilmente al descubrirse tierra, y no mortero, al otro lado de la citada línea de sillares, aunque sólo se pudieron explorar algunos puntos aislados, ya que las cimentaciones de la casa de la derecha (con los números mentados antes) se asentaban directa y exactamente sobre dicha cortina. Ello impidió determinar, de manera exacta, cuál era el saliente de la torre, ya que dudamos que el sillar D del plano, que interiormente hacía un saliente de 40 cm. (tales salientes internos, en los sillares de los paramentos exteriores de la muralla y torres, son frecuentes en la obra barcelonesa, y tenían por objeto enlazar más sólidamente dichos paramentos con el núcleo interno), se prolongase hacia el exterior, en la forma que, hipotéticamente, se consigna en el plano, ya que en este caso el saliente de la torre sería solamente de 1,90 m., cuando lo normal es que sea de algo más de 3 m. Estimamos que la línea de la muralla ha de arrancar algo más allá del sillar E del plano.

Tenemos, pues, que en un lugar donde los estudios globales situaban un lienzo de muralla había una torre, y ello era otra prueba del trazado «moderno» de la «Baixada de Santa Eulàlia», ya que nunca una calle «antigua», que delatase en una forma u otra una disposición urbanística anterior o contemporánea a la construcción de la muralla, habría quedado bloqueada por una torre. Si la tradición, ciertamente no popular sino erudita (las tradiciones propiamente populares nunca remontan a tal antigüedad, pero a veces las eruditas se fundamentan en ellas en alguna forma), de que la mártir barcelonesa (en el bien supuesto que no sea un

«desdoblamiento» de su homónima emeritense) hubiese pasado por este lugar, quedaría nuevamente desmentida, si es que ello hiciese falta.⁵



Fig. 6. — Capitel cúbico de ángulo descubierto en los trabajos de la «Baixada de Santa Eulàlia»

5. Un último destello, erudito y poético, de esta tradición, son los versos de Verdaguer, que se han reproducido en un panel de azulejos colocado al pie de una hornacina que contiene una imagen de la mártir, situada en la parte alta de la «Baixada» de su nombre, a la izquierda viniendo de «Sant Sever» y que dicen así: *Veient acostar les flames / també reclusa Dacià; / la tanca dins una tina / que té sagetes per claus, / tota encerclada de gla-*

La existencia de una torre en este lugar demuestra que estuvimos acertados, cuando uno de nosotros procedió a dar una numeración a las torres del recinto romano de Barcelona (con la única finalidad de facilitar la ubicación y cita de los detalles constructivos y de los hallazgos efectuados en los trabajos de excavación emprendidos a partir de 1959), y le pareció más conveniente dar el número 1 a la torre de la «Plaça Nova», correspondiente a la Casa de «l'Ardiaca», siguiendo después de derecha a izquierda, mirando el recinto desde el exterior, es decir, en el sentido de las agujas del reloj, a causa de las dificultades que se presentaban muy pronto si se hubiese avanzado en sentido opuesto. Ahora esta circunstancia fortuita de los sondeos en la «Baixada de Santa Eulàlia» ha podido precisar la posición de una torre en un lugar en el que, como hemos dicho, no se situaba ninguna en los planos de conjunto trazados anteriormente. Sólo estudios detallados permitirán, con el tiempo, determinar de manera exacta el número de torres del recinto barcelonés y la respectiva situación. De momento no puede darse un número a esta «nueva» torre, y sólo cabe llamarla «torre de la "Baixada de Santa Eulàlia"».

En su parte interna, en la parte alta conservada, en el ángulo derecho, se descubrió un sillar con aparente función de refuerzo del mismo, aunque poca podía ser su acción, ya que estaba asentado sobre el hormigón, aunque, como hemos dicho en otros lugares, este hormigón de piedras y mortero es más sólido que los sillares exteriores de arenisca, a pesar de la excelente calidad de esta piedra procedente de las canteras de Montjuïc. Este sillar era un basamento coronado por una moldura, y fue extraído y trasladado al Museo. El sillar E de la hilada superior conservada del saliente derecho de la torre era un bello capitel cúbico de ángulo (fig. 6) colocado invertido y cuyas dimensiones eran 55 × 58 × 48 cm.

En la cuarta hilada (partiendo de lo alto), uno de los sillares presentaba una cartela excavada en él, de 36 cm. de lado y 7 de profundidad, posiblemente destinada a contener, encajada, una pieza de otra clase de material (¿acaso una inscripción en mármol?), o bien, si imaginamos el sillar puesto horizontalmente con la citada cartela hacia arriba, pudo servir de basamento a una columna de base cuadrangular, o ejercer otra función estructural parecida. Como siempre, estamos ante sillares procedentes del derribo de construcciones anteriores.

*vis / i ganivets de dos talls. / Baixada de Santa Eulàlia, / tu la veres rodolar / d'un abisme
a l'altre abisme / per aquells rostos avall, / deixant per rastre en les herbes / un bell
rosari de sang.*

En el frente interno de la torre fue posible llevar, en profundidad, la exploración en este pozo, más allá de las cinco líneas de sillares descubiertos por el exterior, apreciando que por debajo de ellos quedaba la masa de hormigón entrevista ya por el exterior tal como hemos dicho, y que tenía 70 cm. de alto, y debajo de ella todavía apareció un sillar de arenisca de 60 cm. de alto, que se asentaba sobre el «tortorà». Estimamos que el paramento exterior de la torre, visible cuando el muro estaba en función, terminaba en la quinta hilada, que, como hemos dicho, formaba un saliente de 8 cm., y que el resto son cimentaciones que quedaban enterradas.

En dirección opuesta «als Banys Nous», y a una distancia de 5,20 m. del frente de la torre, la masa de hormigón interno quedaba cortada (pozo número 3), sin que apareciese revestimiento alguno. Realmente cabe suponer que por este lado ha habido destrucción del muro, ya que éste normalmente, en una torre, sumando el grosor ordinario de la muralla propiamente dicha con el saliente de la torre, debería sobrepasar los 7 m., de manera que resulta probable falten unos 2 m., creencia que queda reforzada por la ausencia del revestimiento de pequeños sillares que suele tener la muralla por su parte interna.

Desde el punto de vista de hallazgos arqueológicos, la exploración, muy parcial, del macizo de la torre, reducida a menos de su décima parte, no dio resultado alguno, y habrá que terminarla en un futuro poco previsible en este momento, ya que puede contener tantas riquezas artísticas y arqueológicas como las demás del recinto.

Con todo tuvimos en cuenta esta posibilidad, y la de que llegue un tiempo en que lo ahora soterrado vuelva a la luz del día. Al tenderse la alcantarilla moderna por encima de la muralla romana fue preciso cortar parcialmente el sillar A de la misma, precisamente aquél que fue descubierto en primer lugar, solución que preferimos a arrancarlo totalmente. Luego, el pozo por nosotros abierto en la parte exterior de la muralla, fue preciso rellenarlo, no con tierra, sino con hormigón de cemento portland, cosa obligada por la fluidez de la tierra en la que había sido practicado. Pero esta masa de hormigón se habría pegado lamentablemente a los sillares de la muralla, para evitar lo cual se dejó entre ambos un espacio de 10 cm., que se llenó con tierra y arena. De esta manera, si un día se lleva a la realidad el proyecto de redimir todo el recinto romano, derribando las casas que a lo largo de los siglos se han ido adhiriendo o superponiendo a él, el frente de esta torre, en la parte descubierta ahora, no quedará

dañado por la obra efectuada en 1966. Era una precaución que podrá parecer excesiva, ya que aquel grandioso proyecto, si se lleva a término, será por obra de otra generación que no la nuestra, pero, no siendo costoso hacerlo, valía la pena observarla.

Y una última indicación que cabe consignar es la referente al extraordinario crecimiento del suelo de la ciudad en este lugar, por la parte exterior del recinto romano. Tenemos nada menos que un crecimiento de 3,70 m. : los 2,70 de altura de muralla conservada (prescindiendo naturalmente de las cimentaciones), más 1 m. hasta llegar al nivel actual de la calle, superior al observado en la Tapinería y en el antiguo «carrer» de Basea (Subteniente Navarro), donde alcanza poco más de 2 m., y en algunos puntos menos todavía. Pero este crecimiento, por lo menos en este lugar, se produjo en tiempos posteriores a la antigüedad ; basta recordar los muros medievales de construcciones que vinieron a adherirse a la muralla cuando estaba ya fuera de uso, es decir, carecía ya de valor militar, y que podrían remontar a los tiempos del gran crecimiento urbano posteriores a la álgara de Almanzor, tiempos en los que el nivel del suelo parece era aproximadamente igual al del momento de la erección de la muralla, puesto que aquellos muros alcanzan en profundidad exactamente el pie de la misma. Este hecho queda precisamente explicado por la utilización militar de la muralla hasta aquel momento, lo que obligada a mantener limpio su pie o sus fosos, caso que los tuviese, cosa que todavía ignoramos.

Desgraciadamente hubo que tener en cuenta la estrechez del lugar en el que podían efectuarse los trabajos, y también la necesidad de no prolongarlos excesivamente en el tiempo, lo que limitó los resultados a los que acabamos de consignar.

El presente artículo tiene por objeto analizar el comportamiento de los precios de los productos básicos en el período comprendido entre 1950 y 1955, en el marco de la política económica seguida por el gobierno de la época.

El estudio se divide en tres partes: en primer lugar se describe el comportamiento de los precios de los productos básicos en el período mencionado; en segundo lugar se analiza el efecto de las medidas adoptadas por el gobierno para controlar los precios; y en tercer lugar se discuten las conclusiones a las que se ha llegado.

Los datos utilizados en este estudio se refieren a los precios de los productos básicos en el mercado mayorista de Lima, y se expresan en dólares americanos. Los precios se han obtenido de los informes de precios de la Oficina de Estadística Nacional, y se han deflacionado por el índice de precios de los productos básicos de la misma oficina.

El análisis de los precios de los productos básicos en el período mencionado muestra que éstos han experimentado un aumento considerable, lo que se debe principalmente a la inflación que se está produciendo en el país. Este aumento de precios ha afectado gravemente a la población, especialmente a las clases bajas, que no tienen recursos suficientes para adquirir los productos básicos.

En consecuencia, el gobierno ha adoptado una serie de medidas para controlar los precios de los productos básicos, con el fin de proteger a la población de la inflación. Estas medidas consisten en fijar precios máximos para los productos básicos, y en controlar el comercio exterior de éstos.

El resultado de estas medidas ha sido un control parcial de los precios de los productos básicos, pero no se ha logrado evitar completamente la inflación. Esto se debe a que la inflación es un fenómeno que depende de muchos factores, y que no puede ser controlado únicamente mediante la fijación de precios.

Por lo tanto, se concluye que el control de los precios de los productos básicos es una medida necesaria, pero no suficiente, para combatir la inflación. Se requiere una política económica más amplia que aborde las causas profundas de la inflación, como el exceso de dinero en circulación y el déficit de divisas.

En conclusión, el presente estudio ha demostrado que los precios de los productos básicos en el Perú han experimentado un aumento considerable en el período 1950-1955, debido principalmente a la inflación. El gobierno ha adoptado medidas para controlar los precios, pero no se ha logrado evitar completamente la inflación. Se requiere una política económica más amplia para combatir las causas profundas de la inflación.

La lápida de Ramon d'Urtg, caballero de la Cerdaña

por Carmen Batlle Gallart

EN esta breve nota reunimos algunas noticias documentales y otras bibliográficas referentes todas ellas al noble Ramon d'Urtg, caballero descendiente de los vizcondes de Cerdaña, que murió en 1297 y cuya lápida sepulcral se conserva en el Museo de Arte de Cataluña, de Barcelona.¹ La circunstancia de conocer dicha lápida motivó la recogida de datos sobre dicho caballero ceretano, cuando los hallamos durante la realización de otros trabajos.

Ramon, como hijo primogénito de Galcerán d'Urtg y de Blanca de Mataplana, reunió dos señoríos pirenaicos: el de Urtg, cercano a la villa de Puigcerdá y limitado por los ríos Aja y Alp, y el castillo y baronía de Mataplana en la comarca del Ripollés. La fortaleza, actualmente en ruinas en el macizo del Montgrony, se conoce como escenario de la acción de la famosa leyenda del «comte Arnau».²

Hasta su muerte, acaecida antes del año 1294, vemos actuar a Blanca como señora de Mataplana, feudo que incluía, además del castillo de este mismo nombre, el de Toses, y los lugares de Gombreny, Santa Cecilia de Riutort, Saus, Lillet, Brocà, Palomera, Aranyonet, Montgrony, Mayans, Rus, Castellar d'En Hug, Sant Jaume de Frontanyà y Sant Martí

1. La lápida tiene el número de inventario 64.011 y se halla en los almacenes de dicho Museo en el Palacio Nacional de Montjuich.

2. LLUÍS MONREAL, MARTÍ DE RIQUER, *Els castells medievals de Catalunya*, Barcelona, 1955, pág. 175.

de La Nou,³ pueblos repartidos actualmente entre las provincias de Gerona y Barcelona. Había heredado dicha baronía de sus padres, Hug y Elisenda, a causa de la muerte del primero en la batalla de Portopí (12 de septiembre de 1229), en el inicio de la conquista de Mallorca por los catalanes. Dos miembros de la noble familia de los Montcada perecieron en la batalla junto a un grupo de caballeros, vasallos suyos, que les habían acompañado a la isla, siendo uno de ellos Huguet de Mataplana.⁴

Acaso era un tío de Blanca el Huguet de Mataplana que siguió la carrera eclesiástica y al mismo tiempo fue hombre de confianza del rey Pedro el Grande. Ya en 1274, siendo arcediano de la catedral de La Seo de Urgel, Pedro, que todavía era infante, le confió una misión en la corte pontificia. Desde 1278 fue preboste de Marsella y continuó como agente del rey Pedro cerca del Papa. Seguramente había estudiado en Bolognia, y tanto por sus estudios como por su talento llegó a ocupar, en 1289, la sede de Zaragoza, donde moriría siete años después.⁵

Tales acontecimientos familiares, y la muerte de otro tío en Marsella, dieron la herencia a Blanca, casada con el señor de Urtg, y de este modo el hijo del matrimonio, Ramon, reunió bastantes tierras en la misma región pirenaica. Probablemente por necesidad de dinero Ramon d'Urtg fue vendiendo algunas de sus propiedades de la Cerdaña, como también lo había hecho ya su padre, quien, junto con la esposa y los dos hijos mayores, había vendido dos «masos» de Nahuja en 1246. Ramon vendió la mitad de la villa de Vilanova, que había pertenecido a su abuelo Galcerán, mientras la otra mitad era propiedad del señor de Fenollet.⁶

3. JOAN SERRA VILARÓ, *Baronies de Pinós i Mataplana*, Barcelona, 1930, pág. 57, 309-310.

4. BERNAT DESCLOT, *Crònica*. «Els nostres clàssics», Barcelona, 1949-1951, II, páginas 93, 107. NARCISO FELIU DE LA PENYA, *Anales de Catalunya*, Barcelona, 1709, II, páginas 37-38. El Huguet de Mataplana, muerto en Portopí, podría ser el abuelo y no el padre de Blanca. Sobre esta confusa genealogía véase MANUEL MILÁ Y FONTANALS, *De los trovadores en España*, Barcelona, 1966, reedición dirigida por MARTÍN DE RIQUER, págs. 254, 285-295, donde utiliza y procura ordenar los datos publicados por PABLO PARASSOLS Y PI, Pbro., *San Juan de las Abadesas y su mayor gloria el Santísimo Misterio*, Vich, 1894, págs. 37 y siguientes. Según estos autores, el Huguet, muerto en Portopí, tuvo tres hijos llamados Hugo: primero, el que murió en Marsella; segundo, Ponç Huc, casado con Berenguera de Solanllonch, padres de Blanca, y tercero, el presbítero. Esperamos que se pueda fijar definitivamente la genealogía de los Mataplana realizando una investigación más a fondo en el Archivo de la Corona de Aragón.

5. BERNAT DESCLOT, *Crònica*, V, pág. 153.

6. JAUME MARTÍ SANJAUME, *Dietari de Puigcerdà*, Lleida, 1928, I apèndix, págs. 517-522, 657, y Ripoll, 1926, I, pág. 216.

Al mismo tiempo procuraba acrecentar sus riquezas intentando atraer pobladores a sus señoríos, por eso en 1292 favoreció la creación de un pueblo al lado de la fortaleza de Castellar, que protegía el señorío de Mataplana, pueblo que recibió el nombre de Castellar d'En Hug, tan tradicional en la familia. Cinco años más tarde, poco antes de su muerte, y junto con su hijo Hug de Mataplana, fundó la villa de la Pobla de Lillet.⁷

Su política matrimonial tendía al mismo fin, el encumbramiento de su casa. Ramon d'Urtg se casó con Esclarmunda, hija de Sibilla de Conat, y de esta unión nació Hug de Mataplana. No sabemos nada de la familia de Esclarmunda, sólo que una vez muerta ella y con motivo de su herencia, Ramon tuvo que defender los intereses de su hijo contra Xatbert de Barbarà y sus hermanas hasta llegar a un acuerdo el 1.º de agosto de 1274.⁸

Ramon procuró casar bien a su hijo y aprovechó la ocasión de ser el tutor de Sibilla, Violant y Beatriu, las tres hijas de Arnau Roger, conde de Pallars, muerto en 1288, y de la princesa griega Làscara, para enlazar con una familia tan importante, y así prometió a la mayor con su primogénito Hug hacia 1294, año en que ella tomó posesión del condado, hasta entonces regido por su tío Ramon Roger. Todos ellos tuvieron que defender el Pallars de los ataques de sus parientes, los señores de Comenge, que alegaban ciertos derechos sobre aquellas tierras, y pudieron triunfar en este empeño gracias a la decisiva ayuda del rey Jaime II.⁹ Así Hug se tituló conde de Pallars y agrupó un importante dominio pirenaico, poseyendo además unos lugares en el llano de Urgel, Castelldans, Arbeca y les Borges, y Cervelló en el Bajo Llobregat.¹⁰

Otro aspecto de la vida de Ramon d'Urtg es su actuación como cortesano, por cierto muy activo, al servicio de Jaime el Conquistador, y de sus hijos Pedro y Jaime, y por fin sirvió también a Jaime II. A partir de 1253 le encontramos en la corte del primer monarca citado, cuando en Barcelona firmaba como testigo unos documentos otorgados por el rey

7. J. SERRA VILARÓ, *op. cit.*, págs. 312-317. Otros detalles que nos parece manifiestan su ambición son los siguientes: en 1262 se titulaba «dominus de Podio» (JOAQUIM MIRET I SANS, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*, Barcelona, 1918, 327), nombre que no hallamos en sus señoríos y que acaso corresponda a Puigcerdá; este mismo año el rey le ordenaba devolver ciertos castillos a Beatriu, viuda de Ramon de Malany, acatando así la sentencia dictada por el juez (MIRET I SANS, *Itinerari*, págs. 318-319).

8. *Ibíd.*, pág. 506.

9. SANTIAGO SOBREQÜÉS VIDAL, *Els barons de Catalunya*, Barcelona, 1957, págs. 97-98. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), reg. 195, 11, día 10 de mayo de 1297.

10. *Ibíd.*, pág. 98.

y su hijo Jaime. Cuatro años después le hallamos presente en las Cortes catalanas reunidas en Lérida. De todas formas intervenía mucho más si la corte real se establecía cerca de sus tierras, en Perpiñán, y entonces sí que figuraba siempre su firma en los privilegios y otros actos importantes relativos a aquella región.¹¹

No se limitó a acompañar a la corte dentro del Principado, sino que siguió al rey a Murcia y tomó parte en las luchas contra los musulmanes durante la conquista de dicho reino al comenzar el año 1266.¹² Su valor y el de su hijo Ramonet se vieron recompensados con posesiones, casas en la ciudad de Murcia y tierras en el reino, ampliadas todavía en 1296 con bienes confiscados a los rebeldes contra quienes luchó Ramonet.¹³

Además, Ramon d'Urtg acompañó al rey durante otras expediciones guerreras, en julio de 1269, en el fallido intento de cruzada a Tierra Santa,¹⁴ y en 1273, en otro ataque contra los musulmanes, que culminó en la toma de Ceuta por la armada catalana.¹⁵ También ayudó al rey en las tareas administrativas de las regiones pirenaicas, como, por ejemplo, cuando el monarca le nombró representante suyo para que revisara las cuentas del veguer de Camprodón.¹⁶

Desde luego fue cerca de sus tierras y en Perpiñán donde se desarrolló la mayor parte de la vida cortesana de Ramon y sus hermanos junto al rey o el infante Jaime, el futuro dueño de aquellas regiones y de Mallorca. En el séquito real estaba Ramon en octubre de 1266 y, al mismo tiempo, su hermano Ermengol d'Urtg,¹⁷ quien estuvo mucho al lado de

11. MIRET I SANS, *Itinerari*, 233, 250, 256-257, además lo cita como testigo de documentos reales en págs. 305, 330, 358, 379, 423, 463, 466, 471, 479, 489 y 522. B. ALART, *Privilèges et titres relatifs aux franchises, institutions et propriétés communales de Roussillon et de Cerdagne depuis le XI^e siècle jusqu'à l'an 1660*, Perpignan, 1874, págs. 261, 262 y 265.

12. *Ibíd.* 277. En Murcia firmó como testigo en un privilegio concedido a los condes de Perpiñán. MIRET I SANS, *Itinerari*, 383.

13. ACA reg. 194, 271. El rey, hallándose en Valencia, le concedió unas casas en Murcia que fueron de María Fernández, viuda de García Jofre. Según JOSÉ XANDRI PICH, *La Cerdaña*, Madrid, 1917, 295. Ramon d'Urtg, como su padre que se distinguió en las Navas de Tolosa, fue un ilustre guerrero; luchó en Murcia, en la toma de Ceuta, en la expedición a Africa, en la conquista de Calabria de 1283, etc.

14. MIRET I SANS, *Itinerari*, pág. 429.

15. *Ibíd.*, pág. 478.

16. *Ibíd.*, pág. 482.

17. En 1260, Ermengol estaba casado con Ricsenda, perteneciente a la familia de los barones de Pinós (SERRA VILARÓ, *Les baronies*, 103). Firmó documentos reales como testigo (MIRET I SANS, *Itinerari*, 431, 476).

Jaime de Mallorca, siendo todavía infante y luego ya rey. Estuvo también algunos años con ellos el otro hermano, llamado Galcerán, el segundón destinado a la carrera eclesiástica¹⁸ que llevaba el nombre del padre, muy frecuente en la familia.¹⁹ Este, siguiendo la tradición, puesto que un Pere d'Urtg fue obispo de La Seo de Urgel, ocupó el cargo de arcediano mayor de dicha catedral y fue procurador del obispado durante los años que estuvo la sede vacante.²⁰

A la muerte de Jaime el Conquistador se llevó a cabo la división de sus reinos entre los dos hijos mayores, situación que repercutió en los dominios de Ramon d'Urtg. Dándose la circunstancia de que sus señoríos quedaban uno en el reino de Jaime de Mallorca, Rosellón y Cerdeña, y el heredado de su madre en el de Pedro el Grande, su actuación personal debió ser algo difícil en la época de las luchas entre los dos hermanos. Además, sus intereses se vieron perjudicados por la contienda, siguiéndose luego conflictos y pleitos.²¹

Sabemos que Ramon d'Urtg estuvo presente, junto con otros nobles, en el acto de la prestación de homenaje por Jaime de Mallorca a su hermano primogénito, el rey de Aragón, ceremonia que tuvo lugar en el claustro del convento de Predicadores de Perpiñán el 20 de enero de 1279.²² Y en el momento en que los dos reyes hermanos firmaron la paz, Ramon formó parte del grupo de caballeros y dignatarios catalanes que dieron garantías para el completo cumplimiento de la misma. Por tal motivo y porque la obligación se transmitía a los descendientes, en septiembre de 1302 el rey Jaime II de Aragón requirió a Hug de Mataplana, conde de Pallars, hijo y heredero universal de Ramon, para que acudiera a Gerona donde se renovaba dicha paz, ahora entre tío y sobrino.²³

Todo esto, y el hecho de que Ramon fuera uno de los cincuenta ca-

18. B. ALART, *Privilèges*, 280, 283 y 287. Firman como testigos en documentos del infante Jaime entre 1267 y 1271. MIRET I SANS, *Itinerari*, 362 y 391, también en los años 1264 y 1266.

19. En 1139, un Galceran d'Urtg figura entre los testigos de un importante documento relativo a la Cerdeña. E. MOLINÉ Y BRASÉS, *Document sobre la unió dels vescomtats de Castellbó y de Cerdanya*, «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona», IV (1907-1908), 114-116.

20. ACA reg. 99, 13, 13 v y 43. En 1294 ya era procurador del obispado y se ocupaba de los pleitos del mismo. Dicho año el rey Jaime II le pidió a Galceran su propio caballo porque había sabido que era muy bueno (Ibíd. 76 v).

21. J. MARTÍ SANJAUME, *Dietari*, I apèndix, 609-610 y 657-658.

22. VÍCTOR BALAGUER, *Historia de Catalunya*, II, Barcelona, 1861, pág. 503.

23. ACA reg. 200, 203.

balleros elegidos por el infante Alfonso para esperar el regreso del rey Pedro en Lérida cuando iba al desafío de Burdeos (junio de 1283),²⁴ nos permite deducir que durante la lucha entre los dos hermanos estuvo al lado de Pedro el Grande, para quien tendría mucha importancia la adhesión del señor de Urtg y Mataplana, debido a la posición estratégica de dichas tierras en los Pirineos.

La situación fronteriza de los señoríos de Ramon d'Urtg favorecía la intervención del mismo en el tráfico de mercancías entre Francia y Cataluña y en los conflictos derivados del paso de la frontera, donde debían pagar los correspondientes derechos. En 1294, el encargado de la custodia de aquella zona de la frontera en nombre del rey Jaime II era Ermengol de Ribes, cuando varios vasallos del castillo de Ribes, seguramente cumpliendo órdenes de su señor, cogieron el cargamento transportado por unos mercaderes desde Perpiñán mientras lo introducían en Cataluña contra las constituciones de las Cortes de Barcelona. Las mercancías incautadas eran cuatro balas de telas francesas, cierta cantidad de seda y de guantes, todo ello de valor, especialmente la seda. Acaso por esta razón, y a fin de custodiarlo mejor, Ermengol de Ribes, su hermano y algunos vasallos suyos lo entregaron a Ramon d'Urtg, que luego se negaba a devolvérselo, como lo manifestaba el rey en su carta del 9 de mayo de 1294, en la cual le ordenaba restituirlo todo.²⁵

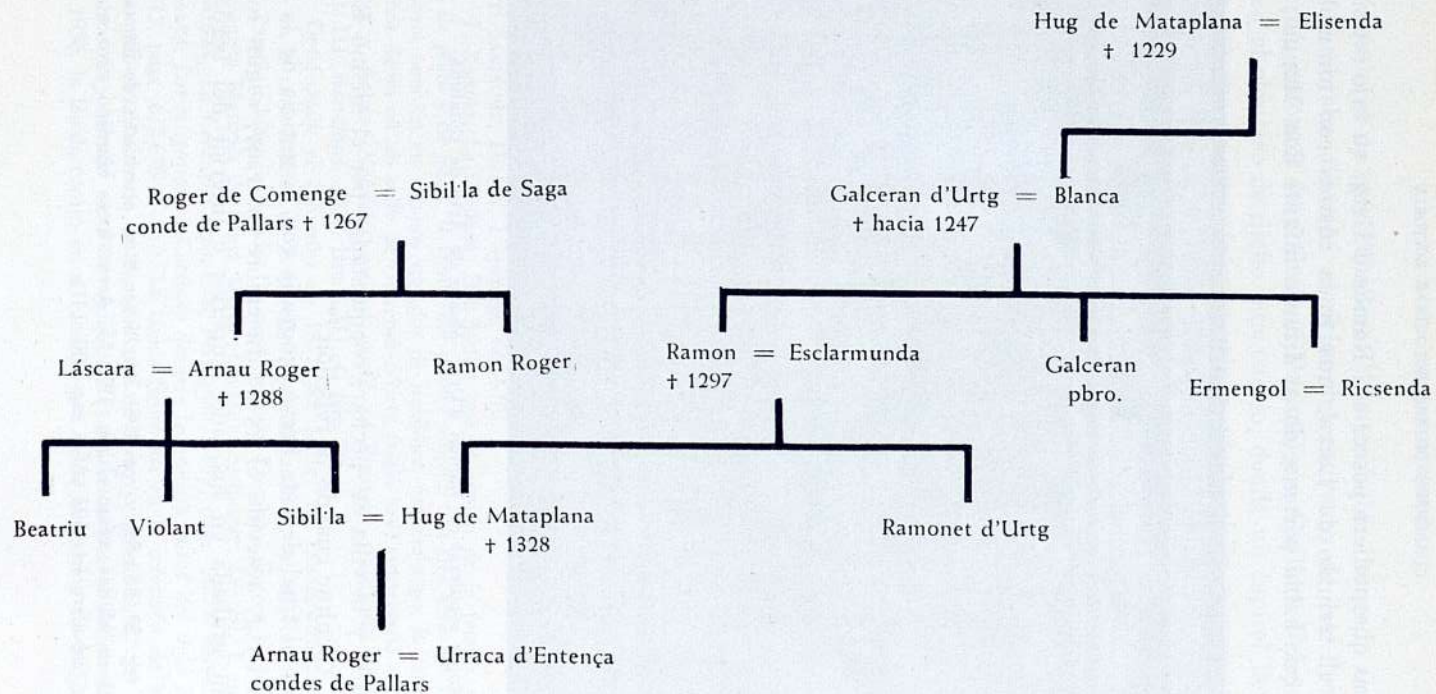
Pocos datos más tenemos sobre Ramon y su familia. Creemos que además de su heredero y sucesor Hug de Mataplana, conde de Pallars, tuvo otro hijo que llevaba su mismo nombre y a quien llamaban Ramonet, en 1285, para distinguirlo de su padre. En el mes de mayo de este mismo año, el rey Pedro, que se hallaba en el Coll de Panissars, confió al joven una misión de confianza al mando de treinta caballeros; se trataba de ayudar a la ciudad rosellonesa de Elna, atacada por los franceses ya expulsados de Cataluña.²⁶ Más tarde, muerto su padre, Ramonet desempeñó el cargo de mayordomo real en el reino de Murcia, donde reunió importantes posesiones donadas por el rey Jaime II, que estaba contento de los servicios prestados a la Corona por el interesado y sus antecesores.²⁷ Por ello, a las

24. GERÓNIMO ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, I, Zaragoza, 1669, pág. 254.

25. Documento transcrito en apéndice. Sobre el pago de una lezda por la entrada de telas de Francia, véase, por ejemplo, el caso del mercader de Saint-Antonin, J. d'Erminis (ACA reg. 99, 12, 1.º de marzo de 1294).

26. B. DESCLOT, *Crònica*, IV, págs. 145-147.

27. ACA reg. 195, 58 v.



casas y tierras que pudiera poseer allí Ramon d'Urtg, su hijo reunió otras situadas en el término de Lorca, una finca rústica con un molino en Molinaseca, que había pertenecido al difunto infante don Manuel, y más



Lápida sepulcral de Ramon d'Urtg (Museo de Arte de Cataluña)

tarde el castillo y la villa de Yéchar, conquistadas por el mismo Ramonet al rey moro Abenhuc cuando la rebelión.²⁸

Llegamos al final de esta breve biografía con la noticia de la muerte de Ramon d'Urtg, acaecida el 25 de diciembre de 1297, según lo indica la inscripción grabada en los lados superior e inferior del borde de la

28. ACA reg. 59, 88 v-89, y reg. 198, 261. Sobre otras actividades de Ramonet como mayordomo real en Murcia, véase el reg. 197, 55. Acaso fuera hermano suyo o primo el Galceran d'Urtg, caballero en 1302 (ACA reg. 200, 141).

lápida sepulcral de este caballero.²⁹ Antes había otorgado testamento, en el que nombraba albaceas al prior del convento de los Predicadores de Puigcerdá, entonces fray Guillem Pagani, y a Guillem Fabre.³⁰ Fue enterrado en el claustro de dicho monasterio, donde un capitel llevaba en cada una de sus cuatro caras la cruz griega que también vemos pintada en los escudos de la lápida.³¹ Acaso Ramon fuera uno de los benefactores del convento que estaría todavía en construcción, ya que había sido fundado poco antes, en 1291, por Jaime, rey de Mallorca, Rosellón y Cerdeña.

En la lápida de mármol con restos de policromía, integrada por tres piezas con dimensiones totales de 71 × 93 cm., está representada en relieve la escena de las honras fúnebres. El difunto, vestido con la armadura completa y ciñendo la espada, aparece tendido completamente de frente rodeado de frailes dominicos, unos con la capucha puesta, otros llevando una cruz, un candelabro y demás objetos litúrgicos. En el marco hay una orla de escudos con una cruz, signo heráldico de la familia de Urtg, y a ambos lados una figura enlutada.³²

Abandonamos aquí a la familia de Urtg, que gracias a uno de sus miembros, Ramon, pasó de la pequeña nobleza a la clase más alta del país ;

29. La inscripción es la siguiente: ANNO DOMINI M° CC° LXXXX° VII° VII° KALENDAS JANUARI / OBIIT NOBILIS VIR RAIMUNDUS DE URGIO, DOMINUS DE MATAPLANA.

30. Los dos albaceas firmaron recibo el 20 de febrero de 1298 a Ramon d'Alb, baile de Das, que entregó censos en trigo y dinero, bienes del difunto. Luego, por la renovación del prior el 19 de mayo de 1299, fue albacea fray Bernat Guillem y pasó a Perpiñán su antecesor, quien en realidad continuó su trabajo como albacea por decisión del nuevo prior (J. MARTÍ SANJAUME, *Dietari*, I apèndix, 669-670).

31. J. XANDRI, *La Cerdeña*, 294, indica que el escudo de la familia era como sigue: bandado de plata y de gules, la frente del primer esmalte con tres rosas en faja del segundo, como consta también en algunos tratados de heráldica. Sin embargo, la cruz con los brazos más anchos figura en un sello de Galceran d'Urtg (siglo XIV) conservado en el ACA (FÉLIX DOMÉNECH Y ROURA, *Nobiliari general català de llinatges. Catalunya, València, Mallorca, Rosselló*). III, Barcelona, 1928, lám. CIII, 4, pág. 20.

32. Desafectado el convento en 1835 por la ley de Desamortización, la lápida fue colocada en la cara interior de la pared de la cuadra de mulas de Ramonet del Jai, en la calle de España; luego al vender la casa, su hijo Ermengol Ferrer la retiró y la vendió al coleccionista Marqués de Santa María (J. MARTÍ SANJAUME, *Dietari*, I apèndix, 669. ALBERTO SALSAS, *La Cerdagne espagnole*, Perpignan, 1899, págs. 26-27. CAYETANO BARRAQUER Y ROVIRALTA, *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX*. III, Barcelona, 1915, págs. 635-636, 1 fig.). La lápida figuró así en la colección de Matías Muntadas y Rovira (1854-1927), conde de Santa María de Sans, y recibió el n.º 53 del catálogo de dicha colección publicado en 1931. Adquirida la colección por el Ayuntamiento de Barcelona en 1956, la lápida constó en el catálogo-guía de la exposición de 1957 con el n.º 106.

encumbramiento que llegó a su punto culminante con el enlace del hijo de Hug de Mataplana con Urraca d'Entença, hermana de Teresa, o sea la madre del rey Pedro el Ceremonioso.

Barcelona, 9 de mayo de 1294

Carta del rey Jaime II a Ramon d'Urtg ordenándole devolver a Ermengol de Ribes, encargado de la vigilancia de la frontera, o al hermano de éste, ciertas mercancías de valor, telas francesas, sedas y guantes, confiscadas por los dos hermanos a unos comerciantes procedentes de Perpiñán y entregadas al señor de Urtg.

Nobili Raymundo de Urgio, etc., intelleximus per Ermengaudum de Ripa, ad custodiam frontarie deputatum, quod quidam frater suus cum quibusdam clientibus castri de Rippis deposuerunt penes vos seu locum vestrum tenentem quatuor balas de pannis Francie et quandam quantitatem de seta et de cirotecis, que omnia dicti clientes ceperant a quibusdam mercatoribus qui ea immitebant de Perpiniano in terram nostram contra constituciones curie Barchinone et quod vos seu locum vestrum tenens contradicitis dicto Ermengaudu seu dicto fratri suo predicta restituere, ut asseritur per eosdem; quare vobis dicimus et mandamus quatenus visis presentibus tradatis dicto Ermengaudu seu fratri suo predicto dictos pannos et setam et cirotecas cum ipsi nobis ea debeant afferre ut faciamus de eis quod fuerit faciendum, certificando nos per litteras vestras de quantitate omnium predictorum.

Datum Barchinone VII idus maii, etc.

Pro curia.

ACA reg. 99, 138

Labor docente de la Iglesia en la ciudad de Barcelona

por Isabel de Azcárate Ristori, O. D. N.

Bajo el título «La Enseñanza Primaria en Barcelona desde 1600 a 1772» * hemos ya dado a conocer al público los primeros capítulos de la Historia Escolar de Barcelona en lo que a Enseñanza Primaria se refiere.

Destacamos en el citado artículo la desinteresada labor desarrollada por la Iglesia barcelonesa en pro de la educación del pueblo y el mérito de su iniciativa, interrumpiendo el hilo de nuestra narración en el primer paso de la emancipación de esta Enseñanza Primaria de la secular tutela de la Iglesia. Emancipación que, iniciada bajo la política centralizadora de los Borbones, alcanza en los años sucesivos su pleno desarrollo, convirtiéndose, no por interés nuestro, sino en fuerza de los mismos hechos, en el núcleo central del presente estudio.

Paso a paso podrá seguir el lector esta lucha tenaz de la potestad civil por arrancar de las manos de la Iglesia la educación del pueblo, consciente ya del poder unificador de la Escuela y de su eficaz influjo en el futuro de la Nación. La desamortización de Mendizábal, con la consiguiente ruina de la vida religiosa, señalará la victoria y con ella el término de este proceso de secularización de la Enseñanza.

También nosotros pondremos aquí un punto final a esta Historia Escolar de Barcelona en espera de completarla en un futuro más o menos lejano. Más de un siglo queda aún por historiar, sin embargo, no creemos

* Cfr. *Miscellanea Barcinonensia*, año II, núm. V y *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad*, núm. V, año 1964.

que los nuevos datos que pueda sacar a luz una ulterior investigación modifiquen sustancialmente las líneas directrices de esta evolución ideológica de la Sociedad española en el campo de la educación, con la consiguiente repercusión en el terreno de las aplicaciones concretas.

Hemos de advertir al lector que, al igual que en el artículo anteriormente citado, prescindimos también aquí de todo lo que a la enseñanza de las niñas se refiere, remitiéndole para su información en esta interesante faceta de la Historia de la Pedagogía a nuestra tesis doctoral, que con el título «La Historia del Monasterio de la Enseñanza de Barcelona» ha sido recientemente leída en la Universidad barcelonesa.**

LA IGLESIA Y EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

La expulsión de la Compañía de Jesús ofreció grandes facilidades para el proceso de la laicización de las Escuelas. El entusiasmo de los reformadores llegó a punto de alimentar ilusiones tan ingenuas como las que nos revela este párrafo de la correspondencia del Conde de Cabarrús, patrocinador de la Enseñanza Laica, de la Educación Cívica y de la supresión de las Ordenes religiosas :

«Se trata de borrar las equivocaciones de veinte siglos ; veinte siglos bastan para regenerar la nación... impidamos que se degrade aún más la razón de los hombres.»⁴¹

La realidad fue muy distinta a las ilusiones. Es un hecho indiscutible el notable descenso que en la cultura española causó la expulsión de los Padres de la Compañía. Por aquel funesto decreto de 1767 en un solo día fueron lanzados al exilio millares de profesionales de la enseñanza. En Cataluña en aquel día se cerraron 17 colegios de la Compañía de Jesús y la Universidad de Cervera, esencialmente jesuítica.

«Persuadido el Gobierno del mal causado, escribe La Fuente, trató de poner remedio acelerando la creación de nuevos Colegios y Cátedras particulares. Mas no por hacer el bien, sino para encubrir el daño y el

** Una copia del citado trabajo se conserva en el Seminario de Historia y otras dos en la Biblioteca del «Colegio Mayor Lestonnac».

41. R. ALTAMIRA, *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, 1913, t. IV, p. 317.

consiguiente descrédito. Remedio inútil. Todo el mundo quedó convencido del golpe fatal que había recibido la enseñanza, así como la educación de la aristocracia.»⁴²

En el vacío cayeron, en efecto, las afirmaciones de la Real Provisión de S.M. del 5 de octubre de 1767 de «que jamás podrán competir los Religiosos con los Maestros y Preceptores seculares que por oficio e instituto se dedican a la enseñanza y procuran acreditarse para atraer discípulos y mantener con el producto de su trabajo a su familia».

Inútiles fueron sus ataques a la recién extinta Compañía de Jesús culpándola de la minoración del progreso de las Letras «tan florecientes en aquellos tiempos en que estaban en manos de Preceptores seculares».⁴³

A pesar de que en virtud de dicha Real Provisión los Maestros y Preceptores seculares fueron reintegrados en la enseñanza de las Primeras Letras, Gramática y Retórica, cediéndoles el Gobierno las casas, colegios y rentas de los jesuitas expulsados. A pesar de los propósitos y halagüeñas promesas de S.M., manifestados en esta Cédula, «de erigir internados en los pueblos donde vivirían no sólo los alumnos, sino también los maestros encargados de su educación», la anarquía en la función del magisterio y el abandono lastimoso de los niños fueron los frutos reales que consiguieron las injustas medidas tomadas por el Rey contra la Compañía. A tal estado de cosas respondió la Iglesia haciendo caso omiso de los ataques de que era objeto y asumiendo de nuevo la responsabilidad de abrir escuelas que asegurasen la educación del niño ; tal sucedió, como hemos dicho anteriormente, en Barcelona con la apertura de escuelas gratuitas en diez conventos de la ciudad. La Real Audiencia apoya esta iniciativa de la Autoridad eclesiástica de Barcelona frente a la protesta de los maestros seculares, haciendo suyo el criterio expuesto en el dictamen de los fiscales, anteriormente extractado :

«Mientras no exista dotación competente que asegure la enseñanza pública de los niños y se obligue al Colegio de Maestros de Primeras Letras a mantener escuelas en bastante y proporcionado número, donde puedan concurrir los niños así pobres como ricos, subsistan las diez Escuelas establecidas proporcionalmente, por el zelo de este Rvdo. Prelado, en otros tantos conventos de esta Ciudad, donde concurren los

42. *Historia de las Universidades*, o. cit., III, p. 49.

43. AHC: *Político Real y Decretos*, vol. 1767 (sin foliar). Cfr. L. LUZURIAGA, o. cit., p. 119.

muchos niños pobres de ella y también los demás que quieran concurrir, aunque los acomodados asistan por lo regular a las Escuelas de los Maestros seculares de Primeras letras. Reservándose la Audiencia, para cuando éstos se hallen dotados competentemente y en proporcionado número, proponer a V. M. el reglamento de escuelas que indican y proponen los Fiscales...»⁴⁴

Por su parte el Rey había tratado de poner remedio a la anarquía profesional con su Real Provisión del 11 de julio de 1771, imponiendo una serie de condiciones a los aspirantes al Magisterio: el derecho de abrir una escuela no pertenece ya al primero que se presenta. El candidato a maestro además de ser cristiano viejo, de legítimo nacimiento, de buena vida y costumbres, debe estar provisto de una atestación del juez eclesiástico comprobando haber sido interrogado sobre la Doctrina cristiana y gozar además de la aprobación de la Hermandad de San Casiano.⁴⁵

A pesar de ello, la falta de maestros idóneos va a ser una de las plagas permanentes de la Enseñanza Primaria de Barcelona: tal vez sea esta una de las posibles causas del por qué, a diferencia de lo ocurrido en la Corte, la labor docente de la Iglesia tiene una particular importancia y no sólo fue siempre notablemente apreciada, sino que con insistencia se la solicita, a lo largo de toda la época que historiamos.

En 1777, el Ayuntamiento, testigo de la decadencia del famoso Colegio de Cordelles, el cual, después de la expulsión de los jesuitas fue puesto en manos de preceptores seculares, no vacila en suplicar a S.M. Carlos III entregue este colegio a los Padres de las Escuelas Pías.

La famosa Provisión del 5 de octubre de 1767, en la que se proclama que «jamás podrán los Religiosos competir con los Maestros y Preceptores seculares que por oficio e instituto se dedican a la enseñanza», no parece preocupar mucho al Ayuntamiento cuando escribe:

«Si bien es loable el zelo de algunos que voluntariamente se esmeran en la enseñanza de los primeros elementos y rudimentos del Catecismo en obsequio de ambas Magestades, ha demostrado la experiencia ser más visible el desempeño y acierto en otras que por Constitución, o particular Instituto de sus santos fundadores, obligan a sus profesores con voto solemne a la práctica de tan útil ministerio en quienes se imprime desde su primer ingreso y llega a ser como natural y característico.»⁴⁶

44. ACA: *Real Audiencia*, Consultas, leg. 812, fols. 144-45.

45. AHN: *Sala de Gobierno*, leg. 718, cfr. L. LUZURIAGA, o. cit., p. 125.

46. AHC: *Político y Representaciones*, año 1777, fols. 196-203.

Denegada la súplica en aquel entonces, el Ayuntamiento volverá a insistir más tarde en la misma idea : la conveniencia de confiar a una Orden religiosa la dirección del Colegio de Cordelles ante su precaria situación desde la expulsión de los jesuitas :

«La experiencia que se tiene —se lee en el Informe— de que los Maestros seculares y mercenarios necesitan de mayor dotación y la de que son menos aptos para la crianza de la juventud que los Regulares, pues aunque con aquéllos se adelante en las letras, no se consiguen grandes ventajas en las costumbres y urbanidad, deja como casi demostrado que para la posible perfección de semejante objeto es necesario confiar la educación de la juventud a un Cuerpo religioso destinado a este solo y muy interesante fin.»⁴⁷

Con idéntico celo promueve el Ayuntamiento la propuesta de dos clérigos : Buenaventura Pallés y Manuel Poy, de «abrir escuela para enseñar Gramática Castellana y Latina y algunos principios de Retórica el uno y el otro no sólo los rudimentos de la Gramática Castellana y Latina, sino también los de la Aritmética, Algebra y Elementos de Geometría».

Interesante es hacer notar la fidelidad que mantiene el Ayuntamiento a los criterios anteriormente expuestos sobre la misión subsidiaria de la Iglesia en la función docente : Hacerse ayudar de la misma tanto cuanto la necesite el Estado en orden al bien común.

«Siempre ha reconocido —dice el Ayuntamiento en su Informe— por muy esencial, y en el sistema presente mira como indispensable, la providencia de situarse la enseñanza y dirección de la Juventud en manos de Preceptores idóneos que puedan desempeñarla con utilidad del público, por ser éste el manantial y origen de sus aciertos en quantos ramos constituyen la felicidad de una República bien ordenada, según difusamente lo tiene expuesto el Ayuntamiento a S. M. después de la expulsión de los Jesuitas ; y en este concepto, deseoso en el interín de proporcionar a este numeroso vezindario una escuela para enseñarse en ella la Gramática Castellana y Latina y algunos principios de Retórica con la aptitud y methodo que corresponde a fin de que los Padres de familia tengan el consuelo de instruir utilmente a sus hijos, havilitaría con estas condiciones a los suplicantes si precedidos los competentes exámenes supuesto que, por el despacho del Ordinario a quien corresponde, quedan bastantemente comprobados sus buenas costumbres y

47. *Informe a la Real Audiencia sobre la precaria situación del Colegio de Cordelles después de la expulsión de los Jesuitas*, en AHC: *Político y Representaciones*, año 1794, 2.ª parte (sin foliar).

pericia en los rudimentos del Cathecismo, pudiese asegurar de su idoneidad a Su Excelencia y Real Acuerdo...»

Sin embargo, deseando el Ayuntamiento, como hemos hecho notar, conservar el monopolio de la enseñanza en tanto le sea posible, va a considerar inadmisibile la solicitud de ambos clérigos «en la parte de enseñar los principios de la Aritmética, Algebra y Elementos de Geometría, por contradecirlo, dice, los capítulos 1.º y 27 de las Ordenanzas del Colegio de de Primeras Letras».48 En realidad, los Estatutos citados no especifican la materia de la docencia. Servirían también como argumento válido para denegar la solicitud totalmente. La razón de esta conducta del Ayuntamiento hemos de ir a buscarla en su interés por remediar los males que ha causado la expulsión de la Compañía : en el campo de las Ciencias su ausencia se dejaba sentir menos.

EL COLEGIO ACADÉMICO DE PRIMERAS LETRAS

La política del Gobierno durante toda esta segunda mitad del siglo XVIII, de reafirmar y consolidar el poder real a expensas en ocasiones de la autoridad y prestigio de la Iglesia, halaga las pretensiones monopolizadoras de los maestros seculares. No obstante, el favor que las autoridades civiles de Barcelona dispensaban a la función docente promovida por la Iglesia, serán estos maestros quienes a fines del siglo terminarán por hacerse dueños exclusivos del campo escolar.

Evidentemente hay un claro influjo de los maestros de la Corte : éstos, en 1774, habían solicitado del Rey la extinción de la Congregación de San Casiano y la erección de una nueva Corporación bajo «la única e inmediata protección de Su Majestad».49

La sustitución del título «religioso» por el de «Colegio Académico del noble Arte de Primeras Letras» apunta al deseo de borrar todo lo que de eclesiástico quedaba aún en la extinguida Hermandad.

Dos características sobresalientes definen la actividad del nuevo colegio : ser su fin esencial la preparación previa de los maestros y la de constituirse prácticamente en un Tribunal depurador que monopolizará

48. AHC: *Político y Representaciones*, año 1777, fols. 322-26.

49. *Estatutos del Colegio Académico de Primeras Letras*, 1780, en AHN: *Sala de Gobierno*, leg. 2662, cfr. L. LUZURIAGA, o. cit., p. 139.

toda la Enseñanza Primaria de España. Los 24 maestros de la Corte que integran el colegio están obligados «ex officio» por turno semanal a desarrollar una lección a la que asisten como discípulos los 24 leccionistas de la Corte. En virtud del cap. XII, estatuto 55, «queda así mismo absolutamente prohibido que persona alguna tenga enseñanza pública del Arte, en el Reyno, sin haber sido examinada y aprobada por el Colegio y obtenido en su consecuencia Título perpetuo del Supremo Consejo de Castilla».

Por Real Provisión del 22 de julio de 1780 quedó erigido en Madrid este Colegio Académico y un año más tarde, la Cédula Real de 2 de julio de 1781 registra el primer intento estatal de una enseñanza obligatoria :

«A los padres pudientes se les obliga a procurar la educación de sus hijos y a los Magistrados Políticos se les encomienda la vigilancia en el cumplimiento de esta obligación y la tutela de los niños pobres o desamparados.»⁵⁰

Estas actividades de los maestros de la Corte por la que se tiende a robustecer la intervención estatal en materia docente, acusa su influencia en Barcelona.

Los maestros tratan de resolver sus problemas siguiendo paso a paso la trayectoria señalada por Madrid. Una serie de causas económicas y políticas —bien conocidas por todo historiador— van a modificar profundamente la sociedad barcelonesa de fines del XVIII y a acelerar el proceso.

Entre 1760 y 1770 se registra un cambio de estructura económica caracterizado por el éxodo en masa de la población ociosa o poco dotada hacia la periferia. Asimismo las dos guerras contra Inglaterra⁵¹ crean unos problemas de abastecimiento que influyen directamente en el rápido ascenso que se advierte en estos años del costo de vida.

Necesidad de defenderse de una masa inquieta y desarraigada que llega a la capital en busca de cualquier trabajo ; necesidad de asegurarse un alumnado, cuya pérdida hace más sensible la carestía, siempre creciente, he aquí los dos factores determinantes en esta lucha que se entabla en el campo de la profesión docente.

Los recién llegados, en una gran mayoría, como veremos más ade-

50. AHN: *Sala de Gobierno*, leg. 2806, cfr. L. LUZURIAGA, o. cit., p. 211.

51. Una con motivo de la independencia de los Estados Unidos, en 1779-83. La segunda luchando al lado de Napoleón, en 1805-1807.

lante comprobado, maestros improvisados que se atribuían el pomposo título de «reales», estimulados, tal vez, por los de la Corte, van a iniciar la batalla contra tres frentes simultáneos :

El que le presenta la tradicional Congregación de San Casiano, cerrada a toda innovación e intrusiónismo ; el compacto grupo que ofrecen las diez escuelas de los Religiosos ; finalmente, el de ese aluvión ininterumpido de nuevos profesionales anónimos, que buscan, en la función docente, un medio de subsistencia y nada más.

El 3 de marzo de 1793, «Los Maestros Reales» elevan un Memorial al Consejo de Castilla. He aquí el texto de este interesante documento :

«M.P.S. Los Maestros del Noble Arte de Primeras Letras establecidos en la ciudad de Barcelona con la más extensa veneración a V. Alteza exponen : Que desean establecer en esta Capital un Cuerpo Académico de Primeras Letras a fin de que a imitación de el de esta Corte puedan tributar a beneficio de la causa pública sus obras por medio de los ejercicios que se ejecutan por los Maestros Profesores en todo lo perteneciente a tan Noble Arte y al mismo tiempo perfeccionándose estos, «podrían proporcionar a la juventud la más ventajosa y completa educación. Este establecimiento no puede menos de contribuir muchísimo al cumplimiento de los Reales Decretos sobre la idoneidad y demás circunstancias que deven tener los sugetos a cuyo cargo se confia el interesante punto de la enseñanza de Primeras Letras y se evitarían las muchas contravenciones que se están observando en esta parte, en la presente Ciudad y Principado de Cataluña, pues vemos que quien ha obtenido título para ejercer el Magisterio en solo Villas y Lugares de corto número de vecinos, por su limitada pericia se establece en esta capital excediéndose a sus facultades, ocasionando litigios y causando gastos como se deja ver en el testimonio que para acreditar este exceso se produce en esta Representación.

»Asimismo vemos frecuentemente que el zapatero, el texedor de medias y otros artesanos semejantes abren escuelas de Primeras Letras, logrando el Privilegio para ello valiéndose de arbitrios contrarios al espíritu de las Reales Pragmáticas que sobre este punto se han expedido, cuyos abusos (que son innumerables y no se hacen ostentación de todos para no molestar la atención de V. Alteza) podrían parecer increíbles, sino se justificase su certidumbre con los adjuntos testimonios que los acrediten. A consecuencia de esto es evidente que unos hombres que han pasado su juventud en tales oficios no pueden tener el debido conocimiento del Arte de Primeras Letras y por consiguiente no enseñaran a los otros como corresponde porque si los que se dedican a esta Profesión desde sus primeros años deven estar en continuo estudio para cumplir exactamente con su obligación, mal podrán practicar esto los que

lejos de ejercitarse en el Arte Gráfica y demás estudios que forman un buen Profesor han empleado el tiempo en aprender oficios que ninguna conexión tienen con este Arte.

»Del excesivo número de semejantes abusos resulta sin duda que en esta Capital y Principado de Cataluña se halla la enseñanza de Primeras Letras en un estado que puede llamarse deplorable y que mucho tiempo hace que padece tan grave daño; pues vemos que la mayor parte de los oradores que se presentan al público al paso que hacen brillar su alto talento y consumada erudición no pueden ocultar la falta de enseñanza en las Primeras Letras que tuvieron en su niñez, porque ya sea en el acento ya en la pronunciación o ya en otros puntos que dependen de la primera instrucción manifiestan el mal modo con que los enseñaron los rudimentos de este Arte.

»Si se atiende a los letrados y demás literatos se echa de ver que sus escritos merecen el mayor aprecio por lo tocante a sus facultades pero se advierte en muchos de ellos que por la falta de instrucción en las Primeras Letras apenas se pueden leer por el mal carácter de letra que aprendieron en sus primeros años y lo es más por no haverles enseñado en aquella edad las reglas fundamentales de ortografía y por igual motivo ¿cuántos trastornos y daños se han experimentado y pueden padecerse en los públicos archivos, curias, escrivanías y comercio y correspondencias familiares? Pues estamos viendo que con dificultad de aquí a pocos años se podrá leer muchas escrituras de estos tiempos.

»A fin pues de evitar semejantes perjuicios animados de un zelo patriótico y anhelando de coadjuvar por nuestra parte a las sabias y benignas intenciones de su Magestad nos ha parecido conducente formar unos Estatutos para los quales se establezca el buen orden en un punto tan interesante como el de la buena enseñanza de Primeras Letras, esperando se dignará V. Alteza aprovar un pensamiento que es nacido del amor del bien público.

»Para que la formación de estos Estatutos fuese con el mayor acierto havemos pensado que el medio más seguro era el de copiar a la letra la mayor parte de los artículos de los del Real Colegio Académico de Primeras Letras de esa Corte, pues habiendo merecido la aprobación e inmediata protección de su Magestad, esperamos que estos serán también muy conformes a sus Reales intenciones y por consiguiente muy útiles al bien común, al que aspiramos.

»La poca variedad que se nota en los presentes Estatutos se dirige a establecer la uniformidad y buen orden de este Arte en todo el Principado, a evitar todo fraude y a que en cumplimiento de lo mandado por la Real Pragmática de once de julio de 1771 no se dé en adelante título de Maestro de Primeras Letras ni se permita su enseñanza a persona alguna que no haya hecho constar las circunstancias que deve tener y practicado los exámenes y demás diligencias del modo que previene la expresada Real Pragmática y al thenor de éste cese la admisión de

individuos en el Colegio y Congregación de Maestros que por Real Acuerdo de este Principado se halla establecida en esta Ciudad bajo la advocación de San Casiano y que ésta se extinga en los mismos términos que se extinguió la que había en esa Corte quando se creó el Real Colegio Académico de Primeras Letras quedando los individuos incorporados como nosotros mismos en el Cuerpo Académico y Monte Pío que se pretende establecer, como lo practicaron los de esa Corte en el modo y forma que se previene en estos Estatutos. Y para que no queden frustados nuestros deseos que, animados del amor de la Patria, aspiran a un bien tan conocido. Suplicamos rendidamente a Vuestra Alteza se digne aprobar los Estatutos del Colegio y Monte Pío que presentamos adicionándolos y moderándolos del modo que Vuestra Alteza juzgue mas conducente al servicio de Su Magestad y bien del Estado, providenciándolo para que el Real Acuerdo de este Principado dé las órdenes convenientes para la extinción del colegio y Congregación de San Casiano que se halla establecida en esta ciudad y en su lugar se haga el nuevo establecimiento del Cuerpo Académico de Primeras Letras y Monte Pío que se solicita y que sus Estatutos tengan la devida observancia. Gracia que imploramos de la piedad de Vuestra Alteza. Barcelona, 3 de marzo de 1793.

»Por comisión de los Maestros de Primeras Letras que con Real Privilegio se hallan establecidos en dicha Ciudad. Juan Rubil.»⁵²

A continuación de esta Representación figuran los Estatutos del pretendido Colegio Académico. Estatutos que, como ya indican los maestros al Real Consejo, son una reproducción casi literal de los del Colegio Académico de Madrid.⁵³

Por Real Provisión del 27 de abril de 1793, el Consejo pide informe a la Real Audiencia sobre la instancia presentada por los maestros.⁵⁴ La respuesta de la Real Audiencia, fechada el 14 de julio de 1794, es altamente favorable a la pretendida erección del Colegio Académico. Dice así :

«En cumplimiento de esta Real Ordenanza ha tomado la Real Audiencia las noticias oportunas del Ayuntamiento de esta Ciudad y con esta instrucción deve hacer parte a V. M. : Que la notoria falta de methodo en la maior parte de las escuelas establecidas en la propia Ciudad para la educación de la juventud era capaz de hacer vacilar en

52. ACA: *Real Audiencia*. Acordadas año 1793, vol. 1010, fols. 133-37.

53. Las modificaciones más notables afectan al orden y extensión de los Estatutos. Otras que pudiéramos señalar son: la reducción del número de Maestros y Leccionistas a sólo 18; supresión del estatuto 13 (cap. 6.º) sobre los Visitadores Generales de escuelas.

54. ACA: *Real Audiencia*. Acordadas, año 1793, vol. 1010, fol. 133.

la elección del Plan de Estudios que convendría para remediar este gravísimo mal. Con este objeto se ha reconocido con el maior cuidado el Proyecto de los superiores y hallándose en lo substancial de dicho método semejante a las del Cuerpo Académico de Primeras Letras de la Corte, aprobadas por V. M. cuyas prevenciones y preceptos no es dudable que serán mui útiles a la verificación del objeto, parece al Acuerdo que son dignas de todo acogimiento en esta capital. Pero como las circunstancias locales exigen no pocas veces algun variación, ésta convendría en algunos artículos para comodarlos a los establecimientos más importantes del Estado de educación que en este País necesita mayor rectificación y a otros que rigen con provecho.

»Convendría pues que las Escuelas de esta Ciudad fuesen visitadas por comisión de este Vuestro Tribunal algunas veces al año al efecto de reconocerse el provecho y adelantamiento de este Plan y de consiguiente rectificarse lo que pareciese necesario y que las que hubiesen de practicarse en la provincia se hiciesen por aquel o aquellos individuos de mas conocida providad, inteligencia y desinterés con lo que se evitarían algunas contingencias que semejantes comisiones suelen producir.

»Además en el particular del Montepío en que se previene la obligación a la asistencia a los Viáticos con determinado número de individuos enfermos, y todo lo que toca a entierro y demás resultantes de los individuos enfermos, convendría que nada fuese obligatorio sino voluntario, conforme está informado en las demás obras pías de otras Corporaciones.

»También entiende la Audiencia que un recurso que le han hecho los Cónsules del Colegio de San Casiano de esta Ciudad no puede embarazar la aprobación de las Ordenanzas del Colegio Académico puesto que sus individuos serán admitidos en él, con el orden y método que se prescribe y parece a la Audiencia muy regular y adecuado.

»Vuestra Magestad se dignará resolver y mandar lo que fuere de su Real Agrado: Firman: D. Pedro Gómez, Regente. D. Miguel de Magarola, D. Jayme Alvarez de Mendieta, D. Andrés López Firas, D. Agustín Cubeles y Roda, D. Ventura Ferrán, D. Epifanio de Fortuny, D. Joseph M. Vaca de Guzmán, D. Antonio Francisco de Tudó, D. Andrés Romero Valdés.»⁵⁵

El recurso al que alude la Real Audiencia, elevado por los Cónsules del Colegio de San Casiano, nos confirma en la tesis ya propuesta de que, contrariamente a lo ocurrido en la Corte, la iniciativa en Barcelona de erigir un Colegio Académico partió de los llamados maestros reales, recién venidos a la capital del Principado, al margen y contrariando los

55. ACA: *Real Audiencia*. Consultas, vol. 1160, fol. 75.

intereses de los maestros de la Hermandad. No podían estos últimos negar la evidencia de un hecho: la anarquía y el intrusionismo que reinaba en la profesión del magisterio con el consiguiente desorden en la enseñanza impartida a la juventud. Por esto lucharán sí, contra la pretendida reforma de los maestros reales, pero empleando la misma arma.

El 24 de julio de este mismo año, es decir sólo unos meses después de expedida la Real Provisión anteriormente citada, los Cónsules de la Congregación de San Casiano presentan al Rey su plan de Estudios. Con dicho Plan pretenden «remediar el deplorable estado en que se halla la enseñanza de las Primeras Letras», desorden que, según afirman, proviene de la falta de un «método científico».

Sumariamente exponen los Cónsules en su Representación este Plan, original de don Manuel Poy.⁵⁶ En él se trata de la distribución de las escuelas que deben establecerse; de los maestros que han de regentarlas; de las nociones y documentos que conviene darse en los primeros años de la juventud y demás conocimientos científicos.

El punto sin embargo más original es, sin duda, la forma con que se pretende resolver el acuciente problema económico del Magisterio: «Se reserva al Colegio la exclusiva en la impresión de libros de Primeras Letras».

«Con sólo el curso de Gramática Latina, dicen, se tendrá lo necesario para pagar el alquiler de las casas de enseñanza, para disponerlas y para dar a cada Maestro del Colegio el situado que necesita para su decente manutención, sin carga del Real Herario. Esta privativa, añaden, no presenta los inconvenientes en que otras, antes sí varios motivos de utilidad común. Las otras suelen regularmente solicitarse a beneficio de algún particular, pero ésta servirá para dotación de las Escuelas y Maestros.»

Otra segunda ventaja de entre las señaladas, es que, puesta bajo la vigilancia del colegio la impresión de los libros, tendrá éste siempre sumo cuidado de que se escojan los mejores y que salgan correctos, cosa «no lograda hasta el presente».

Un cálido elogio a las luces, celo y actividad de don Manuel Poy, una enumeración de sus publicaciones y un testimonio de su generosidad y desinterés «ya que está dispuesto a ceder en beneficio de los fondos del

56. Como recordaremos don Manuel Poy es uno de aquellos dos clérigos que en 1777 habían solicitado licencia del Ayuntamiento para abrir escuela.

Colegio el producto de la impresión de sus obras, reservándose para él durante su vida y cinco años después de su muerte, solamente su publicación "La llave de la Aritmética y Algebraica", son nuevos argumentos con que los Cónsules tratan inclinar favorablemente el ánimo de su Majestad, a quien suplican que examinado este Plan por el Real Acuerdo o por el Ayuntamiento o por las personas de su Real agrado, se dignen aprobarlo y ponerlo en ejecución, nombrando por Director General de sus Escuelas a don Manuel Poy y Comes.⁵⁷

Hasta pasado un año no fue expedida una Real Provisión del 2 de agosto de 1794, pidiendo el Consejo a la Real Audiencia del Principado, se dignase informar sobre el asunto.⁵⁸

El 19 de septiembre de dicho año el Real Acuerdo la pasa al Ayuntamiento, indicándole se asegure de la dotación que podría señalarse a cada uno de los maestros, y el fondo o fondos que haya de erigirse, y todo lo demás que considere oportuno.⁵⁹ Sin embargo, a pesar de esta actividad desplegada por la Congregación de San Casiano y de las esperanzas que podría permitirse por esta Real Provisión del Consejo, la causa de los maestros reales prospera en la Corte, donde no pueden menos de ver con agrado esta política centralizadora del pretendido Colegio Académico.

Una Real Provisión del 8 de enero de 1795, erige en Barcelona, a imitación del de la Corte, un «Colegio Académico del noble Arte de Primeras Letras», reduciendo además las escuelas de Barcelona a sólo veinte, puestas bajo el control y dirección de dicho Colegio.⁶⁰

EXTINCIÓN DE LA HERMANDAD DE SAN CASIANO

A pesar de estos esfuerzos del Gobierno por mejorar la instrucción del pueblo, considerándola cada vez más conscientemente como un servicio público, la enseñanza Primaria a fines del siglo, seguía siendo todavía la más descuidada de todos los ramos de la educación.

57. Inserto en la Real Provisión del 2 de agosto de 1794, en ACA: *Real Audiencia*. Acordadas, vol. 1011, fol. 27.

58. *Ibidem*.

59. AHC: *Político Real y Decreto*, año 1794, fol. 304.

60. *Edicto Real sobre la erección de un Colegio Académico*, en AHC: «Diario de Barcelona», 6 de abril de 1795, pp. 381 y ss. Una versión del deplorable estado de las Escuelas nos la ofrece el «Diario de Barcelona» en su artículo del 7 de enero de 1795.

Larruga afirmaba en 1793, que no había escuelas ni plan de disciplina, considerando toda renta destinada a este efecto como renta perdida, y Romero del Barrio, por estos mismos años, se atrevía a acusar a los maestros de embrutecer a los niños sin provecho, «pues fuera del catecismo, nada de lo que enseñan tiene valor educativo».⁶¹

El pretendido monopolio del Colegio Académico, con sus ínfulas de renovación, no hizo más que agravar este estado lamentable de las escuelas de Barcelona, retrasando la aplicación de los principios reformadores del Gobierno. Se perderá el tiempo —los años— en una lucha verbal inútil. En efecto, aunque el Real Edicto por el que venía erigido un Colegio Académico no se hizo público a través del «Diario de Barcelona» hasta el 6 de abril de aquel año de 1795; los Cónsules de la Congregación de San Casiano, apenas tienen noticia del hecho, reaccionan rapidísimamente protestando ante el Consejo por dicha aprobación. El 25 de febrero elevan un Memorial al Rey en el que después de hacer una breve reseña histórica sobre su origen y actividad, desplegada en bien del público por más de un lustro, insisten en las ventajas del Plan presentado a la aprobación de Su Majestad, 24 de julio de 1793:

«pues sin agravar el Real Erario ni a los particulares organiza las escuelas que han de establecerse en esta Ciudad, distribuye los Maestros que han de regentarlas y facilita las nociones que deben darse en los primeros años en el Arte de leer y escribir en lengua castellana; en la Aritmética y Algebra al uso del Comercio y en la Gramática castellana y latina.»

Aluden a continuación a las diversas intervenciones del Consejo en orden a la aprobación de dicho Plan y

«aunque estas pausibles noticias habían llenado de esperanzas al Colegio suplicante —añaden—, las melancoliza en el día, la nueva de que algunos Maestros de los que llaman Reales, en esta capital, intentan eclipsar la gloria de este Plan y el ilustre del Colegio recurrente, formando ellos de nuevo uno, con entera destrucción del exponente, pues propalan haver conseguido alguna Provisión de Vuestra Alteza para que los individuos del Colegio suplicante se incorporen con el que pretenden formar los Maestros pretendidos Reales y que habían presentado al Real acuerdo de esta Ciudad la Cédula para el cúmplase.»

61. DEEVEDIZES DU DESERT, *L'enseignement public en Espagne au dix-huitième siècle*, Clermont Ferrand, 1901, p. 5.

Abiertamente atacan después la pretendida fundación del Colegio Académico con el que

«permitirían y autorizarían los mismos perjuicios que van a corregirse con el Plan del exponente, pues aunque contiene algunas utilidades privadas de los Maestros como son los Montepíos y privilegios exclusivos de la enseñanza; pero nada mejoran en orden a las escuelas y medios de educación, antes se deteriorarían con la mayor concurrencia de los educandos y confusión de clases, bajo la dirección de un solo Preceptor, perjuicios que procura evitarse en el Plan del suplicante, separando estas mismas clases y determinando un Maestro para cada una de ellas que pueden observarse cotejando el Plan de exponente con las Ordenanzas de los Maestros Reales.

»Sería sumamente afrentoso al Colegio suplicante el verse aniquilado por un Cuerpo acéfalo de Maestros que hasta ahora no han tenido cabeza ni Superior y que los executores de semejante aniquilación fuesen unos individuos cuya maior parte adquirió el título de Maestro Real por medios ilegítimos pues no fueron examinados ni aprovados del modo que previene la Real Cédula de 1771. Como lo representó el Exponente al mismo Real Acuerdo en el citado Memorial de 1792 y lo reconoció el Ayuntamiento.

«Suplican pues a su Alteza se digne suspender la ejecución de la Cédula ganada por los Maestros Reales hasta ver el parecer del Real Acuerdo sobre el referido Plan de estudios.»⁶²

Mientras los Cónsules de la Congregación de San Casiano esperan respuesta del Real Consejo, los maestros reales de Barcelona van a desarrollar una verdadera campaña propagandística a través del «Diario de Barcelona».

El 6 de abril, como ya hemos dicho, se hace público el Edicto Real por el que quedaba erigido en Barcelona un Colegio Académico y Monte Pío de Maestros del noble Arte de Primeras Letras.

No deja de llamar nuestra atención el tono autoritario y veladamente polémico con que viene redactada la noticia :

«Como por parte del mismo Colegio se nos ha representado que toca y puede tocar a muchas personas extrañas a él la observancia de algunos de sus Estatutos...»

62. *Representación al Consejo por el Colegio de Maestros de la Hermandad de San Casiano*, inserta en la Real Provisión del 18 de septiembre de 1795, en ACA: *Real Audiencia*. Acordadas, 1795, vol. 1012, fol. 240.

A continuación cita íntegramente todos aquellos estatutos que se refieren a los derechos del citado Colegio en el control de la enseñanza; incorporación de los maestros de la antigua Hermandad de San Casiano; materias que deben enseñarse en las escuelas y finalmente normas que han de observarse en los exámenes de Magisterio.⁶³

El 10 de mayo se insiste de nuevo en el hecho de esta aprobación real.

«Los Maestros del noble Arte de Primeras Letras de esta ciudad para acreditar su amor al Público han solicitado y obtenido Real Decreto por el cual han formado un Colegio Académico baxo las más prudentes constituciones y un método no menos fácil que instructivo. A consecuencia celebraron su correspondiente Junta el día 19 del mes pasado de abril compuesta de treinta y seis individuos...»

Curiosa la coetilla con que se cierra el texto:

«Los nuevos maestros Académicos llenos de gozo por ver cumplidos sus deseos esperan también aquel día de su establecimiento sea un testimonio perpetuo del zelo con que desean el mayor bien de todos y que forme la época de la felicidad de Barcelona, siempre que a sus desvelos se unan (como lo esperan) los de los Padres de Familia.

»Finalmente —añaden—, como en virtud de lo mandado por S. M. debe cesar desde ahora en adelante enseñanza toda de Primeras Letras que se daba en algunas escuelas de esta ciudad —no nos olvidamos nosotros de las diez escuelas gratuitas que mantenían los Religiosos, contra las que va el golpe— y por otros leccionistas particulares, en atención que lo executaban sin legítimo título para que este respetable Público no padezca, se avisa también que todos los Padres de Familia que sean verdaderamente pobres lograrán que sus hijos se enseñen gratuitamente en las escuelas del nuevo Real Colegio Académico, siempre que hagan constar su pobreza con la respectiva certificación del señor Cura Párroco.»⁶⁴

Dos días después en el mismo «Diario de Barcelona» se declaran vacantes las 18 plazas de leccionistas y se fijan las condiciones para su obtención.⁶⁵

Las pretensiones monopolizadoras del nuevo Colegio no iban, sin embargo, a ser tan fáciles de conseguir. Ni siquiera contra la decadente y

63. AHC: «Diario de Barcelona», p. 381.

64. Id. íd., 10 de mayo de 1795, p. 518.

65. Id. íd., 12 de mayo de 1795, p. 526.

casi extinta Hermandad de San Casiano. Si Madrid ve con agrado esta política centralizadora que encarna el Colegio Académico, aquí, en Barcelona, tanto el Ayuntamiento como el pueblo no se muestran tan favorables a ella. De momento es el mismo Consejo de Castilla quien para el golpe. Con fecha 18 de septiembre de ese año de 1795 expide una Real Provisión pidiendo informe a la Real Audiencia sobre el Plan presentado por la Hermandad de San Casiano, en febrero.

«Os mandamos que, teniendo presente el contexto de la Representación que va inserta y examinando el Plan de estudios que en ella se expresa, informe al Consejo por mano de D. Manuel Antonio de Santisteban, secretario Escribano de Cámara... lo que se le ofrezca y parezca formando otro nuevo en el caso que no estubiese arreglado aquel y manifestando la conveniencia o ventajas que ofrezcan las Ordenanzas del nuevo Colegio de Maestros Reales de Primeras Letras de esta Ciudad respecto de las antiguas o éstas respecto de aquellas y cuáles sean más propias para el puntual cumplimiento del Plan de Estudios y Enseñanza que se hayan de adoptar como todo lo demás que estimule conducente a la más acertada determinación. En inteligencia que el número de individuos de que se comprende el Colegio ha de ser fijo y determinado como lo está el de esta Corte. Y prevenimos no se haga novedad hasta que recaiga la competente resolución de nuestro Consejo. Que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid a 18 de septiembre de 1795. Firma: Ph. Opo de Salamanca, D. Domingo Codina, D. Gutierrez Vaca de Guzman.»⁶⁶

Hasta dos años más tarde —13 de junio de 1797— no informó al Consejo la Real Audiencia de Barcelona. Su juicio es totalmente desfavorable al Plan presentado por la Hermandad de San Casiano. Casi diríamos hostil:⁶⁷ las pretensiones de enseñar Retórica y Poesía están muy por encima de las fuerzas y facultades de los referidos maestros. Puro pedantismo su pretendido estudio de Cicerón y Quintiliano. El Órgano Oratorio de Núñez, la Retórica de Mayans, el Tratado de Longines, serán perjudiciales en manos de unos hombres sin lógica ni principios de Filosofía Moral. Llenarían con ellos, «sin dificultad», a los muchachos, de errores y preocupaciones. El establecimiento de casas para escuelas es despreciable, pues éstas cada maestro las debe buscar como más le acomode. El extender los maestros su enseñanza más allá del instituto de leer, es-

66. ACA: *Real Audiencia*. Acordadas, vol. 1012, fol. 250.

67. ACA: Id. *Consultas*, vol. 1162, fols. 91-93.

cribir y contar, admira por su poca meditación o, mejor decir, ignorancia, contemplándole inútil; así como la elección de libros que se propone y la formación de una cartilla y un libro de Doctrina cristiana, manifiesta también la total ignorancia que en esto padecen los autores del Plan, pues hay en la nación preciosos y exquisitos tratados de estas materias.

En esta forma, continúa la Real Audiencia, dando golpe tras golpe, hasta dejar el dicho Plan casi completamente desmochado, si es que del tronco queda algo, pues a su juicio «las ventajas que ofrecen las nuevas Ordenanzas del Colegio Académico respecto del Antiguo son obvias y patentees», pues las del nuevo se hallan arregladas a las que rigen en la Corte.⁶⁸

Conclusión: que para la Real Audiencia de Cataluña es necesario el establecimiento del nuevo Colegio Académico y que debe despreciarse la solicitud de los Antiguos Maestros, su Plan y sus pretendidas Academias.

Unos meses más tarde —16 de octubre— la Real Audiencia asestará un nuevo golpe contra el prestigio de la casi extinta Hermandad de San Casiano, negándole el derecho de examinar y expedir títulos.⁶⁹ Sin embargo, tal vez por la oposición del Ayuntamiento, adicto como más adelante probaremos a la causa de los antiguos maestros, la erección del Colegio Académico no llega a actualizarse.

El litigio entre los partidarios rivales se prolonga en un juego inútil de Informes y Representaciones.

El 27 de marzo de 1799, es decir, dos años después del Informe de la Real Audiencia, el Consejo de Castilla decide la reunión de ambos Colegios:

«Reúnanse los dos Colegios de Maestros de Primeras Letras de la Ciudad de Barcelona a un sólo Académico y sea dirigido por los Estatutos aprobados por Real Provisión de 8 de enero de 1795.»

A fin de evitar protestas de la Autoridad local, al Ayuntamiento le es confiada —contra lo determinado por estos mismos Estatutos— el fijar el número de escuelas, distribución de las mismas y la vigilancia para que el número de maestros no supere al de las escuelas fijadas.⁷⁰

68. ACA: *Real Audiencia. Consultas*, vol. 1162, fols. 91-93.

69. *Ibíd.*, fols. 203-205.

70. El documento se halla inserto en la Real Provisión de 17 de septiembre de 1799. Cfr. ACA: *Real Audiencia. Acordadas*, 1799, vol. 1016, fol. 527.

Las concesiones del Consejo de Castilla no satisfacen en Barcelona, y, con fecha de 29 de julio, la Hermandad de San Casiano vuelve a elevar una protesta ante el Rey por la fusión determinada por el Consejo.

De nuevo insiste en la antigüedad de sus orígenes, en el acierto con que ha desempeñado su función docente

«hasta que se han introducido los nuevos Maestros que con el título de Reales han fixado la época de la decadencia de la enseñanza de la juventud y la de conmoción y clamor de los pobres padres de familias que llegaron a experimentar los lagrimosos efectos que havia originado la poca o ninguna disposición de aquellos que con tal abandono de las antiguas Ordenanzas se dedicaron a la enseñanza de las Primeras Letras de la Ciudad de Barcelona. Los individuos del Colegio no pudieron mirar con indiferencia una intrusión tan violenta y opuesta al contexto de sus Ordenanzas y tan perjudicial a la educación, de cuya decadencia lastimaba la gente sensata y con el fin de repararla y darle al rigor que exige su importancia, se dedicaron con el mayor esmero a proporcionar los medios mas conducentes, y habiendo hallado después del más maduro examen lo propusieron a S.M. y al Consejo y cuando esperaban las más favorables resultas se hallaron con la aprobación de un nuevo Colegio de Maestros de Primeras Letras compuestos de esos mismos que habían causado la decadencia de la enseñanza pública.»

Hace referencia a continuación la Hermandad, de los trámites seguidos hasta entonces para lograr una solución afortunada y manifiesta su asombro al enterarse de que, por la Acordada del 27 de marzo, el Consejo había determinado la fusión de ambos Colegios, habiéndose de regir por los Estatutos aprobados por Real Provisión de 8 de enero de 1795,

«que son modernos y dictados por los mismos Maestros que dicen Reales, los cuales aunque hayan pasado por la censura del Colegio de San Casiano de Madrid no pueden tener las ventajas que apetece el Consejo ni son comparables con las antiguas Ordenanzas que tiene dictadas y propuestas el Colegio antiguo, con aquel conocimiento que les ha sugerido una experiencia consumida en la ocupación de la enseñanza pública que ha tenido a su cargo desde tiempo que no hay memoria. Por otra parte las de los maestros reales prescindiendo que de sus acciones no comprueban semejante conocimiento siendo dictadas por los mismos que han causado la decadencia, no es fácil que puedan recurrir en si las mismas circunstancias que las del antiguo Colegio ni la que apetece el Consejo para reformar unos establecimientos tan interesantes.»

Suplican a continuación los Cónsules de la Hermandad, que pida el

Consejo al Real Acuerdo se sirva enviarle el informe del Ayuntamiento del 14 de abril de 1792, donde se evidencia la ilegitimidad de los maestros reales en el desempeño de su función docente, y vuelven a insistir en su antigüedad,

«siendo el primero de la nación no puede por lo tanto el establecimiento de aquel perjudicarle en sus derechos ni la justicia ni la equidad permiten la abolición de un Cuerpo tan distinguido sin causa legítima y mucho menos el establecimiento de otro nuevo al arbitrio de algunos particulares desconocidos los unos de los otros, poco aptos y que en su juventud se han dedicado a otras ocupaciones nada análogas a la enseñanza pública, de que abundan los Maestros que se dicen Reales.»

Conocedora la Hermandad de la ilegitimidad de los títulos de Magisterio que ostentan los maestros reales, como más adelante veremos, atacan este punto con insistencia pidiendo al Consejo averigüe y examine las cualidades de dichos maestros

«haciéndose la reunión del que se dize Nuevo al Antiguo incluyendo en este los que lo mereciesen hasta completar el número, y los restantes esperasen a entrar por su antigüedad en las vacantes que ocurren... pues así lo pide el orden de las cosas, persuade la razón y convencen las reflexiones expuestas y las circunstancias de una perfecta organización que tiene el antiguo Colegio... se verificaría la reunión según el espíritu que debe regir y se evitarían las tropelías que serían seguras según el sistema que siguen los Maestros Reales en sus procedimientos relativos a este punto.

»El Colegio antiguo trata de conciliar —dicen ellos— los intereses de todos y halla que la reunión apetecida y mandada por el Consejo puede verificarse en el modo propuesto con el qual al paso que se conserva el Colegio antiguo y se atiende a los iguales que querían componer el nuevo, se asegura la mejor enseñanza pública que debe ser el objeto principal del Gobierno y quando las justificaciones del Consejo no la tubiese afianzada en el Plan de estudios que se ha preferido, para la preferencia que éste se merece a las nuevas Ordenanzas, podría adoptar su justificación el medio de hacerla notoria por una Audiencia instructiva de las partes que sin la menor duda tendría el más cumplido efecto...»

No teniendo, sin embargo, mucha confianza en el favor que pudiera dispensarles el Consejo, y sí contando con la benevolencia del Ayuntamiento, proponen los Cónsules sea confiado a este último la elaboración

de un nuevo reglamento. Tratan de salvar al menos el honor bajo el honroso pretexto de dar con ello

«una prueba notoria de la imparcialidad de los individuos del Antiguo Colegio y del fin que se proponen de asegurar la educación de la juventud, sujetándose desde luego a la observancia de lo que dispusiere aquel Cuerpo (el Ayuntamiento) que sería sin la menor duda lo más conforme a la vista de unas y otras Ordenanzas...».

Una alusión a las dificultades que presenta el cumplimiento de lo ordenado por el Consejo, de ser el Ayuntamiento quien se encargue de señalar el número de escuelas, haciendo notar ser opuesta esta concesión, con la que la Corte ha querido halagar a la Autoridad local, a los Estatutos que al mismo tiempo ha mandado observar por el nuevo Colegio por lo que

«al tiempo de executar la reunión acordada y ponerse en ejecución las respectivas funciones “sería una confusión perjudicialísima”... al menos que tubiese a bien el Consejo de havilitar al mismo Ayuntamiento en las facultades necesarias para que se verificase el expresado Plan de estudios de enseñanza pública más propia del Instituto sin sugección ni miramiento a la aprovación que merecieron del Colegio de San Casiano de la Corte que más bien se dirigió por el lucro que redundaba en ello que por las ventajas públicas de aquella ciudad y de todo el Principado que se propone el Colegio Antiguo.»

En definitiva, lo que desean y suplican los Cónsules de la Hermandad de San Casiano es que lo determinado en la Acordada de 27 de marzo deba entenderse de modo

«que la reunión sea del supuesto Colegio de Maestros Reales al Antiguo en el modo y término que ha sido propuesto»

y que el Ayuntamiento o la Real Audiencia de Barcelona, con intervención del citado antiguo Colegio y audiencia de los interesados, disponga las Ordenanzas por las que ha de regirse el Colegio Académico tomando de uno y otro Plan lo que considere más oportuno y conforme, y se remita al Consejo para su aprovación «sin hacerse novedad entre tanto».⁷¹

Por Real Provisión de 17 de septiembre de 1799 respondió el Consejo favorablemente a la Representación de la Hermandad, ordenando a la Real Audiencia de Cataluña se sirva tenerla presente.⁷²

71. ACA: *Real Audiencia*. Acordadas, 1799, vol. 1016, fol. 528.

72. *Ibíd.*, fols. 527-534.

El 8 de enero comisiona la Real Audiencia a don Francisco Tudó ⁷³ para que lleve este asunto ante el Ayuntamiento de Barcelona.

El informe del Ayuntamiento, del 13 de febrero de dicho año de 1800, es altamente favorable, como era de esperar, a los intereses de la antigua Hermandad de San Casiano :

«Deseoso este Cuerpo que nada se omita por su parte de lo que pueda facilitar el progreso de la importante idea de que se establezcan methodicamente en esta ciudad escuelas y enseñanza de la juventud, proiecto retrasado por larguísimo tiempo con grandísimo daño a impulsos de repetidas ocurrencias, ha meditado con detención sobre los artículos de la Acordada por el Supremo Consejo del 17 de septiembre de 1799 y siendo uno de ellos que en el cumplimiento se atienda al pedimento que allí se cita de los Cónsules del Colegio antiguo de Primeras Letras, aquí es donde el Ayuntamiento particularmente ha parado su consideración.

»A consecuencia de la Suprema mandatoria, a que se verifique la unión de los Colegios Antiguo y Moderno, haciéndose de los dos uno Académico pide el primero que el nuevo se una a él, cuiá demanda no podria menos el Ayuntamiento que considerarla mui razonable porque a la verdad este es el unico que puede llamarse tal Colegio atendidas las circunstancias que se requieren en los individuos. Se funda esta expresión en que habiendo tenido por conveniente el Real Acuerdo que averiguase el Ayuntamiento con toda seguridad quales eran los títulos de los maestros Reales, adquiridos sin las formalidades de 11 de julio de 1771, con el fin, sin duda, de recogerlos se hallaron que son los más y no se dió esta noticia con motivo de nuevas y continuas discusiones que siguieron que, desde entonces, embarcaron el cumplimiento, además que recogidos estos títulos quedaba esta Ciudad sin escuelas que por entonces eran necesarias y servían ya que no para una perfecta instrucción de la juventud a lo menos para entretenerla hasta el momento actual que esperaba el Ayuntamiento más cercano. La verdad es que de cuarenta y seis personas que se hallan en la lista de los Maestros del Colegio dicho Académico sólo son siete u ocho los que se han examinado con riguroso arreglo a dicha Real Cédula, y, aún de estos, hay dos que lo fueron de sola latinidad quedando por lo mismo reducido su número a cinco o seis de Primeras Letras que no puede considerarse suficiente a formar un Colegio separado, por lo que no me parece regular que ésta unión legitima de 5 o seis académicos pueda atraerse el antiguo.»

Saliendo al paso de posibles protestas por parte de algunos maestros

73. Véase nota 53.

del Colegio Académico, propone el Ayuntamiento se haga una selección entre los miembros de ambos colegios, y con ellos se haga el Académico que se desea.

Respondiendo a la misión que le ha sido confiada por el Consejo de determinar el número de escuelas y su demarcación, expone detalladamente el Ayuntamiento un plan que comprende un cuerpo docente de 45 maestros que han de regentar 29 escuelas, distribuidas de esta forma :

«Desde S. Francisco hasta el Regomir y dirigiéndose por él hasta la Puerta del Angel, cinco escuelas con siete maestros.

»Desde el Regomir hasta los Encants y Plaza de Palacio, entrando por la calle de la Espaseria, Plateria, Tapineria, Riera, desde San Juan hasta Junqueras, otras cinco escuelas con 7 maestros.

»Desde la calle de la Espaseria hasta la explanada, de allí a San Pedro, San Francisco de Paula a encontrar la Plaza de Junqueras otras cinco escuelas y siete maestros.

»Además en los intermedios proporcionados a iguales distancias se conciben precisas dos aulas de Gramática y Rethorica con tres profesores en cada una, y al Centro de la ciudad una escuela de Gramática y Rethorica castellana que dirigirán dos profesores y serán en todo veintinueve maestros.

»En los arrabales, dividiéndolos la calle del Hospital, seis clases. Esto es, tres desde dicha calle a la muralla de tierra, con cuatro maestros y otras tres desde la misma calle del Hospital hasta la puerta de Santa Madrona. Un aula en el Hospicio con un solo Preceptor.

»Ultimamente tres en la Barceloneta, con cuatro maestros.»

Actuando en la misma línea que la Hermandad, en su propósito de desprestigiar a los maestros reales, evidenciando la ilegitimidad de sus títulos, suplica el Ayuntamiento a la Real Audiencia se sirva disponer que todos los maestros del Colegio Académico los presenten en la Secretaría del Ayuntamiento,

«entonces este Cuerpo dirá con seguridad quanto ocurra en las particulares circunstancias de cada individuo y siempre será preciso que para llenar el hueco que de seguridad ha de quedar, hasta el número que merezcan las plazas se adopte el medio de obligar a una oposición a los que las pretendan como más por extenso lo expresará el Ayuntamiento acompañando su Plan methodico...».⁷⁴

El 3 de julio de aquel mismo año de 1800, responde la Real Audiencia

74. AHC: *Político y Representaciones*, 1800, fols. 66-71. Véase plano.

al Informe del Ayuntamiento del 13 de febrero, anteriormente comentado. Como era de esperar, la actitud de la Real Audiencia es la de eludir las objeciones presentadas por el Ayuntamiento y mantener las decisiones del Consejo del 27 de marzo de 1799:

«En dicha Real Provisión —precisa— sólo se manda que se tenga presente el pedimento presentado por algunos Maestros del antiguo Colegio, en el cumplimiento de lo que estaba ya prevenido.

»Convencida pues la Real Audiencia de que lo expresado en el Real auto han sido dictadas con método, claridad e instrucción no duda que, para el acierto de su ejecución basta seguir lo allí ordenado.

»Queda por lo tanto efectuada, concluye, la unión de los dos Colegios a uno solo Real Académico.»

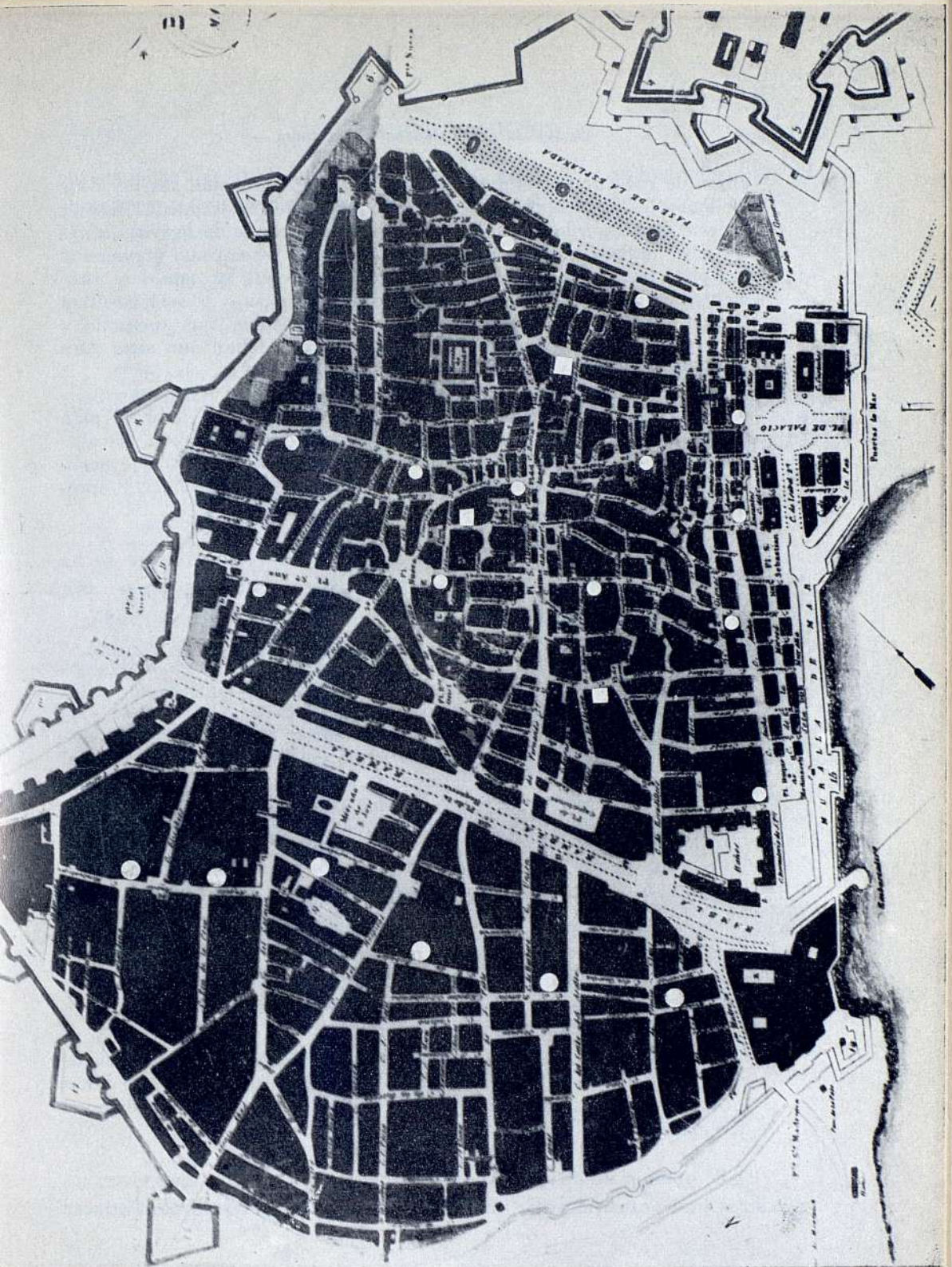
Deja a la inspección de dicho Colegio Académico la elección de los libros para uso de las escuelas, del método de educación y del plan de ejercicios, y pasa después a estudiar detenidamente el problema del número de escuelas suficientes para el vecindario de Barcelona, y las demás propuestas que han sido hechas por el Ayuntamiento en su informe.

Su análisis no es, evidentemente, nada cordial:

«El solo cotejo, dice, de los referidos extremos con lo resuelto por el Consejo, en una y otra mandatoria, descubre, a primera vista, con la mayor evidencia, quan agenos y distantes se hallan del objeto a que debió dirigirse... mayormente quando aquel Supremo Tribunal previendo los inconvenientes que podían ocurrir sobre el particular y manifiesta V.S., proveyó a todos ellos de oportuno remedio con la justicia equidad y pulso que le son característicos. Y por más que en la Provisión ganada en 17 de septiembre del año pasado de 1799 a nombre de algunos maestros del antiguo Colegio se mande tener presente el pedimento... es preciso convenir en que esta queda con toda su fuerza y por consiguiente que no hay arbitrios para separarse de su literal cumplimiento ni para suscitar y repetir especiales que ya ha tenido presentes el Consejo en su resolución...

»De aquí —continúa— es que solo puede considerarse una mera etiqueta la que se promueve sobre que los Maestros Reales se unan a los antiguos porque toda vez que ellos deben regir los Estatutos con que se estableció el Colegio Académico es por demás esta question, que solo tiene mira al temerario empeño de algunos individuos del antiguo colegio que quieren hacer revivir sus Ordenanzas a pesar de las repetidas ordenes del Consejo que ha mandado su absoluta extinción.

»Lo propio puede decirse sobre lo que se propone de que el Académico se componga unicamente de los sugetos beneméritos que ayga y se



Situación aproximada de las escuelas primarias según el proyecto de 1800. Plano de Barcelona de 1850

elijan de cada uno; porque está mandado que la reunión sea de todos los que integraban uno y otro y, por consiguiente, no se puede despojar de este derecho a los que se suponen ineptos aunque de la reunión resulte un número excesivo pues, no admitiéndose otros como previene el Consejo, quedarán con el tiempo reducidos al que se considera suficiente. A más que, reunidos todos como lo están ya, sólo resultan treinta y ocho y por consiguiente siendo como dice V.S. quarenta y cinco los que considera necesarios, es visto que faltan aún siete para completar el número.

»No alcanzo en que pueda fundarse V.S. —dice el Ayuntamiento— para asegurar que se halla comprometido en trabajar y mejorar un plan que confiesa expresamente haver visto ya el Consejo, quando, no obstante, éste ha mandado expresamente al Colegio Académico que meditando sobre el particular lo forme y lo remite para su examen y aprobación.»

Y refiriéndose directamente a la acusación que repetidamente se ha hecho a los maestros llamados reales de no poseer títulos legítimos, sale la Real Audiencia en su defensa, diciendo:

«De nada aprovecharía que la Audiencia mandase a los individuos del Colegio presentar y que revisasen sus títulos porque siendo estos concedidos por el Consejo a consecuencia de haberse presentado a él las justificaciones de su idoneidad, allí deben acudir cualquiera que tenga interés en manifestar la falsedad de los documentos con que tal vez lo aygan obtenido... sin que pueda servir de pretexto la ineptitud en que podrian hallarse algunos de ellos porque con el estímulo y con los ejercicios dispuestos para las academias lograrán los adelantamientos y la instrucción de que carezcan.»

En lo referente al número de escuelas, que como recordaremos fijó el Ayuntamiento en 45, juzga la Real Audiencia excesivo este número, teniendo en cuenta que en aquel momento a pesar de que algunos no tenían escuelas por hallarse dedicados a otras ocupaciones y muchos otros sólo enseñan a un corto número de discípulos, están casi todos ellos en la miseria

«como lo manifiesta la palidez de sus semblantes y la pobreza de sus vestidos siendo pocos los que por la mucha concurrencia de niños lucran lo suficiente para mantenerse y vivir con alguna comodidad y decencia».

Es de opinión de la Real Audiencia que esta pobreza en que viven los maestros es la causa de que muchos padres hayan preferido para educar

a sus hijos un estudiante u otra persona, gastando mayores sumas de las que permitía su patrimonio y privando a aquellos de un lucro que les habrían hecho menos infelices

«lo que ha provenido del abandono y desprecio con que se ha mirado tan noble profesión y del número excesivo de los que se han dedicado a ella sin instrucción alguna».

Tampoco es de parecer la Real Audiencia se asigne una escuela a más de un maestro, pues

«no parece justo que hallándose todos igualmente instruídos en todos los ramos de la 1.^a educación se obligue a unos a enseñar a sólo párvulos y las restantes materias a otros... mayormente quando no teniendo dotación, cada uno querrá adquirir los lucros según su pericia y la estimación que procurará granjearse del público».

Sumamente interesante, por lo que deja traslucir de esta solapada lucha que sostiene desde hace varios años la Real Audiencia contra el Ayuntamiento en el campo de la docencia, es el párrafo con que cierra su informe :

«haciéndome cargo, dice al Ayuntamiento, de las muchas y graves ocupaciones que le agovian para las actuales ocurrencias he querido aliviarlo algún tanto en este particular para facilitar con menos trabajo y tiempo el más breve y pronto cumplimiento, a cuio fin he dispuesto que algunos individuos del Colegio Académico formaren una instrucción con quantas noticias fuesen conducentes y las hubiese acreditado la experiencia de los muchos años que exercen su profesión en esta ciudad; si V.S. las considerase de algún mérito para el intento la incluyo juntamente con un exemplar impreso de los Estatutos y esperando que con presencia de todo y de sus superiores conocimientos tendrá bien variar su resolución explicada en dicho oficio del 13 de febrero último, ciñéndola, precisamente, al señalamiento del número de escuelas en sus respectivos sitios y en términos que no se oponga en manera alguna a lo prevenido en los Estatutos aprobados por Real Cédula de 8 de enero de 1795, confirmados y mandados nuevamente observar con Provisión de 4 de marzo y 17 de septiembre del año pasado de 1799.

Barcelona, 3 de julio de 1800.

Firma : Josef Soler del Olmo.»⁷⁵

75. AHC: *Político Real y Decretos*, 1800, fol. 248.

Después de este «rapapolvo», ¿qué le quedaba otra cosa que hacer al Ayuntamiento sino obedecer?

¿MONOPOLIO O LIBERTAD?

Al cabo de una lucha de siete años bien podríamos pensar haber llegado a un punto final, a una completa victoria del Colegio Académico con todo lo que esto significa de política centralizadora. Se trató, sin embargo, de sólo una pausa. De una brevísima pausa: el pretendido monopolio del citado Colegio Académico; su actitud arrogante, sostenida por el apoyo que le presta la Real Audiencia y su vinculación a la Corte, no consiguió más que enconar los ánimos y la desunión.

No fue éste, después de todo, el mayor de los males. Sin que haya sido mencionada ni una sola vez en toda la documentación comentada, toda esta actividad desarrollada por unos y otros para acreditar la enseñanza pública y lograr un justificado prestigio de los maestros llamados seculares, identificados ya en este tiempo con la función docente estatal, se orienta hacia una misma meta: el cierre de las escuelas de la Iglesia, bajo cuyo control e impulso por fuerza de las circunstancias, había vuelto a caer prácticamente toda la enseñanza primaria de Barcelona.

La erección del Colegio Académico significó, en efecto, la clausura «ipso facto» de las 10 escuelas sostenidas por los religiosos. De los centenares de niños que quedaron abandonados a su suerte, podemos hacernos idea teniendo en cuenta que sólo en la escuela de los Padres Dominicos recibían 785 niños educación gratuita. La protesta del público, que como suele siempre suceder es la verdadera víctima de los intereses egoístas y particulares de un determinado sector de la sociedad, fue inmediata y valiente.

He aquí el texto del memorial que elevan al Rey los Prohombres de los Gremios de Barcelona, protestando del cierre de las escuelas de la Iglesia:

«Señor: Los Prohombres, abajo firmados, de los Gremios de esta Ciudad de Barcelona, con el más profundo respeto exponen a V.M.

»Que en virtud de lo dispuesto en los capítulos 70 y 71 de las nuevas Ordenanzas del 8 de enero de 1795, con la que se estableció en esta Ciudad el Colegio Académico de Primeras Letras, de que acompañamos copia, quedaron privados las Comunidades religiosas de aquella enseñanza y según lo acordado por dicho Colegio reducidas a 20 las escuelas

públicas con el perjuicio más sensible de un numerosísimo vecindario.

»El corto número de escuelas para un número infinito de niños educandos y la falta quasi común de medios para el pago de los maestros, presenta a primera vista el gravísimo daño que se sigue de quedar estancada la enseñanza en el Colegio Académico.

»Como la educación temprana de los niños es el objeto principal que deben atender sin distinción los padres de familia, al paso que son atendibles y digno de elogio todos los medios que dirigen a facilitarla, se hacen muy sensibles los que no la proporcionan.

»En esta Ciudad, y el número maior y casi infinito se compone de padres artesanos, oficiales y jornaleros a quienes por lo comun no alcanza el sudor de sus rostros como ni el trabajo de sus manos para el sustento conque necesariamente han de asistir a los Maestros de Primeras Letras, faltándoles maiormente la enseñanza gratuita que hallaban en las Comunidades religiosas, se ven en la dura precisión de abandonar a sus hijos a una perniciosa ociosidad y a dejarlos sin aquella que pide una edad tan tierna. La experiencia enseña, Señor, que quanto maior sea el número de individuos que devan a concurrir al estudio tanto mayor ha de ser la proporción el de los maestros y de aqui resulta quan corto sea el de 20 que hay al presente en una ciudad tan vasta y en una población tan numerosa en la que según cálculo infalible ascienden los niños educados a 2.500 no haciendo cuenta de otros cálculos que les suben a 30.000 y aún a 40.000.

»A esto se añade que los maestros viven por lo común en unas habitaciones tan estrechas, tan oscuras y tan mal sanas, que con dificultad son capaces sus salas de admitir en sus ámbitos a 50 ó 60 alumnos, y aún quando les diéremos a cada maestro el número de 200 niños que es poco menos que imposible, componiendo estos 2.400 resta el número infinitamente maior que no pueden ser instruídos ya porque a sus padres les faltan medios para sufrir sus gastos, ya por la corta extensión de sus habitaciones que, tan reducidas, jamás podrá entrar aquel resto sobrante en el Plan de educación, ni esta se puede suplir con los 18 leccionistas de que se habla en el capítulo 19 de los estatutos, pues estando destinados para dar lecciones por las casas, es claro que no irán a las de los pobres.

»No siendo pues suficiente el número de Maestros en Primeras Letras de que se compone este Colegio Académico ni aún cuando este se multiplicase tres veces para una ciudad cuia población es de las maiores de España y quedando sin educación un número tan grande y tan excesivo de niños se sigue de aqui que no pudiendo los padres y madres de familia sugetarlos a que permanezcan en sus casas y no teniendo arbitrios para que pasen las mañanas y las tardes en las escuelas en vez de pasarlas en las plazas y calles incomodando al público con sus inconsiderados gritos y juegos se crían sin subordinación alguna, ignorantes, olgazanes, rateros y viciosos y por consiguientes inútiles y perjudiciales

para la Sociedad cuando por lo contrario podrían ser con el tiempo gloria y corona de la Religión, de la Nación y del Estado.

»El espíritu de las Ordenanzas parece que tiene por principal objeto crear maestros hábiles y proporcionar por su medio instrucción a los niños y este fue sin duda el motivo que movía el Real animo de V.M. a su aprobación pero como incluye también una privativa y una total prohibición de enseñar a los que no son individuos del Colegio Académico el aparente zelo del bien público se convierte en un perjuicio irreparable por la ninguna proporción de poder lograr los padres artesanos y viudas la enseñanza de sus hijos.

»Por esta razón, esperamos que V.M. nos dará real permiso para decir que dejando a las Comunidades religiosas el arbitrio y voluntad de que abran voluntariamente sus escuelas para que acudan a ellas los muchos hijos de artesanos pobres que pasan el día entero incomodando al público y perdiendo un tiempo tan preciosos, se evitarían estos y otros muchos perjuicios ya insinuados y nos podremos prometer una maior tranquilidad en nuestras casas, sabiendo que nuestros hijos estan recogidos en la escuela.

»Que a las Comunidades religiosas no se les prohiba esta enseñanza no puede traer sino mucha utilidad pública. Ellos abrazan a todo pobre y se completaría si no el resto de tantos niños vagamundos, al menos una parte considerable que se aprovecharía de la instrucción y sus padres respirarían sin la presión de contribuir con lo que no pueden.

»Esto es, Señor, tanta verdad como que cuando se cerraron las escuelas concurrían en la actualidad en la de los Padres Dominicos 785 niños educandos. Lo mismo decimos a proporción de las demás Comunidades religiosas pues teniendo estos unas salas capacísimas, clases sanas y de la mejor ventilación y además maestros multiplicados que pueden suplir ausencias y enfermedades, lo que no se verificara jamás en los Maestros del Colegio Académico; ninguno dudará de esta verdad ni se resistirá a creer los buenos efectos que pueden producir estas ventajas.

»En fin, Señor, ha sido evidente que el número de maestros ha sido cortísimo para una ciudad de una población tan inmensa que es infinito el número de niños educandos que se crían ignorantes y viciosos que solo las comunidades religiosas tienen habitaciones capacísimas para admitir en una sola más que muchos maestros del Colegio Académico; que estas enseñan precisamente por amor de Dios y no por interés, que siempre tienen dos o tres o más maestros que suplan las faltas que puedan ocurrir en sus Escuelas, sin necesidad de echar mano de los que se hallan mas instruídos, como se dice en el capítulo 18 estatuto 71, pues el fin, como son tan niños como ellos, tendrán poca autoridad sus palabras, y por conclusión, siendo cierto también que no alcanza el caudal del trabajo de los Padres y Madres de familia, para suplir estos gastos — Suplicamos a V.M. que por efecto de su benignidad acredi-

tada en el amor que manifiesta a sus vasallos, se digne acceder a nuestros ruegos humildemente y que se permita a las Comunidades Religiosas que gusten abrir libremente sus escuelas en las que aprendan los niños ociosos los rudimentos propios de su edad y sus pobres padres se llenarán de gozo viéndose aliviados en una carga que los imposibilita su educación. — Barcelona, 18 de septiembre 1801.

»Firman : Joseph More, Cónsul gr. Silleros y Guarnicioneros.»⁷⁶

Los Padres de Familia protestan a su vez por el cierre de una escuela privada : se trata precisamente de la que dirige don Manuel Poy, cuya figura y actuación es ya conocida por nosotros.

El documento es realmente un valioso testimonio a favor de la benéfica labor realizada por los maestros de Barcelona, llamados despectivamente por Sarrailh «pobres diablos cofrades de San Casiano». La Historia les va a hacer justicia.

Dice así el texto :

«Muy Ilustre Señor : Los padres de familia bajo firmados, vecinos de esta ciudad con la debida veneración a V.S. exponen que los únicos profesores a cuya habilidad y zelo pueden confiar la educación literaria, civil y moral de sus amados hijos son los que de algunos años a esta parte abrieron escuela, en la calle de Bellafilla. En esta Escuela se allaban reunidos los cuatro profesores, Manuel Poy y Comes, Pablo Franch y Llorens, Pedro Guixa y Planas y Ramón Massana y Garrós.

»Distribuían entre sí el penoso trabajo de la educación de nuestros hijos con tal orden, armonía y acierto que percibíamos sensiblemente cada día con la mayor satisfacción los progresos que hacían nuestros hijos bajo la dirección de estos sabios profesores. V.S. tal vez, será testigo del orden y método con que se instruía en esta escuela V.S. tal vez habrá experimentado las personas de los niños cuya buena educación más le interesa, la idoneidad, talento y acierto de sus profesores pero esta satisfacción fue momentánea. El día 8 de los corrientes parecieron nuestros hijos azorados, trémulos, pálidos y saforados, balbuciendo palabras con tiernos zollosos y copiosas lágrimas nos dixerón que había parecido en la escuela un señor que no conocieron, acompañado de un alguacil, mozo de la Escuadra y otros, que algunos dixerón ser los señores Meslanza, Llorca y Solá, Maestros de primeras letras y mandó de orden superior que no asistieran más a quella escuela. Esta infausta noticia produjo en nuestros corazones el mayor desconsuelo y desazón por ver que quedaban nuestros hijos privados de la sabia educación de unos Maestros cuyo método único en su línea los iba trans-

76. AHC: *Político y Representaciones*, 1802, fols. 53-54.

formando en dignos miembros de la Sociedad. Eran muy grandes las ventajas que conseguíamos enviando a nuestros amados hijos a esta escuela para no sentir vivamente su pérdida. Donde sus primeros años hasta la edad de darles carrera confiábamos al cuydado e infatigable zelo de estos provos y sabios Maestros, su instrucción en el santo temor de Dios, en los principios de nuestra Sagrada Religión, primeras letras, aritmética y Humanidades con tan felices efectos como manifestaron en el público examen general que hicieron en el Colegio del R. P. Buenaventura de los P.P de San Francisco.

»Podemos decir que no hay otra escuela metódica en la ciudad ¿a dónde, pues, embiaremos nuestros hijos? Se ha disuelto la Sociedad de unos Maestros que testigo toda la ciudad eran tal vez los únicos a quienes podíamos confiar la instrucción de nuestros hijos. ¿A quién acudiremos? Hemos experimentado con arto dolor la impericia de los mismos Maestros que con tantas hipérboles nos ensalzaron el establecimiento que iban a hacer. No se nos presenta muy agradable el retrato que de ellos nos da su misma conducta, sus principios, sus medios, sus fines... pero no nos toca a nosotros examinar el carácter de unos sujetos que el ministerio de V.S. debe tener bien conocido. Sólo debemos decir que no nos satisfacen; que nuestra confianza está sola y fundadamente en los sobrenombrados profesores que persigue la envidia y aborrece la ignorancia.

»V.S. como a padre de la patria debe mirar con el mayor interés un asunto del que depende el consuelo y satisfacción de una multitud de padres que como los exponentes se hallan gravemente perjudicados y aún injuriados con un atentado que tal vez no tiene ejemplo. Es preciso enjugar las lágrimas de nuestros hijos que son el mejor elogio de los Maestros que merecen nuestra confianza. V.S. es el medio más poderoso y más legítimo de que podemos valernos. La respetable autoridad de este ilustre cuerpo será el más eficaz impulso para mover la piedad del Rey N.S. a que conceda a estos dignos y beneméritos profesores una ilimitada facultad para ejercer su profesión unidos en donde quieran y aun en mayor número si se juzga necesario y se verán inmediatamente renacer las deseadas luces de la verdadera y metódica instrucción que desean los exponentes.

»A cuyo fin suplican a V.S. se digne providenciar lo que mejor parezca para que nuestros hijos puedan acudir otra vez a la escuela de la calle de Bellafilla regentada por los mismos profesores e igualmente dexar a los pies del trono los justos motivos de nuestros sentimientos y suplicar a S.M. se digne conceder a dichos profesores facultad ilimitada de enseñar no sólo en el lugar de esta ciudad que mejor parezca para el bien público, sino también unidos y aun agregando a ellos los dignos compañeros que necesiten respectivamente al número de discípulos y simplificar más sus clases si puede ser.

»Gracia que del notorio zelo patriótico de V.S. se prometen los suplicantes: Firma autógrafa de 16 padres de familia.

»Barcelona, abril 17 de 1801.»⁷⁷

El 23 de diciembre de ese mismo año —1801— es el Colegio de Libreros el que elevará también él su protesta al Rey :

«pues habiendo estado siempre mis constituyentes —declara— en la justa y beneficiosa posesión de imprimir y vender libre y francamente todos los libros que contribuyen a la pública educación y enseñanza de la juventud, miran oy con irremediable sorpresa una disposición dictada por el nuevo Colegio de Maestros de Primeras Letras que si bien habla con los individuos de este Cuerpo, hase resaltar sus consecuencias dañosas contra el Público y hasta con el Estado. En efecto, Señor, a los individuos de aquel Colegio de Maestros se ha pasado rigurosa orden prescribiéndoles los libros de que sólo podrán usar en sus respectivas escuelas y señalando a sus discípulos la Casa donde forzosamente han de comprarlos, estrechando para sus observancias con los apercevimientos más serios de que serán castigados su menor contravención con la privación de enseñar»...

«...Para evitar fuesen burlados por los padres de familia obligan a los maestros que no los admitan en las escuelas sin llevar cierta señal que acredita haber sido comprados en aquellas casas, voluntariamente destinadas por los Directores de pensamiento tan injusto como descabellado.

»Es un gran perjuicio —continúan— al común de impresores ya que siendo regularmente esta especie de libros los que más se consumen por andar entre pueriles y descuidadas manos constituyen este ramo el más principal. No es justo se aprovechen tres o cuatro individuos de su producto quedando privados del mismo todos los demás que componen el considerable número de ochenta.

»Si sucede Señor —concluyen, y muy justamente— que a la sombra de las providencias más útiles y laudables se cometen los más intolerables abusos.»⁷⁸

La respuesta del Consejo —un año después— es favorable a una política de libertad: por Real Provisión del 20 de noviembre de 1802 se prohíbe al Colegio Académico

«precise a que dichos libros se compren determinadamente en ciertos parages o librerías sino que los admitan en todas las que los lleven

77. AHC: *Político y Representaciones*, 1801, fols. 60-61.

78. El documento está inserto en la Real Provisión del 29 de noviembre de 1802, cfr. ACA: *Real Audiencia. Diversorum*, vol. 1202, fols. 336-41.

los niños sin distinción de ediciones ni con determinadas señales, siempre que sean de aquellos que tienen elegidos por útiles y ventajosos para la mejor educación». ⁷⁹

A todas estas protestas y a otras que no se dieron curso, se suma la del Ayuntamiento. Una protesta franca, leal para todos cuantos trabajan en la ciudad en bien del público y enérgicamente opuesta, como era de esperar, a todo monopolio del Colegio Académico.

Después de lamentar el daño que siente Barcelona por falta de la completa educación de su juventud, añade :

«Se llega todavía a tiempo de levantarla del decahimiento en que la vemos y se conseguiría seguramente si el zelo de V.S. tiene la felicidad de no ser interceptado como lo ha sido el del Ayuntamiento a fuerza de sorpresas de cierto número de personas que con estas armas preventivas han logrado hasta ahora abrirse paso por donde introducir cautamente el designio de asegurar su particular interés y comodidad con ventajosa preferencia al bien común... El Ayuntamiento va a descubrir estas astucias no con delaciones singulares impropias de su decoro pero si con algunas reflexiones coherentes al artículo que comprende el Memorial de los Prohombres de varios gremios que V.S. se sirvió pasar en 28 de octubre próximo. También el 19 de septiembre anterior ya hubo de informarse a S.E. y Real Acuerdo en razón de un expediente que integraban dos representaciones de varios padres de familia uno de los cuales iba con 300 firmas. Otros se han presentado al Ayuntamiento pero no se les ha dado curso...»

Se lamenta después el Ayuntamiento de los malísimos preceptores del Colegio Académico, muchos de los cuales han obtenido su título con fraude, «como lo puede asegurar el Ayuntamiento no por varios informes, sino también por haber visto la propia letra de algunos de estos maestros en los originales, firmas contenidas en algunos Memoriales o Recursos que ha presentado».

Injusto su pretendido monopolio que les ha animado a procurar en favor de los tres particulares impresores el privilegio exclusivo de imprimir y vender todos los libros que han de servir para sus escuelas, los cuales

«...han de ser 13 para cada muchacho (uno de los medios de los cuales usan para descartarse de los hijos de padres pobres o menestero-

79. ACA: *Real Audiencia. Diversorum*, vol. 1202, fols. 336-41.

sos que no pueden comprarlos) imponiendo ellos mismos la pena de privación del oficio al maestro en cuya escuela no estén todos los libros marcados con la señal que tiene la defectuosa cartilla que se acompaña».

A la defensa que hacen los del Colegio Académico «por calles y parques públicos» de que en sus aulas se educan 2.500 muchachos y que los demás que hay en el pueblo si son de casas pudientes ya se procuran preceptores particulares... y que los menestrales no lo necesitan, pues les ponen a trabajar en sus tiendas, con lo que ahorran la manutención de algún aprendiz y los pobres les aplican al trabajo de las fábricas»; protesta el Ayuntamiento alegando que los niños de 3 a 7 años no están en edad de trabajar y «es mucha imbecilidad proponer tales excepciones para dorar desaciertos».

Falsa la afirmación del Colegio de que atiende a los niños de padres pobres, pues «si hay algunos sólo los tienen en cuanto les sirven para ostentarlos».

Finalmente defiende el Ayuntamiento el establecimiento de las escuelas de los conventos clausuradas por dicho Colegio, pues «no se puede negar que el respeto que infunde un preceptor sacerdote y la Casa Religiosa en los párvulos se arraiga generalmente de modo que gana mucho en ello la veneración que debe tenerse el sagrado ministerio... En una palabra —concluye— toda su idea (la del Colegio) no es otra que la de lograr la seguridad de enseñar pagados, busquen otros medios pero no impidan el derecho natural de enseñar de balde».

Termina el Ayuntamiento su Informe solicitando la reforma del recién erigido Colegio Académico y alabando la conveniencia de un establecimiento en la ciudad, de los Padres Escolapios,

«lo que daría el colmo de la perfección a esta importancia, sería el modo más correcto para la imitación y seguridad, aseguraría la felicidad política de este público».⁸⁰

La serie de protestas no terminó aquí. A las de los antiguos rivales del citado Colegio se suma pronto las de sus propios miembros, lastimados en sus intereses por el grupo que tan imprudentemente lleva la dirección del mismo.

Con fecha de 4 de marzo de 1802, José Ros, uno de los más acreditados maestros de la ciudad «bien conocido por el rasgo de su pluma y la

80. AHC: *Político y Representaciones*, 1802, fols. 51-81.

gallardía del carácter de su letra», protesta ante el Consejo, pues «algunos jóvenes maestros le han obligado a enseñar con arreglo a un nuevo Plan que trazó don Juan Rubil... aunque aprobado por el Consejo con fecha de 12 de diciembre de 1800, este Plan, dice, es un desastre por la sola consideración de que precisa a enseñar a leer a los niños nada menos que con quince distintos libros».⁸¹

Como era de esperar, ante tantos y repetidos ataques los maestros reales no podían permanecer inactivos, por muy seguros que estuvieran del apoyo y benevolencia del Oidor de la Audiencia, don Francisco Tudó.

El 8 de marzo elevan también ellos su Representación «a los pies del trono».

«Noticioso el Colegio, dicen, de haberse presentado a V.M. un Memorial firmado por algunos que se titulan Prohombres o Jefes de gremios de esta vecindad bajo el especioso pretexto de carecer de educación la niñez no puede dispensarse sin la nota de descuidado de repetir tercer recurso a vuestra soberana clemencia y lo siente con el más vivo dolor pues siempre se ha conducido y conduce insiguiendo las ordenes del vuestro Consejo. No parece creíble a no demostrarlo la experiencia, los medios de que ha echado mano la malicia humana desde la erección del Cuerpo Académico para destruirle... ¿No es una paradoja asegurar que este pueblo tiene 40.000 educandos.⁸² Y no es igual el querer persuadir que los conventos se encarguen de ellos? ¿Ignoran estos el que la enseñanza no sería uniforme y que la felicidad de los Estados se funda en que lo sea?»

Se defiende después el Colegio de las acusaciones que le hacen, de no satisfacer las necesidades docentes de la Ciudad. Reconocen ser sólo 20 las escuelas, pero esto, dicen, «es decisión del Ayuntamiento que cree es suficiente».⁸³ Afirma ser 2.402 los educandos, de los cuales 647 eran pobres, y termina acusando ante el Consejo a don Manuel Poy, al que califica de «rebelde».⁸⁴ Deseoso además el Colegio de dar un mentís a los que tan

81. AHC: *Político y Representaciones*, 1803, fols. 169-173.

82. Para juzgar de lo exagerado del número, hemos de tener en cuenta que por estos años la población de Barcelona se calcula tan sólo en 115.000 habitantes.

83. En los Estatutos de la Hermandad de San Casiano se había juzgado, sin embargo, necesarias 24 escuelas. Y el mismo Ayuntamiento había fijado el número de 29 en su Representaciones al Consejo, del 13 de febrero de 1800, AHC: *Político y Representaciones*, 1800, fol. 66.

84. El documento está inserto en la Real Provisión del 21 de agosto de 1802. AHC: *Político y Representaciones*, 1803, fols. 173-174.

duramente atacan su Plan de estudios, organiza un certamen público «para dar prueba del aprovechamiento de sus discípulos».

Abre dicho certamen «Adriano Ferrán, de cinco años, con un discurso alusivo a los puntos que han de discutirse». A continuación sigue un diálogo del Catecismo de Fleuri «entre don José Tudó, hijo del Señor Protector y Melchor Roca, el primero de cinco años y el segundo de onze».

Curiosa por original, la exhibición de José Martorell y Narciso Carreres, el primero de once años, y el segundo de nueve «pobre de solemnidad», hablando con los ojos. Lenguaje que servirá al Ayuntamiento para atacar al Colegio calificándolo ante el Consejo de «idioma seductor, lenguaje de falacia, de la cahutela, de la prevención, de la trahición de quantos males pueda influir en enemigo de Dios y de las almas justas».⁸⁵

Mientras en Barcelona se discute y se lucha, en Madrid se estudia el problema con detenimiento, advirtiéndose una clara tendencia a la libertad.

Verdad es, que esta libertad viene ya promovida por la Real Audiencia, testigo del malestar que está causando en la ciudad las medidas por ella misma anteriormente adoptadas.

«Es de parecer el Regente, dice en su Informe al Consejo del 13 de marzo de ese mismo año de 1802, que mientras no se realice el importante proyecto de establecer en Barcelona el colegio de la Escuela Pías, es conveniente y aún necesario que subsistiendo el Académico sin tan rigurosa exclusiva, se permita abrir Escuelas públicas a las Comunidades Religiosas y que la haviitación de los individuos corra a cargo de algún Magistrado o del Ayuntamiento...»⁸⁶

El 25 de abril, responde el Consejo a la Real Audiencia haciendo suyo este criterio :

«Conformándose el Rey con el dictamen expuesto por V.S. en su Informe de 13 de marzo próximo se ha servido acceder a la solicitud de los Prohombres de los Gremios de esa ciudad relativa a que se permita a las Comunidades religiosas abrir escuelas de leer, escribir y contar por no ser suficientes las del Colegio Académico y quiere S.M. que la rehabilitación de los que solicitan recibirse de Maestros en dicho Colegio no corra en adelante a cargo de éste, sino del Ayuntamiento de la expresada ciudad, el que conforme a el espíritu de la Real Cédula de 11 de

85. AHC: *Político y Representaciones*, 1802, fol. 75

86. AHN: *Ministerios Suprimidos*, leg. 13164

julio de 1771 examine con el debido escrúpulo a los pretendientes asegurándose tanto de su aptitud como de sus genios y moralidades para evitar de este modo las clandestinas havilitaciones...»⁸⁷

Mientras tanto, la Representación del Colegio Académico seguirá su curso, si bien más lentamente y con menos fortuna: por Real Provisión del 21 de agosto de 1802, el Consejo de Castilla pidió informe sobre el asunto a la Real Audiencia.⁸⁸ Esta no la cursó, sin embargo, al Ayuntamiento, hasta el 2 de febrero del año 1805.⁸⁹

El Informe del Ayuntamiento fechado el 2 de mayo de dicho año no nos aporta ninguna idea nueva. La misma insistencia en lamentar la falta de escuelas en Barcelona y sobre todo la anarquía que reina en todo este campo de la Enseñanza Primaria.

«Hállase en esta numerosa capital diseminada la instrucción pública, en escuelas sin seguridad de si se abrieron o no sobre principios de un gusto fino, sin dependencia del Cuerpo de la Ciudad... siempre libres los maestros en el ejercicio de su ministerio, siempre independientes de la policía municipal...»

Reconoce el Ayuntamiento la conveniencia de que se vuelvan a abrir las escuelas de los religiosos o de las Escuelas Pías «en el interín que se provea la formación de un Plan general de enseñanza» con dotación permanente para la subsistencia de los maestros, «sujetándose éstos a previos exámenes y demás circunstancias».

Sobre las ventajas del Plan del maestro José Ros, en cotejo con el impuesto por el Colegio Académico, es de opinión el Ayuntamiento ser el primero superior «como el más acomodado por su claridad y propiedad al talento y capacidad de los niños».

Cierra su informe con unas frases laudatorias para don Manuel Poy, al que califica de

«sugeto de talento y aplicación, dotado de un entendimiento despejado y genial para emplearse con fruto en la educación de los niños, qualidades todas que unidas a la que le han acreditado de excelente aritmético y algebrista, favorecen su pretensión que no se le impida ni mo-

87. AHN: *Ministerios Suprimidos*, leg. 13164.

88. AHC: *Político y Representaciones*, 1803, fols. 169-175.

89. AHC: *Político Real y Decretos*, 1803, fol. 92.

leste en la enseñanza de las Primeras Letras ínterin que no se realiza el establecimiento y Plan General de estudio que tanto conviene». ⁹⁰

La presión del pueblo va a acelerar, sin embargo, los acontecimientos sin que pueda impedirlo el estar todavía en trámites el recurso hecho al Consejo por el Colegio Académico.

Ya el 16 de enero de ese año de 1803, el Ayuntamiento, forzado como el mismo, confiesa «por la continua excitación de diferentes vecinos de esta ciudad» después de haberse divulgado la soberana resolución de S.M. con que se da permiso para que las Comunidades Religiosas restablezcan las escuelas, «suplica al Obispo de la ciudad, don Pedro Díaz de Valdés, para que acelere la apertura de las mismas, que quede el público complacido viendo asegurada la educación de sus hijos, pues nadie conocerá más a fondo —dice el Ayuntamiento al Prelado— que V.E. los malos efectos que produce la actual falta de instrucción y para remediarlo en esta parte, espera el Ayuntamiento que se servirá expedir a las comunidades religiosas las órdenes o consejos que estime oportunos». ⁹¹

Respondió casi inmediatamente el Sr. Obispo a la súplica del Ayuntamiento notificándole, en fecha de 23 de febrero, la próxima apertura de las escuelas de los Padres Agustinos; Servitas los de S. Sebastián; Carmen calzado; y Mercedarios. Los Dominicos, los Trinitarios calzados; los Franciscanos y los Mínimos presentan sus excusas al Prelado alegando su falta de lugar para las clases, «aunque no comprendo, dice el Sr. Obispo, cómo pudieron servir en esto al público en tiempo de mi antecesor el Ilmo. Sr. Climent». ⁹²

La apertura de estas escuelas de Barcelona a cargo de los Religiosos no va a ser más que un bello preámbulo a la nueva era que el siglo XIX trae en el campo de la instrucción pública. La Real Provisión del 11 de febrero de 1804, introduce, en efecto, una gran transformación en el régimen de la enseñanza en todo el suelo patrio: Desaparece todo rastro de régimen gremial; se permite a los maestros establecerse en cualquier lugar del Reino una vez que han sido examinados, siendo libres de incorporarse o no al Colegio Académico; asume el Gobierno una responsabilidad más

90. AHC: *Político y Representaciones*, 1803, fols. 168 y 177. Véase colección Diplomática, doc. VIII.

91. *Oficio del Ayuntamiento al Sr. Obispo de Barcelona para que provea a la apertura de las escuelas en los Conventos*, en AHC: *Político y Representaciones*, 1803, fol. 11.

92. AHC: *Político Real y Decretos*, 1803, fol. 91.

directa en la Instrucción pública con el nombramiento de una Junta de exámenes, cuya función será recogida más tarde por los altos organismos administrativos, como la Secretaría de Gracia y Justicia, la Dirección General de Estudios y la Junta Superior de Inspección, creadas por el Estado.

Ningunas ideas más oportunas para cerrar esta borrascosa etapa de la historia escolar de Barcelona, donde el noble ideal de la libertad tan difícilmente ha conseguido la victoria como éstas que abren la dicha Real Provisión.

«Exmo. Sr. : La razón y la experiencia concurren a demostrar las fatales consecuencias que resultan de reducir el ejercicio de ciertas artes a enseñanzas a un corto número de individuos que gozando exclusivamente del título de maestros o profesores privan a otros que por su instrucción y talento pudieran enseñarlas, con notoria ventaja, del derecho que tiene todo hombre a coger el fruto de su trabajo.»⁹³

LA IGLESIA DE LOS POBRES

La guerra de la Independencia destruyó todo lo que hasta entonces se había conseguido en el campo escolar, reduciendo a la más extrema miseria a los maestros, cuyo nivel de vida era ya bastante mezquino.

Si en las capitales había que lamentar la escasez de escuelas y su pésima organización, en los pueblos se trataba de la más absoluta falta de personal docente.

Habiendo consultado, en 1809, la Junta Central del Reino, establecida en Sevilla, a una multiplicidad de organismos políticos, autoridades o simplemente personas prestigiosas, sobre las reformas profundas para el bienestar de España, todas ellas coinciden en señalar la de la Enseñanza Primaria como factor de posibilidades inmensas para la reconstrucción del país :

«Me parece, escribe con esta ocasión D. Juan Mujal, profesor jubilado de la Universidad de Cervera, que para la consecución de la perfecta Sociedad civil y deseando el bien común de los reinos de España, es una de las principales medidas la buena enseñanza y educación de la juventud. Porque si ésta se halla bien imbuída de los cimientos y máximas de nuestra Religión, de los divinos preceptos, por consiguiente,

93. L. LUZURIAGA, o. cit., p. 5.

del obediencia y veneración que se deba a los Reyes... puede confiarse que, ayudando Dios, no haya en la Monarquía sublevaciones, alborotos ni otros muchos males, porque lo aprendido y radicado en la juventud suele conservarse aún en la vejez».⁹⁴

Para el Barón de Castellet, en el citado Informe, es el clero el que puede prestar este servicio a la patria mejor que ningún otro estamento social. Dice así :

«Bien sé que algunos opinan que no conviene instruir al pueblo y que se le ha de dejar en su ignorancia para conservar la pública tranquilidad. Sería de su parecer si se tratase de dar a toda clase de gente una instrucción científica y creo que un pueblo de sabios sería un monstruo (!) pero conviene dar a todos los primeros principios de la instrucción y ponerlos en condiciones de poder desplegar sus talentos y si los tienen... Después de las verdades de nuestra Religión se ha de enseñar a todo el pueblo a leer y escribir y las cuatro primeras reglas de la Aritmética... Algunos Curas Párrocos suelen dedicarse a este ejercicio caritativo cuando lo permiten las ocupaciones de su ministerio y es conveniente que los Obispos exhorten a practicar lo mismo a todos los pueblos cortos... Puede hacerse general esta Primera Instrucción por medio del clero que añadiría a este servicio a los muchos que esta prestando a la Patria... Nadie mejor que ellos para inspirar a los muchachos adhesión a nuestra causa justa... No dejemos de hacer un bien real por temor a un mal imaginario...»⁹⁵

Estamos, como podemos ver, muy lejos de aquel 1767 cuando desde la más alta cima del poder civil se proclamaba «que ninguna Orden religiosa podrá jamás competir con los maestros seculares que por oficio e instituto se dedican a la enseñanza», pero muy cerca de la tradicional política escolar de la ciudad de Barcelona, cuyo Ayuntamiento supo siempre admirar y desear la colaboración de la Iglesia.

Es interesante a este respecto la Representación del Ayuntamiento, Regentes y Diputados y ambos Síndicos de la villa de Reus. No sólo se pide la ayuda de la Iglesia, sino la dotación por parte del gobierno a los Religiosos para que éstos desempeñen en bien de la ciudad, el oficio que solían hacer los maestros seculares : Nos encontramos ante una solución favorable al tan debatido problema de la dotación a las escuelas privadas, problema aún sin resolver en nuestra Patria.

94. ACA: *Guerra de la Independencia*, Caja 11.

95. *Ibidem*.

«Existiendo, se lee en dicha Representación, dos conventos, uno de San Francisco y otro de Carmelitas, y asimismo una Casa de Hermanas de la Caridad, sería muy del caso que recayesen los referidos magisterios sobre individuos de las nombradas Comunidades y que se confiasen a las mismas estos ramos de educación.»

Piden asimismo las autoridades civiles de Reus se den, a los citados religiosos, los 1.500 reales destinados a este efecto, eligiendo el Ayuntamiento los maestros entre los individuos presentados por dichas Comunidades. Los 400 reales destinados a las maestras de labor, desea también se destinen a dotar cuatro Hermanas de la Caridad.

«El vecindario vería esto con gusto y los Religiosos podrían estrechar más la buena armonía con el pueblo demostrándole que anhelan siempre tener motivos para manifestarle su caritativo zelo. Finalmente S.M. vería puesta la Primera Instrucción en manos de sugetos cuyo carácter e instituto les obliga a solidar a la juventud en las máximas de la Religión y amor al Soberano.»⁹⁶

Unos años después, 21 de febrero de 1801, este mismo Ayuntamiento insistió en los mismos criterios, suplicando al Consejo aplicase la dotación de las 350 libras del maestro de Gramática a los Padres Escolapios, dándoles al mismo tiempo la Ermita del Rosario para que se instalasen en ella y abriesen escuela,

«y que a medida que fuesen inutilizándose o vacando los demás Magisterios de Primeras Letras, cuentas y escribir, se aumentasen los Padres necesarios para esta instrucción dándoles el aumento que conviene para su total establecimiento».

A pesar de la oposición que a este respecto hizo el Síndico personero del común, el Ayuntamiento sostuvo su solicitud fundándose en

«los inmensos perjuicios que forzosamente resultaría a los jóvenes de la enseñanza de los maestros seglares que movidos sólo de su interés y utilidad particular abandonaban las Escuelas en el primer momento que se les presentaba otra que los lisonjease más por su mayor dotación u otra causa, sufriendo la juventud el gravamen y atraso que era consiguiente con la variedad de Maestros, lo que no se verificaría dirigiéndose por los Padres Escolapios que siempre se gobernaban por unos principios constantes y uniformes».⁹⁷

96. ACA: *Real Audiencia*. Acordada, 1795, vol. 1012, fols. 374-379.

97. AHC: *Político Real y Decretos*, 1803, fol. 409.

Unos años después el Ayuntamiento insiste ante la Real Audiencia de Cataluña en la misma idea.

«Pues siendo —dice— la educación moral y científica especialmente en los primeros años un cargo penoso y delicado cuyo desempeño debe más bien esperarse de la caridad cristiana que del interés individual y mercenario, entiende reportaría gran utilidad al vecindario de la Villa de Reus que se establezcan en ella unos religiosos cuyo instituto y principal objeto es la instrucción de la juventud... la idea de que pueda esperarse —añade— de Maestros mercenarios el provecho y las ventajas que prometen los dichos religiosos tiene contra sí la razón y la experiencia pues en esta capital misma por que su población y circunstancias ofrece muchos estímulos y proporciones, donde hay un gran número de padres de familias acaudalados que sacrificarían gustosos parte de su fortuna si pudieran dar una educación a sus hijos sin separarlos de su vista y compañía, apenas se reconoce un Maestro de Primeras Letras y otro de Humanidades que merezca del todo la calificación de hábiles y adecuados o que reunan las circunstancias que debieran acompañar a su cargo y ejercicio.»⁹⁸

La funesta guerra de la Independencia lo destruyó todo: Promesas y realidades. Sin embargo, para honra de la Iglesia de Barcelona, hemos de admirar en ella una vez más su preocupación por la enseñanza y su decisión e iniciativa en buscar adecuada solución al problema.

En efecto, ante el triste espectáculo que ofrecía la multitud de niños barceloneses, que por la pobreza de sus padres o por una reprensible indolencia, divagaban todo el día por calles y plazas, entregados al ocio, al juego y a la corrupción,

«movido a compasión, dice el Prelado en su carta Pastoral del 14 de enero de 1816, se decidió a escribir al Rey en fecha del 25 de abril de 1815 manifestándole las considerables ventajas que podía prometerse de encargar a las comunidades religiosas que abriesen ya sus escuelas como lo habían hecho en otro tiempo en esta ciudad y que enseñasen en ellas sin interés ni estipendio alguno las Primeras Letras...».⁹⁹

¿Hasta qué punto estas ideas defendidas por las Autoridades Civiles y Religiosas del Principado influyeron en el ánimo real?

Nos encontramos en un caso semejante al de la Real Provisión de 1804,

98. AHC: *Político y Representaciones*, 1804 (1.ª parte), fols. 104-106.

99. AHC: «Diario de Barcelona», de 11 de enero de 1816, p. 53, y BU: *Miscelánea*, ms. 156.

en la que la libertad de enseñanza en ella pregonada no sabemos —hasta que una investigación en escala nacional nos lo permite conocer— si obedecía a problemas escolares planteados en Cataluña o respondía a un fenómeno común a muchas otras capitales de España.

Lo cierto es, que ante el estado lamentable que ofrecía la Enseñanza Primaria, por más que se viniese postulando por unos y otros la generalidad de la instrucción y la gratuidad de la misma, el Rey, en las dos etapas absolutistas, 1814 y 1824, va a pedir con insistencia a la Iglesia española su ayuda directa en la solución al problema de la enseñanza pública.

Tal es el significado de la Real Orden del 19 de noviembre de 1815, y la que meses más tarde, 8 de julio de 1816, se dirige a las Comunidades de mujeres.

Dice el Rey en esta última :

«No permitiéndome las estrecheces del Erario, realizar mis ideas con aquella celeridad que exigen los males que hay que remediar... invité a los Religiosos quienes correspondieron inmediatamente con zelo y una actividad que prometen los mejores efectos... impidiendo la naturaleza de sus Institutos que atienden a la educación del sexo que tanto influye en el bien y en el mal de la sociedad, quedaba un vacío en esta parte que era harto sensible a mi corazón.

»Fué mi ánimo encargar a las Religiosas tan digno objetivo pero el sagrado de sus claustros y de sus místicas ocupaciones exigían una autorización pontificia por lo cual me dirigí al Santo Padre por medio de mi Ministro plenipotenciario en Roma, exponiéndole la gravedad del mal y la necesidad del remedio.»¹⁰⁰

A esta súplica del Rey, respondió Su Santidad en términos los más favorables posibles : «no siendo menos ardientes los deseos de Su Beatitud de ver restablecidas en España las antiguas buenas costumbres».

Los Arzobispos, Obispos y demás Prelados fueron autorizados para permitir y aconsejar a las Religiosas «de clausura» —notémoslo bien— para que abriesen escuelas en sus monasterios durante todo el tiempo que durase la necesidad, con tal de que —dice el Santo Padre— permanecieren íntegros e inviolables los votos solemnes y las Reglas de cada Orden, exceptuando aquellos artículos que no pudieran acomodarse con los trabajos de la educación, de los cuales autoriza Su Santidad puedan ser dispensa-

100. AHC: «Diario de Barcelona», 24 de julio de 1816, p. 1015, y BU: *Miscelánea*, ms. 156.

das solamente aquellas religiosas que se ocupen diariamente y cuidadosamente en la educación.

La actitud de Roma era tan propicia a lo propuesto por el Rey, que sólo fueron exceptuadas de colaborar «aquellos monasterios que por sus votos de observancia más rigurosa, están del todo separadas las religiosas del trato de seglares», pero esto solamente en el caso de que en aquellos parajes hubiesen otros conventos aptos para el efecto, de lo contrario, si la necesidad lo exigiese, deberán también estas religiosas —no obstante lo riguroso de su clausura— emplearse en la educación de las niñas». ¹⁰¹

Ignoramos la respuesta que a esta invitación del Gobierno dieron las Comunidades religiosas establecidas en otros lugares del suelo patrio. Lo que sí podemos afirmar es que en Barcelona la reacción de la Iglesia fue lo más generosa y pronta que era posible.

El 11 de enero de 1816, el diario de la ciudad publicaba la pastoral del Obispo, don Pablo Schar :

«Gozoso comunica el Prelado a su grey cómo las Comunidades religiosas están de nuevo dispuestas a abrir sus escuelas y admitir en ellas a quantos niños se presente, destinando para su enseñanza un proporcionado número de religiosos de aquellos que consideren más a propósito para una tarea penosa, sí, pero la más útil y necesaria...

»Nuestro amor, continúa el Prelado, no quedará satisfecho si la pobreza pudiese servir de excusa para no cumplir con una obligación tan sagrada y si quedare el menor motivo para decir que la instrucción sólo se facilita a los que pueden soportar algún gasto. Lejos de esto los más miserables serán mirados con preferencia y a quantos se presenten con un certificado de su propio Párroco que acredite su pobreza y justifique su asistencia a algunas de las aulas de los conventos, presentándose en nuestro Palacio, todos los domingos a las 3 de la tarde, se les suministrará papel y pluma y se les entregará un ejemplar del catecismo compuesto por el Dr. José Matheu y Esmandía... el más a propósito para la fácil y pronta instrucción de los niños... y si entre estos hay algunos que no puedan presentarse a la escuela con decencia propia de su estado, acreditándolo el Párroco se les entregará un vestido regular o se les suministrará aquella prenda de que más necesiten.

»Nuestro deber y nuestro amor nos mueven a adoptar estas medidas a fin de remover los obstáculos que puede oponer la desidia y la malicia a la instrucción de los jóvenes... No creemos amonestar el Prelado a sus feligreses que seáis capaces de olvidar lo que debéis a Dios,

101. AHC: «Diario de Barcelona», 24 de julio de 1816, p. 1015, y BU: *Miscelánea*, ms. 156.

lo que debéis a vuestros hijos, lo que debéis a la Patria y lo que debéis a vosotros mismos. Lejos de esto confiamos que en breve tendremos el consuelo de ver concurridas las Escuelas de todos los conventos y nuestra casa llena de pobres en cuyas manos pondremos con el mayor cariño el catecismo que ha de ser el alimento más nutritivo de sus almas y el que ha de asegurarles la vida eterna y a quienes entregaremos lo que necesiten para que no puedan quedar privados de una instrucción enteramente gratuita.»¹⁰²

Unas semanas después, el «Diario de Barcelona» comenta el hecho en estos términos :

«Tan felices han sido los resultados de las paternas intenciones del Rey N.S. disponiendo que en los conventos se abriesen estudios para la enseñanza de los niños y tan del agrado del público ha sido esta disposición que entre los muchos que han abierto los conventos de esta Ciudad en el sólo de Santa Catalina de PP. Dominicos que sin dar aviso al público lo verificó el 8 del pasado, pasan de 400 los niños que concurren, donde gratuitamente se le enseña desde las Primeras Letras hasta leer, escribir, cuentas y Doctrina Cristiana, habiendo destinado cuatro Padres, quienes trabajan de 8 a 11 y de 2 a 5, estando dispuestos adestinar mayor número de maestros a proporción que lo requiera el mayor número de discípulos.»¹⁰³

No creemos que estos textos necesiten de comentario. Su sola lectura basta para poner en evidencia la banalidad e ignorancia de cuantos han tachado a la Iglesia de oscurantista y enemiga de la elevación de las masas, y sobre todo para proclamar bien alto la injusticia de las medidas tomadas por el Gobierno español, en el campo de la enseñanza, fruto de una política sectaria y absurda en sus principios, con la que se tratará, hasta conseguirlo, hacer casi olvidar toda la desinteresada labor docente realizada por la Iglesia a través de los siglos.

El triunfo de los liberales en 1820, con la exclaustación de los reli-

102. AHC: «Diario de Barcelona», 24 de julio de 1816, p. 1015, y BU: *Miscelánea*, ms. 156. Con fecha del 17 de enero de 1817, el «Diario de Barcelona» (p. 81) publicó una nueva Pastoral del Sr. Obispo, agradeciendo a los padres de familia su colaboración, y amonestando a aquellos que «una vez recibido el donativo no enviaban a sus hijos a la Escuela». En esta Pastoral da cuenta el Prelado de la labor benéfica realizada. Dice así: Escuelas gratuitas, 27; discípulos, 2.430; pudientes, 1.184, pobres, 1.246; socorridos con vestidos, 784; plumas, 466; cartapacios, 487; catecismos, 263; silabarios, 202; alforismos, 8. Además, se han repartido —añade— 300 catecismos.

103. AHC: «Diario de Barcelona», 2 de febrero de 1816, p. 165.

giosos y la desamortización de los bienes de la Iglesia, significó para ella el cierre de sus escuelas y lo que va a ser más doloroso, la imposibilidad de seguir sirviendo, en el campo de la docencia, a las clases más humildes y necesitadas.

Mientras en las altas esferas los hombres discuten, perdidos en rencillas y miopes medidas políticas, la niñez de nuestra Patria quedará abandonada. El año 1900 se cierra con este triste balance: De 18 millones de españoles, diez millones no saben leer ni escribir.

The first of these was the discovery of gold in California in 1848. This discovery led to a great influx of people to California, and the state became a free state. The second was the discovery of gold in Nevada in 1859. This discovery led to a great influx of people to Nevada, and the state became a free state. The third was the discovery of gold in Colorado in 1858. This discovery led to a great influx of people to Colorado, and the state became a free state.

The fourth was the discovery of gold in Idaho in 1860. This discovery led to a great influx of people to Idaho, and the state became a free state. The fifth was the discovery of gold in Montana in 1862. This discovery led to a great influx of people to Montana, and the state became a free state. The sixth was the discovery of gold in Wyoming in 1869. This discovery led to a great influx of people to Wyoming, and the state became a free state.

The seventh was the discovery of gold in Utah in 1863. This discovery led to a great influx of people to Utah, and the state became a free state. The eighth was the discovery of gold in Arizona in 1863. This discovery led to a great influx of people to Arizona, and the state became a free state. The ninth was the discovery of gold in New Mexico in 1861. This discovery led to a great influx of people to New Mexico, and the state became a free state.

The tenth was the discovery of gold in Texas in 1845. This discovery led to a great influx of people to Texas, and the state became a free state. The eleventh was the discovery of gold in Florida in 1845. This discovery led to a great influx of people to Florida, and the state became a free state. The twelfth was the discovery of gold in Alabama in 1845. This discovery led to a great influx of people to Alabama, and the state became a free state.

Un poeta de la Renaixença: Francesc Ubach i Vinyeta

per Montserrat Ubach i Trullàs

EM dol sincerament haver deixat passar, sense recordar-les, les dates del centenari del neixement (5-11-1843) i del cinquentenari de la mort (17-1-1913) del que fou poeta de la nostra Renaixença, en Francesc Ubach i Vinyeta. Per això em plau commemorar, en compensació, el centenari de l'aparició del seu primer llibre de versos i de la primera composició poètica que li fou premiada en els Jocs Florals de Barcelona, donant a llum dos estudis inèdits: el vocabulari botànic emprat pel poeta en aquestes dues obres centenàries, i el comentari d'unes cartes de Jacint Verdaguer, creuades amb altres, per dissort perdudes, de Ubach. El vocabulari botànic no té un interès especial en l'obra de l'Ubach; però l'he escollit per l'atractiu que té per a mi, la seva néta, donada la meva professió científica.

Tenia vint-i-tres anys l'Ubach i Vinyeta quan va publicar el seu primer llibre poètic titulat «Celistias: Aubadas y Serenas». Com diu Roca i Roca, el seu íntim amic, en el pròleg, no més havia estudiat les primeres lletres, perquè la situació familiar no li havia permès altra cosa. Als quatre anys havia perdut el pare, quedant amb la mare vídua i cinc germans. Em contava el meu pare, que ho havia sentit de llavis del seu, com de petit, escrivia els seus primers versos en les paperines que quedaven buides dels queviures que comprava la seva mare, i estalviant els diners, dos quartos, que la mare li donava per l'esmorzar, menjant pa sol, arribà a comprar-se el primer llibre: «Recuerdos de un voluntario de la guerra de Africa», d'Alarcón.

Assistí a les classes de dibuix de l'Acadèmia de Belles Arts, i treballà d'aprenent d'escultor en el taller d'en Joan Palaudàries, però hagué de deixar aquesta professió a causa d'un defecte congènit de la mà dreta. Estudià, als seus dinou anys, tenedoria de llibres i francès. De tal manera dominà aquest idioma, que arribà a escriure algunes composicions poètiques en ell. Fou doncs, l'Ubach, un autodidacte.

El petit volum «Celistias» (48 pl.), vegé la llum el desembre del 1866. Es tracta, com el títol y subtítol indiquen, d'una composició lírica, romàntica, que comprèn les «Aubadas» amb deu cants, i les «Serenas» amb onze, amb gran diversitat de metres i rimes.

En els sis primers cants de les «Aubadas» es descriuen les meravelles de les hores matinals, en les que la terra i tots els éssers que la poblen es desperten a la vida, mentre la lluna va apagant els seus raigs i els estels palidegen. El poeta crida a l'estimada que vagi als seus braços, i s'entreté llargament explicant els colors i brillantor del mar, de les planes i montanyes, el remoreig del vent entre el brancatge i el saltironar dels ocells que canten, tot just desperts, mentre els pastors, vinyaters i segadors van alegres a les seves tasques. En els tres cants següents la naturalesa canvia d'actitut al adonar-se de la traïdoria de que és objecte el poeta per part de la seva estimada. El vent ja no du flaires, les boirades cobreixen el cel i la tempesta brama. En la «endreça i tornada» compara la fosca nuvolaba amb la malvolença, el cel amb l'amor, el raig de sol amb els ulls de l'estimada, i la mar endolada amb el seu cor. En el desè cant explica com ha passat la tempesta i s'ha enriolat la naturalesa de bell nou; però ha quedat una mar de fel en el seu cor, ple de solitud i de mortal dolor.

Els diferents cants de les «Serenas» no segueixen un ordre cronològic, car en el primer descriu la bellesa de la nit; en el segon, tornant enrera, parla del capvespre, quan els colors van desapareixent, i les flors repleguen les seves fulles, mentre la fosca cobreix amb un mantell obscur les serralades. En els dos següents insisteix de nou en la nit, en el silenci que tot ho domina i en la solitud que arreu impera, i prega a l'estimada que no el deixi. En el cinquè torna a parlar de la vesprada, i d'aquí en davant s'accentua cada vegada més la pena del poeta, fins que en el cant onzè, amb l'ànima afligida per l'amor perdut, acut a la tomba de la seva germana, morta de pòc, on desfoga amb plors i planys, la doble pèrdua sentimental que ha experimentat: la germana adolescent i l'estimada.

En els Jocs Florals de Barcelona d'aquest mateix any 1866, octau de la seva restauració, fou premiat per primera vegada, guanyant el primer

accèssit al premi extraordinari d'un clavell d'or i argent, ofert per Marià de Franquesa, amb la poesia titulada «Al Tità de la guerra de la Independència». Aquests Jocs Florals es celebraren el dia sis de maig, a la una de la tarda, en el Saló de Cent de la Casa de la Ciutat.

La poesia «Al Tità de la guerra de la Independència», de caràcter èpic, consta de vint-i-cinc estrofes de tipus lira, amb versos heptasíl·labics i endecasíl·labics alternats, excepte la primera estrofa que té el tercer vers també d'onze síl·labes.

«Celistias» es publicà a Barcelona, editat per Eudal Puig, de la Plaça Nova, i el pròleg porta la data del 9 de desembre del 1866. La poesia «Al Tità de la guerra de la Independència» està publicada en el volum dels Jocs Florals de Barcelona de 1866, pl. 79-82.

Les paraules del vocabulari, en ordre alfabètic, les escric amb la grafia actual, segons les normes de l'Institut d'Estudis Catalans; però els versos que comprenen cada una de les paraules, els copio literalment de l'autor. Quan s'empra el mot en sentit figurat o hi ha alguna particularitat digna de notar-se, ho faig constar, i indico la plana i línia en que es troba.

VOCABULARI

- arbre** = de perles los arbres la boira matisa, Cel. 15, r. 1; l'aucèlla dins son niu se balandreja / del arbre ahont tè son niu al balandretj, 29, r. 6.
- arç** = y d'arsos tú mon front has coronat! Cel. 43, r. 14.
- blat** = las rosèllas ja pansidas / s'acurrucan sòta'ls blats, Cel. 30, r. 13.
- bosc** = muda la font ab sentiment rodola / lo bosch no tè remors, Cel. 32, r. 14.
- boscatge** = dins del boscatje cap au se sent, Cel. 47, r. 2.
- calze** = la viola temblosa / son calse obri gosa, Cel. 15, r. 5; flors ciseras / quins calzers balsámichs / aromas cent guardan, 15, r. 33; lo papalló volteja / lo calser de la flor, 18, r. 2; son calser obran las pintadas flors; 27, r. 4; y las marbellas, de sos calzers púdichs, / aromas lleansan de mol grat ensens. 28, r. 9; las flors enamoradas s'entrellasan, / lo insecte dins son calser joyòs dorm; 29, r. 8.
- camp** = De la boirada / ja la ruixada / n'es devallada / sobre dels camps; Cel. 23, r. 12.
- campana** = y en son marje la blanca campana / s'inclina per veurer / son front reflectir, Cel. 16, r. 15; bressa la font las campanas 21, r. 20, gronx'la campana, y tot plaher respira, 27, r. 17.
- cànem** = l'aura rondina refregant los cánams, Cel. 13, r. 9.
- canya** = La canya's balandreja / lleansant perlas per tot, Cel. 17, r. 30; Passan las brisas murmurant festivas / gronxant las canyas ab son grat alé, 28, r. 8; lo vent que xiula entre las canyas, / malmel la fruita que'l sol daurá. 40, r. 7.
- canyar** = Platejant las verdas fullas / dels canyars que'l vent fá mourer, Cel. 21, r. 17.
- clavell** = baixa nina y tots dos gosarem, / lo cantar de las tendras aucèllas, / lo bés de las

brisas, / l'olor dels clavells. Cel. 16, r. 27; la brisa'l clavell oreja, 20, r. 3; sas galdas son prat sempre / hont vihuen richs clavells; 34, r. 4; hont la brisa que passa arrulladora / mou ab sos bésos mils pintats clavells. 37, r. 7.

encens = las rosas desplegan sos mantos de fullas, / bessantne de crullas / de dolsos ensens. 15, r. 12; y las marbellas, de sos calser púdichs, / aromas llensan de mol grat ensens. Cel. 28, r. 10.

flor = Ja l'alba trenca, ja la flor esclata, Cel. 13, r. 7; ramells de flors los bons pastors teixeixen, 14, r. 1; flors ciseras, quins calser balsámichs / aromas cent guardan, 15, r. 33; ja las flors que son marje enfestonan / suspiran per veuret, 16, r. 20; alseu já vostres fronts, gayas flors, 17, r. 1; ja ruixa la boirada / las flors del caminal, 17, r. 7; tinch flors y tinch fruitas, 19, r. 6; benhajan las flors d'abril, 19, r. 30; ja de sas fullas la trèva / romp ensisera la flor, 20, r. 19; y busca la papallona / la flor que mes perfums dona, 21, r. 22; ni l'aromeja / del vall la flor, 22, r. 23; L'aura geméga, / la flor rebrega, 23, r. 26; Be n'es de trist, quant al'puntar lo dia, / ab galas, flors y magestat sens'fi, 24, r. 3; son calser obren las pintadas flors; 27, r. 4; patonets se fan las flors; 28, r. 12; las flors enamoradas s'entrellassan, 29, r. 7; Bèlla es la nit, rica y bèlla / ab sos perfums y sas flors, 29, r. 12; ab las flors de mon jardí / vindré á enguinaldar la porta / de ton niu, 31, r. 26; y la flor clósa, ab sentiment s'inclina, 32, r. 1; tè'ls pits com poms de flors. 34, r. 12; ni l'aura pura / las flors oreja / dels toronjers. 35, r. 19; fulla per fulla / del cor arrenca / la grata flor. 36, r. 17; Y que's trist contemplar negra l'esfera, / las flors pansidas y no oir las aus, 37, r. 9; Adèu nineta, de totas la mes falsa, / la qu'esfullares de mon pit las flors, 42, r. 21; Finèstra, finestréta, / de flors enguinaldada, 45, r. 9; ...Arminda, / la de rosadas galdas, / qu'enveja á las flors dónan, 45, r. 32; jo vinch germana, — las flors á durte, 47, r. 10; pot ser cuan torní, — junt á tu restín, / lira, esperansas, — cantaire y flors, 48, r. 16; La nit es fosca; — sobre la fossa / trist sospir llenso, — deixo una flor, / la flor es tèva, — ... 48, r. 26 i 27.

fruita = tinch flors y tinch fruitas, Cel. 19, r. 6; lo vent que xiula entra las canyas, / malmet la fruita qu'l sol daurà, 40, r. 8.

fulla = las rosas desplegan sos mantos de fullas, Cel. 15, r. 10; sas fullas d'escarlata / la rosa dessinyeix, 17, 20; la brisa'l clavell oreja, / que al veurer del jorn la tinta, / sas fullas brodadas pinta, 20, r. 5; ja de sas fullas la trèva / romp ensisera la flor, 20, r. 18; Platejant las verdas fullas / dels canyars que'l vent fá mourer, 21, r. 16; plega la rosa sas fullas, 30, r. 14; fulla per fulla / del cor arrenca / la grata flor, 36, r. 15; y'l vènt, de las rosèllas / las fullas arrebassa, 44, r. 28; ¿Per que tancada sempre / lo mèu mirar t'esguarda, / y del roser las fullas, / de que avans feyas gala / avuy perfums no donan / al cor á qui tan plahuen? 45, r. 16.

ginestar = y vola'l papalló pel ginestar, Cel. 14, r. 4.

herba = la blanca cabreta / del puig ab l'herbeta / sen vá já á xelars. Cel. 14, r. 30; Tot buscant l'herba mes fresca, / serra amunt puja l'ovella, 20, r. 33; l'aura gemega / sobre l'herbeta, 36, r. 34.

lliri = adèu, ponsella, / de nevat lliri, Cel. 35, r. 27.

llor = La terra que'l vè neixer, / no mes qu'ell, llors, aculligué ab l'espasa, T.G.I., r. 74.

malva = y malvas y violas / perfums llensarán, Cel. 25, r. 25.

mannà = la viola temblosa, / son calser ibri gosa, / mannà de virtut. Cel. 15, r. 6.

- marbella** = y las marbellas, de sos calsers púdichs, / aromas llensan de molt grat ensens, Cel. 28, r. 9.
- marbellar** = lo marbellar ensensa la porta de ton niu, Cel. 41, r. 23.
- molsa** = Frescosencas fontetas rialleras / que en la molsa, calladas dormiu, Cel. 15, r. 32.
- mora** = tenént llurs alas foscas com moras, / los corps devallan baix lo fossar, Cel. 40, r. 1.
- ombria** = y canta en las ombrías l'oriol, Cel. 13, r. 10; dins de la fresca ombria mima á sa aymada'l tendre rossinyol, 27, r. 15.
- palma** = Es nina mes airosa / que palma de Judá, Cel. 34, r. 6.
- poncella** = Adèu, ponsella, / de nevat l'iri, Cel. 35, r. 26.
- pradera** = Sos nius calents deixan las aus ensiseras, / á baix las praderas / s'en van á cantar, Cel. 14, r. 27.
- prat** = L'aurora apunta y tot lo prat son galas, Cel. 27, r. 2; Las boiras del riu s'aixecan / y s'esteren per los prats, 30, r. 11; sas galtas son prat sempre, 34, r. 3.
- ramatge** = ni'l vert ramatje / remou l'oratje, Cel. 23, r. 5.
- rosa** — las rosas desplegan sos mantos de fullas, Cel. 15, r. 10; sas fullas d'escarlata / la rosa dessinyeix, 17, r. 21; 'l ventijol ja besa / la rosa tota ensesa, 27, r. 9; plega la rosa sas fullas, 30, r. 14; de rosas jo ton front ne coronava..., 43, r. 13.
- rosella** = las rosèllas ja pansidas / s'acurruca sòta'ls blats, Cel. 30, r. 12; y'l vènt de las rosèllas / las fullas arrebassa, 44, r. 27.
- roser** = y del roser las fullas, Cel. 45, r. 16.
- saba** = qu'espera l'arma de ton bes la sava, Cel. 13, r. 13.
- salze** = Sòta del sálser — que nit y dia, / sobre ta fossa — plora, jo vinch, 47, r. 8.
- tarongers** = y rica la mirada / del sol, tornarà á caure als toronjers, Cel. 25, r. 22; Dels tronjers en lo brancatje / canta l'au, 30, r. 18; ni l'aura pura / las flors oreja / dels toronjers. 35, r. 20; ja en cerca la vista lo cim dels toronjers. 43, r. 2.
- vernedá** = Jo pobre cantaire / d'aqueixas vernedas, Cel. 18, r. 25; (repetit a 19, r. 25); y'l rossinyol qu'en la verneda canta, 28, r. 5.
- viola** = la viola temblosa, / son calse obri gosa, Cel. 15, r. 4; y malvas y violas / perfums llensarán, 25, r. 25; si'l ram de violas era, / bè es gran la tèva sort. 35, r. 1.
- viola blanca** = De ram de violas blancas / ne te un sobre del cor, 34, r. 31.
- violeta** = ni al trench de l'aua baixas, / á recollir violetas / mol menys que ton front blancas? 45, r. 36.

Els mots ordenats del vocabulari es presenten en el seu recte sentit fins a la tercera cita de clavell (pl. 34, r. 4), en que clavell indica el color rosat de les galtes.

Èncens és usat sempre en el sentit de perfum o olor.

Les flors, amb tanta freqüència citades, son presentades, algunes voltes, amb sentiments humans, i obren a l'impuls d'aquests sentiments; així a pl. 28, r. 12, on es fan petons; a pl. 29, r. 7, enamorades s'entrellacen, i a pl. 32, r. 1, la flor clòsa, amb sentiment s'inclina. Altres vegades li serveixen de terme de comparació, així a pl. 34, r. 12: té'ls pits com poms de flors, i a pl. 45, r. 32: Arminda, la de rosadas galtas qu'enveja a las flors donan.

El mot fulla és emprat en el sentit de fulla vegetativa a pl. 21, r. 16 : platejant las verdas fullas / dels canyars que'l vent fa mourer, i a pl. 45, r. 16 : y del roser las fullas ; però més freqüentment amb el significat de fulles florals, concretament pètals, com a pl. 15, r. 10 : las rosas desplegan sos mantos de fullas, o a pl. 44, r. 28 : y'l vent de las rosèllas / las fullas arrebassa.

Segueixen les paraules ginestar i herba sense cap problema.

La sola vegada que trobem els mots lliri i poncella és en sentit figurat de floreta adreçada a l'estimada, així a pl. 35, r. 27 : adèu poncella / de nevat lliri.

Llor és la única paraula botànica que he trobat a la poesia que li meresqué el primer premi en els Jocs Florals, i li serveix per ponderar l'honor que amb l'espasa guanyà el general Manso, llors més abundants que els que creixien en les serralades de la seva pàtria.

Els noms marbella i el seu derivat marbellar, que no he trobat citats en cap obra de botànica, crec que poden aludir respectivament al *Convolvulus tricolor* L. i a una associació natural o a un cultiu d'aquesta espècie botànica, nomenada «maravilla» en castellà.

Mora és usat com terme de comparació per la foscor de les ales dels corbs (pl. 40, r. 1).

Es curiós que el mot obac o obaga que tant li hauria hagut de plaure al poeta, es vegí substituït per ombria les dues vegades que expressa aquest concepte.

Palma (de Judà) és també terme de comparació de la gràcil flexibilitat de l'estimada.

El castellanisme «pradera» el trobem usat en recte sentit a pl. 14, r. 27, de la mateixa manera que el mot català correcte, prat, a pl. 22, r. 2, i pl. 30, r. 11, però també aplica aquest últim a les galtes de l'estimada, acalorides amb clavells (pl. 34, r. 3).

Les paraules que segueixen : ramatge, rosa, rosella i roser, estan totes usades en el seu recte sentit ; no així la següent, sava, que indica la vida que una besada infiltraria en la seva ànima (pl. 13, r. 13).

Les restants paraules del vocabulari son usades totes i sempre en sentit recte.

El mot taronger, amb poques planes de diferència, l'escriu amb les dues grafies : toronjer i tronjer.

Des del punt de vista botànic, és curiosa la preferència que mostra sentir l'autor per les violes blanques, molt menys freqüents que les mo-

rades ; així les cita formant el ram que tira a la finestra de l'estimada (pl. 34, r. 31) i compara la blancor del seu front amb la d'aquestes flors (pl. 45, r. 6).

EPISTOLARI VERDAGUER-UBACH

Les sis cartes que es conserven de Verdaguer a Francesc Ubach i Vinyeta, i la fotografia i llibres dedicats, ens permeten seguir el desenvolupament de les relacions entre els dos poetes que, en el seu començament, no foren pas totalment cordials.

Les primeres cartes constitueixen una bona mostra del temperament i reaccions de Verdaguer ; de la cautela amb que es resistí, en un principi, a acceptar l'amistat de l'Ubach, i la franca lleialtat amb la qual s'obrí finalment a la mateixa, amistat que perdurà fins a la mort.

Aquestes cartes son indatades ; però pel text es poden situar cronològicament amb molta aproximació, i es pot assegurar que estan compreses entre el 1866 i el 1901.

Les tres primeres corresponen als anys 1866 i 1867, i tenen relació directa amb la festa dels Jocs Florals i amb els premis que guanyaren els dos poetes en els del 1866.

La primera segurament fou escrita a l'estiu o a la tardor del 1866, puix en ella parla dels premis guanyats en els Jocs Florals d'aquest any, i es plany de que ni l'un ni l'altre encara no els han rebuts.

Verdaguer havia guanyat el segon accésit a la flor natural amb «Lo roser del Mas d'Euras», que firmà amb el pseudònim «Un fadrí de montanya» ; el segon a l'englantina amb «Nit de sang» ; el primer a la viola amb «Sospir de l'ànima», i el segon al premi d'un clavell d'or i argent ofert per Marià de Franquesa, amb «Al héroe montanyés en Joseph Manso». Ubach guanyà el primer accésit a aquest últim premi amb «Al Tità de la Guerra de la Independència».

La Diputació de Barcelona havia ofert per a tots els accèsits ordinaris dels Jocs Florals d'aquest any, el «Llibre de les dones», de Jaume Roig, i, pel que diu a la carta, en lloc dels tres exemplars que li corresponien, només ni oferien un. Pel que fa al premi d'un clavell d'or i argent, que guanyà Antoni de Bofarull, el mateix Franquesa oferí, per als accèsits, un llibre de Rubió i Ors i un retrat del general Manso. El comte del Llobregat, fill del cèlebre general, oferí, a més, un pla topogràfic del territori que presencià els fets de guerra on Manso es cobrí de glòria.

El volum dels Jocs Florals del 1866, pl. 29, no especifica de quin llibre de Rubió es tracta; però diu Verdaguer a Ubach a la carta següent, que el cartell dels Jocs Florals assenyalava, pel segon accésit, o sia el guanyat per ell —lo poema del «Roudor del Llobregat»—. Segons l'esmentat volum dels Jocs Florals, el llibre de Rubió era ofert tan per al premi com per als accésits.

A la biblioteca que fou de l'Ubach hi ha les següents obres de Rubió i Ors: la segona edició de «Lo Gayter del Llobregat», publicada el 1859; els quatre volums de l'edició políglota publicats del 1888 al 1902, encuadernats amb tela, i el quart volum de la mateixa edició políglota publicat el 1902, en rústica.

En la pl. 327 de la primera d'aquestes obres s'hi troba el poema «Roudor de Llobregat, o sia los catalans en Grecia», que és el que menciona Verdaguer en la seva segona carta a Ubach. Aquest llibre no em sembla que pugui ésser el premi ofert pel fet de que està encuadernat en rústica i de que no porta cap dedicatòria; i els altres queden descartats per la seva data d'aparició, posterior a la d'otorgació del premi. Sospito, doncs, que el llibre de Rubió no el reberen ni Verdaguer ni Ubach.

En canvi sí que he trobat, a la biblioteca que fou del meu avi, el mapa ofert pel fill del general Manso, que porta la inscripció manuscrita següent: «Guanyat pel senyor don Francisco Ubach y Vinyeta, qui en lo certamen de est any obtingué lo primer accésit ofert pel Exm. Sr. Comte del Llobregat als cantors del héroe de la Guerra de la Independència, don Joseph Manso. Barcelona 8 de maig de 1866. P. A. del C. Robert Robert Secret. Segell del Consistori dels Jocs Florals de Barcelona».

També s'ha conservat el retrat del general Manso, en possessió, actualment, del meu germà Francesc.

La segona carta (fot. 1) degué ésser escrita pel febrer o març del 1867, com es pot deduir de l'alusió que fa al carnestoltes.

No he pogut trobar la carta que li havia dirigit l'Ubach, y per tant no podem judicar-la. És interessant en aquesta carta, de remarcar, d'una manera molt patent, l'extrema sensibilitat de Verdaguer i el complex de pagerol que sofria, el qual li feia temer ésser objecte de despreci per part dels barcelonins. Aquesta susceptibilitat el porta fins a l'esperit de venjança, que no li passa pas desapercebut, puix que ell mateix el qualifica de «vici o virtut».

El tema de la carta següent (fot. 2), indica que cronològicament segueix a les anteriors. En el matasegells s'hi llegeix —27 (mes il·legible)

Senyor Ubach: he tornat a amplexar ^{el llibre} que ja li vai dir que li
 tenia deixat, i hauria sigut fentho d'enviarli aqueixar i a nortallas
 uns bagues relat de l'apell vitòle que m'ellarsen me va remetreu
 ab que m'acabi de confirmar en lo que havia ja sospitat, de que
 li no tenia cap rebu yera haver lo que tan fudament me de-
 mandava, i que la unia que m' dona en que a l. si seria facil comen-
 tar (textual) un poch la oporocacio en lo pertanyent ab accetit, dels
 ultims yechi florals. Si l. m' envia això per una raho jo la puch
 prendre per una burla y puch pensar que algun die davant un
 company no salavi l. de haverme ab un retall de pape com
 lo glade lo ma arrancat los florens de las mans.

Si requirigades S. Robert lo que resta a probar, no requirida
 lo castel que respon se ven l. no ha llegit encara, per a menja-
 lava pel reson accetit lo pedella del Roulor del Llobregat, ni
 l'riasi de Trava que alguns dia men tant ab termes men clar
 ho confirmava.

Si foran que volgues nuver de mi repija que encara que vi-
 guen entre omes blancs de nen tambe m' bull la rany ab
 mantonerer, y que no m' deixem taor un pel de la roba de
 nostra honra pel mes pintat barceloni!

Brodava un poch altre mon llenguatge pero sapiga me
 no he trobat ja l'èien molt amors, i fins la via a la
 virtut de pagar ad la morder que mereixen.
 Jainto Verdagner.

Carta escrita per Verdagner a Francesc Ubach al començament de l'any 1867

1867—, i segurament és del maig, car parla de que «fa un any» foren tots dos premiats en els Jocs Florals.

Encara dubte Verdagner de la lleialtat de l'Ubach, i tem una mala passada de part d'ell. Ignoro els motius, reals o imaginaris (m'inclino pels últims, donada la seva hipersensibilitat), que pogués tenir per creure que fins aleshores l'Ubach l'havia enganyat; però és de notar l'esforç de voluntat que suposa cedir el predomini a l'enteniment, com diu ell mateix, el qual li fa reconèixer finalment els bons desitjos de l'Ubach per conservar la seva amistat. És un factor gens despreciable en les bones disposicions que Verdagner demostra aquí envers Ubach, el temor a l'escàndol entre els companys de lletres: una vegada més mostra la ba-

Heix que he llegit la carta de V. y abí vaig rebre, m'he
afegit q. un vilatge i dirigia a mi allargant-me la ma del a-
mich pero abiant l'altre armada no se ob guinar eynor a
punt de darmalar si enaixar novellia Heix? m'ha dit la
la fantasia de xipit de llegir un llibre pero ara y los he
tornades a llegir veig que per primera vesada m'ha dit
la veritat, sino que l'entiment troba en ellor men desigs de
vestellar una amicitat asi se tremada que de encetar una renjira
inutil per a la fi cada ha havia de quedar ab la seva y
ab la que haviam de donar un enaidol a la tribu naidol
de trobador de catalunya. En efecte que diian nostros com-
pany y ab los brans ab que m'entremperon contra nos gilt
ara fa un any no hagnem d'allargar com si fossam
dos pillels de cafe? que diian nostros gradians en
Mila y Aguiló y los altres que com sab quon V. Tant
no entiman? per nostros quina renjira! los nostros non
amian de viat en los llibres dels poetas florals, forem ends

mateix dia adama't bon lluytador los dos y ja tan
 haviat que girarem contra nosaltres los armes que nos
 nos ha donat pera defensar la patria y la estimada llengua
 Un mateix penrament nos ynia un desitj nos anima
 y que m' embatallarem com dues marmatgeron! Això no
 de cap manera. Si cap de vos amichs li magne dit, lo que
 no crech per que sò home de bojar, picalles, o envoya de
 la gloria justament aspirada, ja li pot de part meua y
 ben alt, que menten, que no m' coneixen ni saben qui so
 Si m' he formalizat un dia es que m' creya veurer en sa carta
 las paraules del vilard que ob la riella del mal lladre
 de can sera estant vol fer un tracte ob elsun home del
 cam que te per tenest Pera ara que veis que no hi
 ha m' d'altò li n' demano ditzpens y prenhc a mans
 beradan la amistat que m' envia que per ma part
 pera eterna

Recador a n' Serra ab qui estich qu'es ben sovint
 hi y al S. Sellares si li es avinent
 d'ayni en avant tractim com a jerma si li agrar
 joica la pietat o el amich q. b. S. M. J. V.

Dimensi m' lo mal escrit de la carta per he hagnit
 Janar a carril.

sarda que sentia a l'opinió aliena i la sospita de que pot ésser objecte de crítica per part dels companys barcelonins, encara que ho dissimula dient que no ho creu.

Al final s'obra francament a la bona voluntat que Ubach li mostra i reconeix en ell el fidel amic, l'amistat del qual conservarà sempre més.



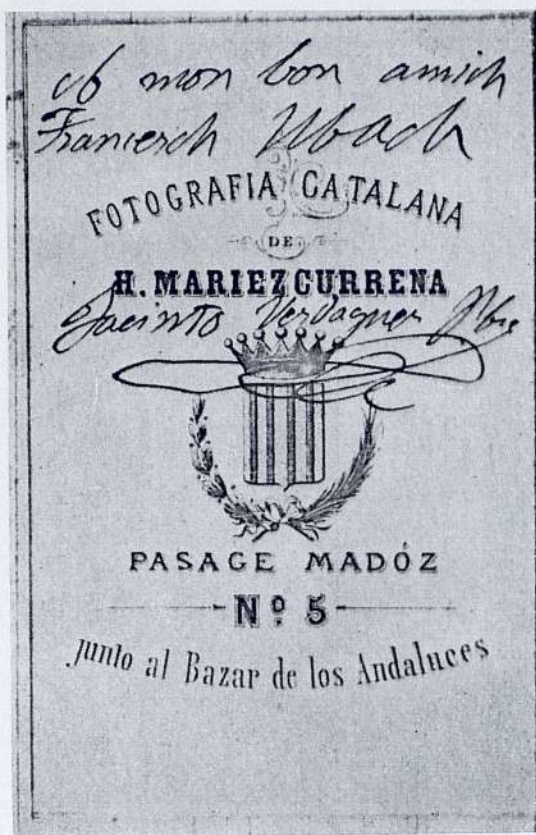
Retrat de mossèn Jacint Verdaguer

Amb independència ja del tema del centenari que commemorarem, crec interessant completar aquest estudi comentant les altres cartes de Verdaguer que poseixo i els altres records de les relacions entre els dos poetes, com son el retrat i els llibres dedicats.

Cronològicament crec que segueix a les cartes transcrites la fotografia dedicada que, si bé feta el 1865 ó 1866, al ésser premiat per primera

vegada, als Jocs Florals, no fou dedicada fins després de la seva ordenació sacerdotal (2-10-1871) (fot. 3 i 4). El retrat de Ubach és d'època posterior (1876) (fot. 5).

Segueixen dues cartes, la primera de les quals fou escrita el 1883,



Dedicatòria a Francesc Ubach del retrat de Jacint Verdagner

amb motiu de la mort de Jaume Ubach i Vinyeta, germà gran de Francesc, traspasat el 2 d'octubre del 1883. És una carta de condol en la que al·ludeix a la pèrdua de persones volgudes que ell també ha experimentat en els últims temps. S'excusa d'haver fet tart a l'acte de l'enterrament per la informació errònea que havia rebut respecte a l'hora; dedica a l'amic

paraules de consol i li expressa la promesa del seu record en la santa missa. (El dia de l'òbit de Jaume Ubach feia dotze anys, dia per dia, que havia cantat missa.) A aquesta època ja tuteja a l'Ubach.

En la carta següent Verdaguer ofereix a Ubach la traducció provençal de l'Atlàntida en nom del traductor Joan Monné, i li prega que, en



Retrat de Francesc Ubach

agraïment, li remeti alguna de les seves obres, atenció que rebrà ell com a especial favor. Com que la traducció de Monné es publicà el 1888, és de suposar que la carta fou escrita aquell mateix any. Aquesta traducció de l'Atlàntida no l'he trobada pas a la biblioteca que fou del meu avi.

Altres records, testimonis de l'amistat que uní els dos escriptors, son les dedicatòries a Ubach estampades per Verdaguer a les seves obres «La Atlàntida», edició amb la traducció castellana de Melcior de Palau, Est. de

J. Jepús, Barcelona, 1878, i «Jesús infant. Bethlem», Ll. Bastinos, Pelai, 52, Barcelona, 1891, que diuen, respectivament: «Al autor de nostre romancer lo Mestre en Gaya Siencia D. F. Ubach son amich de cor Jacinto Verdaguer, Pbre.», i «JHS Al poeta i amich D. Francesch Ubach ab qui sia enguany y sempre l'infant Jesús de Bethlem Jacinto Verdaguer, Pbre.».

Les últimes lletres adreßades per Verdaguer a Ubach, escrites al revers d'una felicitació de Nadal dels escolans de Bethlem, diuen: «Al Sor D. Francesch Ubach y Vinyeta, bon any, bona centuria y bon sempre / que Deu li dó, com li desitja son amich, Jacinto Verdaguer, Pre.». Sembla, doncs, que foren escrites pel Nadal del 1900 o per Cap d'Any de 1901, un any i mig aproximadament abans de la seva mort.

Veiem, doncs, com, excepte les diferències certament notables, que s'endevinen a través de les cartes, en els primers temps de la seva coneixença, l'amistat entre el primer dels nostres poetes i el meu avi s'exten al llarg de trenta cinc anys, i només és interrompuda per la mort, que inexorablement hi posa punt final.

Em plau fer constar el meu agraïment al Dr. Pere Bohigas per les facilitats que a tothora m'ha concedit per consultar documents de Verdaguer, i al senyor Josep M.^a de Casacuberta, per la valuosa orientació que d'ell he rebut.

El proteccionismo catalán en las Cortes esparteristas (1841-1842)

por M.^a Luisa San Martín

A MODO DE PANORÁMICA

CUANDO en 1839 se abría la paz tras el abrazo de Vergara, Cataluña, la zona más industrializada de España, brindaba un doble panorama: por un lado, el del alentador y positivo ritmo creciente de su industria algodonera, necesitada, no obstante su floreciente desarrollo, de la ayuda y protección de todos —y en este «todos» quedaba también incluido el Gobierno—, cuyo beneficio traspasaría en breve el país entero; por otro, el aspecto negativo provocado por la situación existente entre industriales y obreros, con todos los problemas que los conflictos económico-sociales llevan vinculados.

La noticia de una posible modificación del Proyecto de Aranceles, tras la cual se veía clara la intención del Gobierno —admisión de algodones extranjeros—, preocupaba a principios de 1840 a los industriales catalanes y a sus Organismos Protectores. Era a todas luces necesario poner en orden la legislación de Aranceles, pero interesaba sobremanera la forma de llevarlo a término. Los industriales que habían conseguido de la Reina, con anterioridad, la posibilidad de una investigación en el estado de la industria catalana antes de la discusión de la Ley, al ver las dificultades que impedían una pronta elaboración de la estadística, elevaron una petición al entonces Regente del Reino, el General Espartero:

«que no emita la Junta de Aranceles un dictamen hasta que tenga a la vista los datos estadísticos».

En la Sesión de la Diputación Provincial de fecha 12 de enero de 1841, aparece constancia de una petición de la Junta de Fábricas pidiendo se apoye su petición a la Regencia, petición que hace referencia a la cuestión de los Aranceles.¹ Mientras, en Cataluña se iba extendiendo una atmósfera de malestar contra la posición manifestada por el Gobierno. Dos hechos contribuían a ello. De una parte, la orden dictada por la Regencia disolviendo las Asociaciones Patrióticas. De otra, la proyectada entrada de manufacturas de algodón. Recogiendo este ambiente, el «Constitucional» escribía con fecha 25 de marzo de 1841 :

«Si se debilita el régimen prohibitivo, Cataluña se alzaría en masa para recobrar con las armas en la mano las ventajas de que injustamente le hubiese privado un Gobierno imprevisor. Nadie se negaría a ello. Todos los colores políticos se fundirían en el color provincial... Ningún alzamiento, ninguno de cuantos figuran en la historia de los pueblos fuera más legítimo, ni tuviera causa más santa que el nuestro.»²

La cuestión arancelaria caldeaba los espíritus y preocupaba a los industriales, los cuales empezaban a alarmarse ante los rumores que se extendían sobre el anunciado tratado con Inglaterra. En la prensa aparecían de vez en cuando alusiones y se mostraba admiración de que el pueblo no protestase del tratado.

Con el transcurso del tiempo la industria del algodón se había desarrollado y adquirido fuerza social y económica, lo que equivalía al desarrollo de un factor político de la más elevada trascendencia. Los industriales fueron hombres vinculados a la política que lucharon y trabajaron por llevar adelante la industria nacida en Cataluña.

La idea de la necesidad del contrabando para satisfacer las exigencias nacionales de la industria textil, fue defendida con insistencia creciente los meses anteriores a la votación del nuevo arancel. Era el recurso más eficaz de los librecambistas y esto explica en parte que los gobiernos no se decidieran a cortarlo. Prim, encargado por el Gobierno de actuar en Andalucía para atajar el contrabando, a su vuelta a Cataluña, calificó de farsa la actitud del Gobierno : no existían artículos prohibitivos, ni apoyo, ni facilidades : nada. Lleno de indignación no ocultó cuál era la realidad de la actuación y deseos del Gobierno :

1. Actas de la Diputación Provincial de Barcelona, Sesión del 12 de enero de 1841.
2. Diario «El Constitucional», 25 de marzo de 1841.

«Debo decir que han sido estériles mis desvelos porque así lo quería el Gobierno, y porque le importa poco que se arruinen nuestras fábricas, perezca nuestra industria y se vea Cataluña, por consiguiente, sumida en la miseria.»

Ha encontrado Prim las palabras precisas para poner de manifiesto a los ojos de todos los catalanes qué podían esperar del Gobierno, del Regente, al que ellos habían elevado y que en más de una ocasión se había afirmado defensor de sus intereses :

«aunque ausente de vosotros, llevo tan grato recuerdo de vuestro amor y adhesión a mi persona, que siempre estaré dispuesto a corresponder a tan señaladas muestras de aprecio. Vuestro agradecido compatriota. El Duque de la Victoria».³

EL BINOMIO PROTECCIÓN-LIBRECAMBIO

Cuando se dirige una mirada a los grandes temas económicos que tuvieron vigencia durante el siglo XIX español, dos aparecen inmediatamente con claridad meridiana. El primero hace referencia a la polémica «protección-librecambio». El segundo a la cuestión obrera. En ambos, la industria del algodón y los hombres que la representan «juegan» un papel de primer orden. La gran batalla en favor del Proteccionismo la llevaron a cabo los catalanes durante la Regencia de Espartero, ante la posibilidad del temido tratado con Inglaterra. Hay toda una trayectoria más o menos clara de insinuaciones desde que en 1837 Mendizábal lanza por primera vez la idea, hasta la época en que el Regente del Reino se convierte en un instrumento del gabinete inglés. Porque eso fue sencillamente Espartero, un peón de juego en el tablero de la industria española, movido incesantemente por los finos, pero fuertes hilos del interés británico.

Como queriendo defenderse del peligro que rápido se avecina tras el proyecto del Tratado con Inglaterra, hay una campaña efectiva en la prensa diaria acogiendo sin ambages la teoría proteccionista. No andaban los periodistas desacertados en sus ideas. Realmente la teoría del proteccionismo fue la posición tomada y defendida por todos los gobiernos que procuraron y buscaron el bien del pueblo :

3. Alocución de Espartero a Barcelona el 23 de septiembre de 1840. Publicada en la «Gaceta», de Madrid, el 29 de septiembre de 1841, núm. 2186, pág. 3.

4. Diario «El Guardia Nacional», 15 de abril de 1841.

«con el apoyo de esta legislación tutelar rigurosamente creadora, ha nacido y se ha robustecido y se ha hecho poderosa la industria fabril, y ella ha auxiliado los trabajos de todas las clases protectoras, enriquecido el campo y el comercio... y todo sin grabar injustamente el consumo con un peso intolerable».⁴

Para Cataluña, la cuestión industrial tenía mayor importancia que la cuestión política. Por eso la reacción catalana no se hace esperar cuando «El Eco del Comercio» de Cádiz, lanza la idea de que el sistema prohibitivo era inútil porque tendía a tiranizar la industria, la ahogaba; era una rémora que había que suprimir. Desde las columnas de «El Guardia Nacional» van a ser defendidos los intereses algodoneros. Se alude al empleo que de esas mismas leyes prohibitivas han hecho muchos países para vigorizar su industria, débil en sus comienzos y que posteriormente ha tomado vuelo y extensión con una fuerza que asombra.⁵

La alusión a Inglaterra parece clara. Ella, hoy, defiende que se implante el librecambio en España, porque tiene la propia experiencia vivida de que es el único, el exclusivo camino, para llegar a un florecimiento, la defensa del proteccionismo.

La actitud proteccionista simplemente, sin condiciones especiales, fue la actitud observada por los fabricantes catalanes que, aún dentro de este marco proteccionista —necesario estrictamente si quieren salvar la industria—, siguen en lo que se refiere a política el movimiento liberal. Será un error craso pensar que los catalanes eran retrógrados. De lo contrario, de avisados, de avanzados podían ser calificados, ya que ellos, mejor que otros, acertaron a ver donde se encontraba el provecho material de la Patria, puesto que en definitiva el progreso de Cataluña tenía que repercutir necesariamente en las demás provincias que integran la nación.

Balmes, en sus escritos, hace ver a los catalanes que la lucha en defensa de la industria será larga. Terminará —dice— el día en que Inglaterra deje de estar sometida a la «fatal alternativa de vender o morir».

La industria catalana es consciente de la necesidad de ayuda por parte del Gobierno. Ve lo imprescindible, que es siga manteniendo en vigor el sistema prohibitivo y no duda ni un momento en manifestar claramente cuál es su pensamiento y su deseo. Su portavoz será la prensa que se edita diariamente. Ella es el exponente más claro para seguir no sólo esta cuestión de los algodones, sino cualquiera de las que tuvieron

5. Diario «El Guardia Nacional», 22 de marzo de 1841.

vigencia durante el siglo XIX. La libertad de prensa permitía que las opiniones y pareceres se manifestasen con la más absoluta tranquilidad, máxime cuando se trataba de algo que consideraban vital para Cataluña. No hay que confundir esta actitud de la prensa con una simple posición de ataque. Encontramos en más de una ocasión que cuando algún acuerdo o iniciativa favorable a la industria se lleva a término, la recoge con evidentes muestras de satisfacción.

Las alusiones de la prensa se dirigen contra el Gobierno ; pero de vez en cuando atacan directamente al Regente del Reino, ya que él posee en sus manos los medios de cortar los abusos :

«y si convencido el Regente que el sistema prohibitivo es el alma de este Principado y uno de los medios de promover la prosperidad, cierra los oídos a las insinuaciones de Inglaterra, habremos logrado una inestimable ventaja, habremos hecho una de las conquistas más preciadas : la conquista de la miseria por la riqueza, la del peligro por la prosperidad». ⁶

En el horizonte económico del siglo XIX, la polémica «protección-librecambio» irá adquiriendo categoría. En la península, partidarios de las dos posiciones, representados a través de Madrid y Barcelona, irán apareciendo a lo largo del siglo. Mas la posición catalana —con la excepción de Figuerola— aparece definida desde un principio. No existe duda que a ellos les es imprescindible vincularse a una trayectoria proteccionista. Fue la defensa de sus intereses privados y colectivos lo que unió a los industriales catalanes y lo que hizo que en esta amplia disputa económica «Cataluña, como personaje destacado —protagonista o antagonista—, llevara siempre la voz cantante». ⁷

LA EXPERIENCIA PROTECCIONISTA EN LAS CORTES DE 1841

Ante la proximidad de la Reunión de Cortes y vista la favorable inclinación del Gobierno a admitir la entrada de los algodones, se procuró aleccionar a los diputados que habían de tomar parte por Cataluña. Se les impusieron ciertas condiciones que ellos se comprometieron a cumplir. La más importante para el tema que estamos tratando era mantener por todos los medios a su alcance el sistema vigente. De ninguna manera

6. Diario «El Guardia Nacional», 30 de mayo de 1841.

7. JESÚS PABÓN, *Cambó*, pág. 111.

habían de consentir en la implantación de un sistema desigual de signo. Esto sería altamente dañoso para el Principado, puesto que traería la ruina para la industria catalana que necesitaba en estos momentos de su joven vida, la ayuda decidida del Estado. Los diputados van a tener en la próxima sesión de Cortes la responsabilidad de defender unos intereses que con toda realidad son propios. Pero intereses que no sólo deben preocupar a Cataluña, sino a España entera; puesto que en definitiva tenía que repercutir en la Patria el beneficio que aparte de absurdo era imposible que quedara cerrado a una sola y única provincia.

España, es cierto, necesitaba un empréstito de 600 millones. Entre los medios posibles de conseguirlo había uno que desde tiempos anteriores trataba de abrirse paso: un tratado comercial con Inglaterra. Las bases del mismo estaban claras: a cambio del dinero percibido se permitiría la entrada en Cataluña a los productos ingleses algodóneros. Con estas sencillas palabras, «introducción del algodón», estaba firmada la sentencia de muerte de la industria catalana. Algo más se ocultaba bajo este tratado por el cual luchaba Inglaterra con verdadero interés: la supeditación total de España a Inglaterra.

La única industria en vía de franco desarrollo en España era la catalana; si ésta quedaba anulada, el papel de España pasaba sin claro remedio a ser semejante al de Portugal. España vendría a ser una colonia inglesa y el tratado de Methuen tendría un perfecto paralelo en la nación vecina. Esto lo vio Balmes, y para tratar de orientar y llevar un poco de luz a aquellos que, ciegos o vendidos a intereses extranjeros, estaban lanzando a la Patria hacia un abismo sin fondo, escribió su artículo «La Suerte de Cataluña», donde alude a la idea de que España tras el tratado de comercio se convertiría en una posesión inglesa:

«Fijos los ojos en España, contempla un país de 14 millones de habitantes que en su mayor parte no conocen la industria y por lo mismo le salta a la vista que hay en la Península un inmenso mercado donde puede desahogar algún tanto sus repletos almacenes. Dominante en Portugal y señora de Gibraltar, tiene dos excelentes puntos de apoyo para el sostenimiento de su poder y realización de miras; resuelta la cuestión mercantil, se hermanan sus intereses materiales y su ambición política: insensiblemente se convertiría la Península entera en abyecta colonia y los Pirineos, abatidos por la política de Luis XIV, se levantarán más altos todavía que en tiempos de Carlos V y Francisco I.»⁸

8. JAIME BALMES, *De Cataluña*, pág. 76. Edición preparada por el P. Casanovas, S. I., t. XIII.

Por ello las Cortes de Mayo de 1841 van a ser escenario donde al tratar de luchar contra la libre introducción de algodones, el proteccionismo catalán va a pasar una de sus más difíciles pruebas.

A la Junta revisora de Aranceles le había sido encomendado un trabajo, el cual una vez finalizado había pasado a la aprobación del Gobierno. Al anunciarse la apertura de las Cortes en el mes de mayo, se pide por diversos diputados⁹ sea enviado este informe a dichas Cortes.

El marasmo existente era tan grande, que la revisión arancelaria se imponía por momentos. El tiempo transcurrido desde la última legislación, de 1825, hacía a todas luces precisa una renovación dado que «lo que entonces fue un bien ahora será un mal». Con estas palabras apoyó la petición elevada al Gobierno el señor Sáenz, en la Sesión del 13 de mayo de 1841. Una discusión sin importancia se abre con motivo de la petición. El señor Díez se opone al trámite de la misma, dado que, si el Gobierno no había aceptado los trabajos, la Junta creía

«anticipado prevenirle que pasara esos trabajos al Congreso que quizá no había reconocido y aprobado».¹⁰

El señor Sáenz trata de hacer luz al indicar que no es eso lo que se pide, sino la revisión de aranceles. Tras una votación de signo positivo, la petición fue aprobada. La inquietud e interés que ponía de manifiesto la cuestión arancelaria queda evidente ante la actitud que adoptan los diputados frente al problema.

La petición de las Cortes fue oída y pasó a ellas el Proyecto de Ley presentado por el señor Ministro de Hacienda¹¹ pidiendo autorización para imponer en la Península los nuevos aranceles, los cuales comenzarían a regir el 1 de septiembre de 1841. Corría de cuenta del Gobierno llevar a término las medidas necesarias para que ese día tuvieran efectividad en toda la Nación. En el artículo IV se facultaba a las Cortes para discutir, examinar y dar su aprobación, «si la obtuvieren», a los mencionados proyectos de nuevos aranceles. Como consecuencia y para darle cumplimiento se llevó a cabo el nombramiento en las diversas secciones.¹²

9. La petición la elevaron los señores Sanz, G. Cillero, Adama Escalante, Cuenca.

10. Diario de las Sesiones de Cortes, 13 de mayo de 1841, págs. 883-884.

11. *Ibidem*, 22 de mayo de 1841. Apéndice 11 al núm. 49.

12. La primera al señor Sancho, la segunda al señor Mayora, la tercera al señor Bayo, la cuarta al señor Sánchez Silva, la quinta al señor Pita Pizarro, la sexta al señor Sáenz y la séptima al señor Tauner.

La sesión celebrada el 6 de junio de 1841 iba a plantear a Cataluña y a su industria un grave problema ante la actitud francamente hostil y contradictoria del señor Sánchez Silva, en su voto particular,¹³ cuya esencia era la siguiente :

«Persuadido de que los Aranceles que el Gobierno sometió a las Cortes son obra incompleta ya que no pueden mejorar la situación en lo referente al contrabando, tengo el disgusto de no convenir con mis compañeros de comisión en conceder al Gobierno la autorización que solicita para mandarlos poner en práctica.»

Añade que son de sobra conocidas por todos las causas por las que la Comisión de Aranceles ha desdeñado presentar su dictamen sobre la admisión de manufacturas inglesas de algodón. Clara alusión a la intervención de los diputados catalanes. Considera que el sistema prohibitivo es monstruoso, y señala que la introducción del algodón inglés es inevitable. Pide en consecuencia se regularicen las condiciones para su admisión, cosa que él considera favorable.

Subraya las desventajas que en su criterio encierra el sistema prohibitivo para España, el cual dice no tiene otro móvil que el grave error que comete el Gobierno al atender los «sofismas» de los fabricantes y comerciantes de Cataluña, permitiéndoles continúen ejerciendo el monopolio del consumo de ropa de la nación. Su actitud decididamente contraria a Cataluña, le lleva a proponer mientras llega el día de discutir su voto :

«que el Gobierno no pueda poner en práctica el proyecto de aranceles sin que al mismo tiempo y en virtud de un tratado se admitan a comercio las manufacturas de algodón inglés, haciendo que los vinos, aceites, lanas y frutas y demás productos nuestros tengan una considerable baja de derechos a su entrada en Inglaterra».

Hay en sus palabras un claro ataque a la actitud del Gobierno, que defiende, o, por lo menos, consiente el sistema prohibitivo. Lo único que el señor Sánchez Silva ve es que Cataluña quiere monopolizar y de hecho monopoliza el consumo de ropas de la nación. Ya que al no autorizarse la entrada extranjera todos han de recurrir, para cubrir sus necesidades,

13. Diario de las Sesiones de Cortes, Apéndice 1 al Diario núm. 63, pág. 1025. Voto del señor Sánchez Silva.

a aquella industria. La consecuencia clara que había de dar solución y evitar que «toda la nación fuese tributaria de aquella provincia», estriba —según el pensamiento del señor Sánchez Silva— en la libre introducción del algodón inglés, para lo cual da su voto particular.¹⁴

Si afortunadamente para la industria catalana, el voto del señor Sánchez Silva no tuvo efectividad, abrió ciertamente una discusión interesantísima en diversas sesiones de Cortes, en las que los diputados catalanes con verdadero entusiasmo y con razones fundamentadas defendieron la industria catalana. La Sesión del 12 de junio pasó a la historia con la señal del recuerdo de la discusión del voto del señor Sánchez Silva.

LA PRIMERA INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS CATALANES

Comienza la Sesión siguiente con la intervención del señor Gil Sanz, quien alude inmediatamente, sin rodeos, al tema del contrabando¹⁵ en el que se apoyaba Sánchez Silva. Cuestión que no es nueva y que, sin embargo, es una de las más graves que se pueden ofrecer al Congreso. Alude a que en España se han aprovechado cuantas coyunturas los diversos períodos han proporcionado para llevarlo a término; la guerra civil, la cual hizo imposible la concurrencia de las fábricas españolas, y dando un paso digno de tenerse en cuenta, alude a la quema de la Bonaplata, con este mismo fin.¹⁶

Palabras llenas de valentía. Gil Sanz va a atacar a continuación uno por uno, todos los argumentos que su contrincante presenta; por ello, señala que no sólo las provincias industriales son las que sienten el perjuicio de este paso, sino que las agrícolas, cuyos intereses se invocan y a los cuales se pretende defender, serán —dice con una frase gráfica—: «las primeras en llorar al verse llenas de manufacturas extranjeras». La defensa obstinada que de Inglaterra y su sistema hace Sánchez Silva, lleva a Gil Sanz a señalarle más como un abogado inglés que como un protector de los derechos de España. Derechos que él por su cuenta se

14. Diario «El Popular», 24 de junio de 1841.

15. Diario de las Sesiones de Cortes, 12 de junio 1841. Intervención del señor Gil Sanz.

16. Ibídem, 12 de junio 1841. «Se han aprovechado ocasiones para poner en manos de hombres indignos la tea incendiaria, como en el caso de la Bonaplata..., para llevar a término lo mismo que el señor Sánchez Silva.»

encargará de defender al señalar la trayectoria que Inglaterra ha seguido y la que pretende que siga ahora España. Inglaterra es ahora librecombista, porque le interesa vender, ya que su industria, gracias al proteccionismo, se ha desarrollado floreciente.¹⁷

Lanza un «no» decidido a la posible entrada de algodón inglés, lo mismo que a la posibilidad de renunciar a toda actividad industrial para volverse a la agricultura. La razón, para él, aparece clara: cuando un país cambia productos agrícolas por géneros manufacturados, «sufre perjuicio». Por eso se opone a ello a la vez que pone de relieve cuál es el lazo que los extranjeros nos tienden:

«los extranjeros no perdonarán medio para hacer que consumamos manufacturas suyas a pretexto de que ellos consumirán más productos agrícolas nuestros y la agricultura española prosperará».¹⁸

En el criterio del señor Gil Sanz esto tiene un claro final: arruinar la industria. Él ve la industria de Cataluña en su estado naciente, y por tanto no son suficientes para protegerla los derechos de entrada. Ella, no se halla en posibilidad de sostener la concurrencia extranjera dado el estado inicial en que su industria se encuentra. Además, está dentro de la más pura lógica, que cuando dos naciones concurren, la más aventajada domina a la otra, que queda naturalmente sometida a ella. La idea de la pérdida de la independencia española aparece clara y manifiesta.

Pone de relieve que el contrabando no se soluciona introduciendo algodón inglés; es preciso adoptar otras medidas más severas: mantener el régimen proteccionista y fomentar el comercio interior.¹⁹ La demanda en este sentido exige necesariamente que se produzca más y mejor, y la consecuencia, que no tardará en llegar, será una baja en el precio de las manufacturas.

Un argumento a nuestro modo de ver eficaz por su sentido práctico, es el que el señor Gil propone, cuando dice que se mire la situación de la industria y se analice si ha prosperado o no. La realidad demuestra que en pocos años aumentó un 50 %. ¿Y cuál —se pregunta el señor Gil Sanz— será el aumento si el Gobierno la protege?

La necesidad de protección se hace cada vez más palpable, a la vez

17. Diario de las Sesiones de Cortes, 12 de junio de 1841, pág. 1296.

18. *Ibidem*, 12 de junio de 1841.

19. *Ibidem*, 12 de junio de 1841, pág. 1297.

que aparece aquí una idea que después será sostenida en otras ocasiones. La importancia que el tiempo tiene en la industria. Es preciso dar tiempo al tiempo, esperar, ver lo que ocurre, y si pasados unos años —diez han pedido los catalanes— no se ve prosperidad, entonces fuera el sistema de protección. El orador se atreve incluso a lanzar un plan de realización :

«sistema de protección sólo unos años, después sistema de derechos protectores y cuando éstos hayan concluido, el Gobierno está en el caso de franquear los puertos al comercio».²⁰

Y como conociendo, como viendo con claridad meridiana lo que forzosamente tenía que ocurrir dado el ritmo actual de la industria, añade :

«y cuando esto se haya hecho y se introduzca el librecambio, los catalanes no protestarán».²¹

Ante estas palabras pronunciadas en el Congreso por uno de los diputados catalanes en nombre de sus hermanos, ¿puede pensarse —nos preguntamos— que Cataluña quería un proteccionismo sin razones? ¿Podemos pensar que era un puro capricho su constante posición de defensa del régimen proteccionista?

Cataluña, los catalanes, lo quieren ahora —sencillamente— porque es imprescindible para su vida, mas no se oponen a que después, en un futuro más o menos próximo, se introduzcan variaciones. Posición, sin duda alguna, enteramente razonable la detentada por los catalanes ante el problema industrial en las Cortes de 1841.

Hay en las palabras del señor Gil Sanz, alma de la discusión en favor del proteccionismo, no un afán catalanista de defender los derechos propios, sino un genuino deseo de hacer bien a la Patria. Llenas de verdadero sentido son sus palabras finales en las que alude a que es incomprendible no se siga —o no se quiera seguir— el mismo camino que Inglaterra recorrió para conseguir la prosperidad que actualmente disfruta.

De todas las sesiones en que se llevó a término la discusión del voto particular del señor Sánchez Silva, ésta fue, sin duda, la más interesante, dado que en ella se planteó abiertamente la defensa de la posición pro-

20. Diario de las Sesiones de Cortes, 12 de junio de 1841. Intervención del señor Gil Sanz.

21. *Ibíd.*, 12 de junio de 1841. Intervención del señor Gil Sanz.

teccionista, aspecto para la industria del Principado sin duda alguna esencial y básico.

El señor Sánchez Silva, en su rápida intervención, intenta defenderse de esa vinculación a los intereses de Inglaterra que el señor Gil demuestra ha manifestado. No comprende Sánchez Silva que el defender el librecambio implique la defensa de intereses británicos. Y dejando esto a un lado sigue atacando a la industria catalana, quien, según los datos que aporta, cuesta a la nación 300.000.000 reales²² al año. La presencia de la perjudicada Andalucía vuelve a ponerse de relieve al insistir en que el proteccionismo implica un daño para la agricultura andaluza.

INTERPRETACIÓN DE LAS RESTANTES INTERVENCIONES

La posición manifestada desde el primer momento por el señor Collantes es clara: «No puedo ser partidario del librecambismo». Analiza las circunstancias por que la industria pasa y ve que no son aptas para este sistema. Cree que las dos posiciones sustentadas ya por Sánchez Silva, ya por Gil Sanz, son equivocadas. El apunta una intermedia. De momento lo principal es la cuestión arancelaria; después, como el Gobierno ha declarado, se entrará en la cuestión algodonera. Termina diciendo que ni es catalán ni industrial, pero que el ser español le pone en la obligación de defender su Patria.

Dado el ritmo que había tomado la discusión, tuvo que ser aplazada para el día siguiente la solución definitiva, tras la intervención del diputado catalán señor Jaumar.²³

Nadie se habría preocupado del asunto, dice, si no hubiera existido el Voto Particular, ya que, en la ley arancelaria, falta, al igual que para los algodones, legislación para el trigo. Por eso ya existía el acuerdo de que ambas legislaciones vendrían después. Insiste, como era de esperar, en la necesidad imprescindible de la protección para Cataluña, para su industria, de la que dependen «50.000 familias no sólo en Cataluña, sino fuera de ella»; pareciéndole por demás absurdo que ante el interés que el mundo presenta por el tema algodonero se adopte en España una posición tan «extraña».

22. Diario de las Sesiones de Cortes, 12 de junio de 1841, pág. 1299. Intervención del señor Sánchez Silva.

23. *Ibidem*, 13 de junio de 1841, pág. 1306. Intervención del señor Jaumar.

Un repaso del estado por que atraviesa la industria en la actualidad, le lleva a ver la necesidad de una protección decidida para la misma. Como vemos, una tras otra, se repite insistentemente por todos la misma petición: «Protección, protección a la industria, que le es necesaria para seguir avanzando». Protección que el señor Jaumar defiende

«no por compromisos contraídos con una provincia, ya que no los tengo, sino por ser español».²⁴

Una postrera intervención del señor Sánchez Silva para defender su voto, se perderá en el vacío. Las Cortes Españolas, conscientes de la gravedad y trascendencia del asunto que tienen entre manos, aprueban por mayoría aplastante de 120 votos contra 20, el proyecto de Ley autorizando a poner en planta los nuevos aranceles, cuyo artículo 11 dice :

«el Gobierno presentará en los primeros días de la próxima legislatura un proyecto de ley que complete los aranceles incluyendo los cereales y algodón».²⁵

La industria catalana estaba salvada , aunque los aranceles no fueron «perfectos», de hecho no perjudicaron a la industria algodonera.

El representante por Cataluña, don Juan Vilaregut, no pudo llegar a intervenir en la discusión pronunciando su discurso contra la posición sostenida por el señor Sánchez Silva. No obstante, para que los catalanes tuvieran conocimiento de cuál hubiera sido su posición si la ocasión de intervenir hubiera llegado, el señor Vilaregut dio publicidad a su discurso, en el que demostraba que la confianza que sus compatriotas habían puesto en él, no había fallado.

Se enfrenta valientemente con todos los asertos que el señor Sánchez Silva va lanzando. Pone de manifiesto cómo, a diferencia de lo que piensa Sánchez Silva, los aranceles tienen en el campo de la economía una amplia función que desempeñar. No solamente se tiende con ellos a un incremento del erario —lo cual supone un beneficio para la nación—, sino que el fin principal de los aranceles es ser medio para «proporcionar al pueblo la mayor suma posible de trabajo». Entiende que, además, es pre-

24. Diario de las Sesiones de Cortes, 13 de junio de 1841. Intervención del señor Jaumar.

25. *Ibidem*, 13 de junio de 1841. Aprobación del proyecto de Ley, 120 votos contra 20.

ciso buscar con la legislación de aranceles, el proporcionar a las manufacturas nacionales el mayor consumo posible y la mayor facilidad de venta. Por tanto, al admitir las manufacturas extranjeras de algodón, dado que la industria catalana no está en condiciones de competir con la inglesa, el fracaso sería total para los algodoneros del país. La cuestión arancelaria «es una balanza» atacada constantemente por los intereses opuestos de los bandos contrarios que procurarán hacer bajar su platillo, poniendo en juego las concesiones o medios precisos. Pero el Gobierno tiene en este juego una misión clara y definida: «volver la balanza» al fiel. El ejemplo no puede ser más claro al referirse concretamente a la intervención del Gobierno.

El contrabando no podía faltar como tema de alusión. Para el señor Sánchez Silva el único medio de acabar con él sería el de aceptar el tratado, ignorando que existen otros más expeditivos, tales como la intervención y actuación decidida por parte de la autoridad para ponerle coto. Nosotros sabemos —queda indicado anteriormente— cuáles fueron las palabras con que Prim, a su vuelta de Andalucía, sancionó la actuación del Gobierno.

Cierto que el estímulo es aliciente para el fomento del trabajo; los industriales de Cataluña podrían decir si no fue esta «santa porfía» entre ellos lo que facilitó el desarrollo de la industria; pero de ahí a señalar, como hace el señor Sánchez Silva, que la introducción de mercancías inglesas movería el estímulo catalán facilitando la producción, existe un largo camino. Las palabras del señor Vilaregut van a destrozar su aserto, añadiendo que «si en la competencia no se obra con prudencia, los efectos son desastrosos».

La referencia a la prosperidad andaluza aparece:

«el porvenir de aquel territorio quedaría envuelto en la ruina de las provincias catalanas, empezando por perder los 50 millones y medio de reales a que ascienden las producciones que con perjuicio de sus intereses importa».²⁶

No es posible pensar en un crédito indefinido. La posición proteccio-

26. Diario de las Sesiones de Cortes, 28 de junio de 1841. Intervención del señor Vilaregut. Da relación de los productos que Cataluña recibe de la región andaluza, 50 1/2 en total. 16 de aceite, 9 de algodón, 2 de esparto, 20.000 quintales de hierro, 6,5 de trigo y medio millón de trapos vendidos en Andalucía para alimentar nuestras fábricas de papel.

nista defendida por los catalanes era sensata y necesaria. Lo que ocurre —entonces y siempre— es que cada uno suele centrarse en sus propios intereses y posiciones que pretende defender, y se olvida del bien general. Son de Güell, el proteccionista quizá más decidido que tuvo Cataluña, las palabras que anotamos a continuación :

«Perezca Cataluña, decía, si ha de ser un obstáculo para el progreso de la nacionalidad española. Si la fabricación catalana absorbe la riqueza de las demás, siendo causa de su pobreza y miseria, sucumba la fabricación catalana.»²⁷

Este hombre, como otros muchos, sí supo ver dónde estaba la solución del problema : en la coordinación de todos los intereses nacionales. No se trata ni de Cataluña, ni de Andalucía, es España entera quien aparece en juego. Lo que ocurre ahora, mediado el año 1841, es que el ataque va directamente contra la industria catalana, siendo ella consecuentemente la primera en recibir un perjuicio que las demás provincias piensan no repercutirá en ellas.

Esta defensa de unos intereses que se tenían por particulares —lo eran sólo en cierta medida— es lo que va a ir abriendo camino a la idea del egoísmo catalán. Mas en la carencia de habilidad para poner de acuerdo los intereses de Cataluña, los de las Provincias Forales y los de Andalucía, veía algún espíritu avisado el peligro de que un día se llevasen a término los sueños democráticos que empezaban a florecer. La historia ha venido a comprobar que cuando un pueblo es rico y feliz, cuando se siente amparado y protegido, y ve que su prosperidad avanza, raras veces ese pueblo se levanta en armas contra su gobierno, aunque éste sea absoluto. Es preciso, en los movimientos de masa, algo vital que sea capaz de lanzarlos ; y quizá no exista nada más vital que la lucha por el sustento cotidiano de un pueblo envilecido.

Como una sombra constante, como un enemigo que acecha, pende sobre Cataluña la amenaza del tratado que las Cortes han dejado sin respuesta. Quizá pensando los legisladores que el tiempo borraría los recuerdos de estas sesiones, decidieron suspender la solución hasta la próxima legislatura. Y de nuevo el problema aflorará en la Sesión de febrero de 1842, aunque —preciso es reconocerlo— con menor ímpetu.

27. GUILLERMO GÜELL, *Escritos Económicos*, pág. LXIII.

EL PROBLEMA, DE NUEVO ANTE LAS CORTES DE 1842

Frente a Mendizábal, que —el 17 de febrero de 1842— defiende intereses ajenos a la Patria,²⁸ los diputados catalanes vuelven de nuevo a la lucha, destacando las figuras de Mata, Madoz y el Conde de las Navas. Cataluña sigue defendiendo —a través de sus representantes— la protección industrial, protección que no quiere indicar exclusividad. No quiere que la industria se concentre en su territorio; prueba de ello son las gestiones del Instituto Industrial español y la petición de que la protección se extienda a toda la industria nacional.

Finalmente, cuando de nuevo la cuestión candente de los algodones ingleses vuelva a tener actualidad en las Cortes, tras la presentación del Proyecto de Ley por el Ministro de Hacienda,²⁹ pidiendo autorización para un empréstito, se habrán levantado en armas los catalanes —los barceloneses— contra Espartero y su gobierno que, desviando la recta trayectoria seguida por las Cortes, se han unido a intereses extraños a la Patria para su defensa.

EL INCIDENTE DE LA PUERTA DEL ANGEL Y SU REPERCUSIÓN EN LAS CORTES

Y de nuevo las Cortes van a ocuparse de los catalanes y de los sucesos ocurridos en Barcelona a partir del 13 de noviembre de 1842. Barcelona pasa en los meses finales del año 1842 por momentos difíciles al hacerse progresivamente más aguda la cuestión de los algodones. Los ánimos catalanes han visto agotar su paciencia desde que el Duque de la Victoria ocupó el poder y sucesivamente se fue manifestando en contra de los intereses de la industria algodonera de Cataluña. Frente a la petición universal de las Cortes, de los obreros, de los industriales, de la Prensa, del pueblo todo, el Regente del Reino permanece sordo, encerrado en su castillo y dispuesto a aliarse con Inglaterra para perjudicar a esa Cataluña a la que había prometido ayudar. Entre Espartero y Barcelona media en estos momentos un abismo, consecuencia de los intereses encontrados que defienden. Por ello, llegado un instante, todo el combustible que insensible-

28. Diario de las Sesiones de Cortes, 17 de febrero de 1842, pág. 1306.

29. Apéndice LV al núm. 3 del Diario de las Sesiones de Cortes, proyecto de Ley presentado por el M. de Hacienda, pág. 57.

mente se había acumulado ardió provocado por un hecho insignificante : la intervención de los empleados de consumo en la Puerta del Angel. El resultado fue el levantamiento en masa de la capital del Principado contra el Gobierno presidido por Espartero.

Cuando el día 20 de noviembre de 1842, a la una de la tarde, se abrió la Sesión de las Cortes, bajo la presidencia del señor Olózaga, la concurrencia ocupaba totalmente las tribunas. Entre los ministros se encontraban el de Guerra, Gracia y Justicia, Gobernación y Marina.

Abierta la Sesión, el señor Olózaga, como presidente, dio cuenta de una proposición que la mesa acababa de recibir. Hacía referencia a los sucesos acaecidos en la industrial Barcelona los últimos días. Su autor era el señor Serrano ; el texto decía así :

«Pedimos al Congreso se sirva acordar se dirija un mensaje a S. A. el Regente del Reino ofreciéndole la cooperación del Congreso de los Diputados para sostener la Constitución y las leyes en toda su pureza en las difíciles circunstancias en que el país podrá hallarse por el resultado de los graves sucesos de Barcelona. — Serrano, Adama, Sánchez Silva...»³⁰

La presencia del señor Serrano, que se levanta para defender su propuesta, causa entre los presentes un movimiento general de atención. Indica que no tiene intención de hacer la oposición al Gobierno.

El señor Serrano, corto de visión política, cree ver tras la sublevación de Barcelona un ataque contra el Trono y la Constitución. No va más allá. El Trono pelagra y es preciso que «todos le ayudemos con nuestro voto y cooperación». Cooperación que no ofrece límite para el señor Serrano. Pelagra el Trono y es preciso prestar no sólo el consejo, el aliento, sino luchar con las propias personas en defensa de lo más sagrado de la Patria : la Reina y la Constitución. Los reducidos puntos de vista presentan una falsedad total. ¿Cuándo —nos preguntamos— ha visto el señor Serrano un ataque directo o soslayado contra la Reina en la Prensa, en la actitud de los catalanes?... Ignora, y esto de la manera más total, que los ataques han sido directos, sí, pero contra el Gobierno, contra el Regente, por la desacertada gestión que lleva a cabo en la Nación. Si el señor Serrano se hubiera molestado en revisar los pasos anteriores a este momento, se habría encontrado con que «La Verdad», del 2 de septiembre de 1842, se expresaba así :

30. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842, pág. 81.

«el Gobierno debe tener presente que Cataluña es industrial... que sus fábricas y telares emplean multitudes de miles de brazos..., que su vida es su industria y que el deber del Gobierno es proteger los intereses de sus hijos».³¹

El Gobierno, no la Reina; nunca han levantado su voz los catalanes contra la pequeña Isabel. La han levantado sí, y bien alta, con un sonido que fue ascendiendo en el transcurso del tiempo, contra

«la ambición y egoísmo de los gobernantes, que han obstruido las fuentes del saber y paralizado la industria».³²

El no ve esto, sólo capta que la sublevación de Barcelona tiene un matiz anticonstitucional, y por consiguiente pide ayuda para conseguir que el orden se restablezca en la ciudad. Nos parece más real poner que «no lo vio»; no que «no lo quiso ver». Serrano no era «un lince» en cuestiones políticas.

EL PENSAMIENTO DE PRIM: CLARIVIDENTE, REAL, EQUILIBRADO

Ahora van a entrar en juego los diputados catalanes. Prim, a la cabeza de ellos, va a levantar su voz en defensa de sus compatriotas. Su intervención es seguida con atención. Todos conocen de antiguo su posición respecto a su patria ante «la cuestión algodonera». Fue su decisión, sus razonamientos, su actitud enteramente decidida lo que logró desviar —aplazándolo— aquel golpe mortal que se avecinaba.

En estos momentos cruciales, y quizá decisivos, para una posterior actuación frente a Barcelona, se lanza a dar una batalla definitiva. Es entre todos los diputados el que destaca por su clarividencia económico-política. Es el único que ve «más allá». Quizá esto se debe a haber intervenido en otras ocasiones en que el interés de la patria lo reclamaba.

Defiende, ante todo, al pueblo catalán, al cual no se puede —ni se debe— atacar hasta que se tengan pruebas completas contra él. Hasta que se demuestre que el ataque es cierto.

Por el contrario, el señor Prim³³ va acumulando pruebas contra el

31. Diario «La Verdad», 20 de septiembre de 1842.

32. *Ibidem*, 20 de septiembre de 1842.

33. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim. Primera Legislatura, págs. 83-85.

Gobierno. Es evidente que para el diputado catalán sólo existe un culpable :

«lo que sí me atreveré a decir es que la culpa toda de lo sucedido allí la tiene el Gobierno».³⁴

Y Prim no se asusta ante la sensación que se percibe en las Cortes. Avanza seguro de que tiene la razón y lentamente va desgranando «todos los materiales» que él considera acumuló allí el Gobierno para que un día pudiesen estallar.

Alude a los deseos del Gobierno de «subyugar a los catalanes» volviendo a los tiempos pasados. Clara referencia a la época del Conde de España, instrumento del absolutismo de Fernando VII. Su actuación tras el derribo de la Ciudadela, tratando al pueblo como un esclavo. Prim no puede olvidar que :

«el pueblo catalán es noble, es pacífico, se levanta con las leyes en las manos, con la Constitución, con la razón ; pero jamás consiente que se le trate como a esclavo».³⁵

No solamente el pueblo ha sido castigado, también el ejército ha visto sin cubrir sus necesidades más perentorias, llegándose a dar la orden de que los soldados «vivan sobre el país». Y aquí vemos como Prim sabe deslindar los campos. Reconoce que la autoridad militar obró mal en el problema de la Ciudadela ; pero la culpa de haberla sostenido en el puesto de mando no se puede achacar más que al Gobierno. Más tarde, al analizar la situación del ejército, defenderá la trayectoria seguida por el Capitán General para dar alimento a los soldados. Pero lo que ante la conciencia de Prim aparece diáfano, sin duda alguna es la culpabilidad plena del Gobierno.

Y sin temor a nada ni a nadie sigue atacando la actuación del Gobierno en el nombramiento de las nuevas autoridades barcelonesas :

«un General, el General Zurbano, ha ido después ; es el mismo que en la provincia de Gerona había cerrado el Libro de la Constitución, y ha dicho que no se abriría mientras él estuviera allí».³⁶

34. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim.

35. *Ibidem*.

36. *Ibidem*.

La disolución de la Milicia Nacional :

«una medida muy rara que el Gobierno dirá que es de ahorro y economía...».³⁷

pero la verdadera razón para Prim es otra :

«que como aquellos batallones se formaban de gente del país, para que no fuesen otros tantos enemigos del Gobierno, mandó éste dar un golpe de muerte a Cataluña, y por eso los disolvió».³⁸

No era la primera vez que su voz se elevaba para atacar la orden del Gobierno en la disolución de la Milicia Nacional. Anteriormente los miembros del disuelto cuerpo habían publicado un Manifiesto, en el cual se aludía a esta ignominia. Habían sido desarmados muchos de los que un día salieron al encuentro del Duque de la Victoria y ¿esto no era —como claramente decía Prim— acumular material para el fuego?

A las causas de tipo político-militar se van añadiendo otras de tipo social y económico. El problema de la Fábrica de Tabacos había venido preocupando a la Diputación largo tiempo. A través de sus Libros de Actas se puede realizar un estudio detallado del proceso. La consecuencia del cierre es evidente : obreros que se quedan sin trabajo, familias que no tienen medios de subsistencia y, consecuentemente, malestar en la sociedad.

Uno de los diarios barceloneses había señalado anteriormente que el medio más fácil para que un pueblo se levante es privarlo del orden, la paz, los medios de vida. La presencia de algo vital se necesita para que un pueblo se decida a actuar. Y vital es lo religioso, lo social, lo económico. No es preciso pasar los Pirineos para buscar ejemplos ; dentro de nuestra Patria han existido.

El malestar catalán aparece como problema en las Cortes Españolas. En los momentos en que se trata de buscarle solución, las posiciones se encuentran claramente deslindadas : unos ven las raíces del mal, otros no las ven. ¿Era preciso ser catalán para tener un claro conocimiento? Bastaba con haber vivido una tras otra las actuaciones del Gobierno para poder interpretar.

37. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim.

38. Idem, 8 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim.

La intervención de Serrano ha venido a poner de manifiesto que se trataba de una insurrección anticonstitucional. Frente a él se perfila la figura de Prim, que demuestra con argumentos que el culpable es el Gobierno. Pero aún el diputado por Tarragona va más allá. La cuestión, el motor que ha contribuido a poner en marcha a «los rebeldes» se escapa al señor Serrano, como se escaparía a otros que no ven más que la epidermis, lo que aparece: la protesta del pueblo. Para Prim, avezado a los debates económicos, no pasa desapercibido el alcance económico-social que la cuestión presenta:

«Después de esto —aludiendo al cierre de la Fábrica de Tabacos— se presenta por el Gobierno el proyecto de ese solapado empréstito de los 600 millones, y al mismo tiempo un periódico andaluz publica el tratado de comercio con la Inglaterra.»³⁹

Una vez más, la visión clarividente de Prim se impone. Para él está claro, igual que para los catalanes, lo que tras esas palabras se encierra. El empréstito, el tratado, suponen la apertura del mercado español a los «algodones ingleses». La cuestión no era nueva ni tan oculta como para que se ignorara en Cataluña. La opinión pública se manifestaba frente al proyecto de los algodones. Los debates de las cuestiones arancelarias eran de todos conocidos y desde la petición del Voto Particular del señor Silva, la reacción había ido en aumento.

Para Cataluña el tratado era vital, porque implicaba —en estas fechas de 1841-1842— la muerte total de su industria y consecuentemente, la paralización de la vida en el Principado. Y esto lo ve Prim y lo expone sencillamente. Quizá una sola cosa no había bastado, ahora se ve que aparecen varias, y presidiéndolas todas «el aborrecido tratado» contra el que han luchado los catalanes desde que Mendizábal manifestó semejante idea.

Prim tratará en la parte final de su intervención de dar una visión de lo que él cree fueron en realidad los acontecimientos del 13 en la Plaza de San Jaime.

Entiende que se prejuzga la cuestión al tratar al pueblo como culpable cuando no se tienen datos concretos y pruebas necesarias. Su petición se elevará en el sentido de que no se juzgue el alzamiento de Barcelona hasta que estén en las manos del Gobierno todos los hilos. Mas su posición inicial se mantiene en la línea que defendió al comenzar:

39. Diario de las Sesiones de Cortes, 8 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim.

«he dicho y repito que la culpa de todo la tiene el Gobierno por no haber sido previsor».⁴⁰

Frente a él, la voz intransigente de Serrano. Con inconsciencia —vamos a llamarla así— pide que primero se castigue y después se pidan cuentas a quien debe darlas. ¿Qué falta hace juzgar lo que ya se castigó?

El Gobierno ha sido duramente atacado en esta sesión por parte de Prim. La defensa correrá a cargo del Ministro de la Guerra, quien alude a la confianza que merece el Capitán General al Gobierno, dada su actividad en ayudar a las autoridades que lo reclamaban.

Respecto a los últimos acontecimientos, manifiesta que el orden ha sido alterado por los revolucionarios. Con todo no hace alusión concreta. Como miembro del Gobierno, su interés se centra en defender la trayectoria seguida por éste frente a los ataques de Prim.

Dentro de la línea de Prim, aunque sin la fuerza que éste pone a sus argumentos, puede situarse la intervención del señor Conde de las Navas.⁴¹ Para él, los revolucionarios no son los jóvenes detenidos, sino el Gobierno que mantiene en los puestos a agentes indignos. La culpa es del Gobierno: su nulidad, su imprevisión. Pero se la echan al pueblo que calla y sufre. Concede su voto para sostener la Constitución y las leyes, pero no admite de ningún modo que la culpa la tenga el pueblo.

La actuación de los diputados catalanes que van interviniendo en la discusión, queda ratificada cuando al final de la sesión el señor González Bravo dice que «han cumplido con su deber».

LA IDEOLOGÍA PROFUNDA DEL SEÑOR MATA

Juzga prematura la proposición firmada por Serrano, además de inoportuna y de consecuencias desastrosas. No se puede decir más con menos palabras. Ni presentar una oposición más radical. No niega de ninguna manera la gravedad de los asuntos de Barcelona.⁴² Contrariamente la subraya. Y porque es consciente de ella trata de buscar la causa

40. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Prim.

41. Idem, íd. Intervención del señor Conde de las Navas. Legislatura de 1842.

42. Idem, íd. Intervención del señor Mata, pág. 88.

que ha podido motivarlos. Causa —anota agudamente— no puede ser una «pequeñez» —introducción del vino, quintas...—, sino «algo de carácter popular y acaso de carácter nacional».

De manera más velada que Prim alude sin duda a la famosa cuestión de los algodones. Porque, ¿qué causa más popular existía por entonces en Barcelona que la defensa del «rey algodón»?

Un repaso a las Actas de las Sesiones de Cortes donde la cuestión arancelaria estuvo «en el candelero», y a la Prensa diaria, manifiestan con toda verdad, e incluso de manera gráfica la segunda, que no existía a finales del año 1842, cuestión más popular que la cuestión del Tratado con Inglaterra, que parecía ser realidad tras el Proyecto de Ley presentado por el Ministro de Hacienda con fecha 16 de noviembre de 1842.⁴³

Combate, como Prim, la proposición presentada para su aprobación. Tiene el convencimiento de que en Barcelona no existe nada contra el Trono. Basa su razonamiento en la ausencia total de un lema al que se haga alusión: «abajo la Constitución». Hoy lo que aparece es un pueblo en lucha contra los hombres del Poder. Apunta la idea de una posible unión de republicanos y progresistas —ya que los primeros son un número reducido— visto el cariz que presentaban los acontecimientos. No es un grupo el que lucha contra el poder, sino el pueblo entero. Y toda esta masa tenía que moverse por algo. Un ideal común o varios ideales diversos con cierta coincidencia. No olvidemos la actitud que presentaba la prensa los días anteriores al alzamiento: Ataque directo al Regente y al Gobierno por su impericia en la «cuestión algodonera» —básica siempre para Cataluña— y en otros aspectos gubernamentales.

Esta causa común ¿no podría haber sido el manifiesto desagrado ante la trayectoria seguida por Espartero, y consecuentemente contra su persona? El señor Mata no dice nada, solamente vuelve a repetir con insistencia que es precisa una causa grave para que un pueblo amante de la paz y de la tranquilidad, que necesita de manera especial de esos elementos para que florezca su industria, se levante en armas y hostilice al Gobierno:

«es preciso que exista una causa grave, una causa cuyos efectos podrán ser de gran magnitud y extensión».⁴⁴

43. Proyecto de Ley publicado en el Apéndice IV al núm. 3, pág. 59 de la Primera Legislatura de 1843.

44. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Mata, págs. 88 y sig.

Hasta ahora no se había mencionado más que la idea de robustecer al Trono, a la Constitución. El señor Mata irá más lejos al indicar que quien busca apoyo es el Gobierno y en definitiva a eso se irá al votar la proposición :

«mejorar la posición de un Gobierno que mucho tiempo ha está buscando un apoyo y no sabe donde encontrarlo».

Sus últimas palabras aludirán concretamente —a través de lo que Prim ha dicho— al empréstito de los 600 millones ; y hace notar que existe sin solución aún una cuestión que repercute en los intereses de Cataluña, probablemente, la introducción de algodón inglés aún no liquidada.

Un paso más da el señor Mata —paso que nos recuerda por su paralelismo el pensamiento de aquel coronel prusiano acerca de quienes habían sido los instigadores del derrumbamiento de la Ciudadela— cuando dice :

«¿Quién sabe si el objeto de los instigadores ocultos puede haber sido el de desvirtuar ese pueblo y ponerlo en tal situación que no pueda por sus circunstancias oponer cuando lo quiera ninguna resistencia?»⁴⁵

ASPECTOS FINALES DEL DEBATE

El señor González Bravo al tomar la palabra va a llevar a cabo una aclaración acerca del espíritu de la propuesta que junto con sus compañeros ha hecho y firmado. Se trata de dar apoyo al Regente, no para este caso concreto de Barcelona, donde todos ignoran a quién corresponde la culpa, o si tal hubo, sino que solicitan el apoyo para cuando le falte, cosa que se imaginan puede suceder.

Vuelve a insistir sobre la carencia de datos acerca de lo ocurrido en Barcelona, a la vez que declara que la ocasión es : «crítica y solemne». El apoyo que se dará al Regente, al Gobierno —dice— será sólo en las cosas en que se le debe conceder.

Los señores Méndez Vigo y Madoz, últimos representantes de Cataluña, seguirán alzando su voz en defensa del Principado,⁴⁶ del pueblo,

45. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Mata, págs. 88 y sig.

46. Idem, íd. Intervención del señor Méndez Vigo. Legislatura de 1842.

de ese pueblo —dice el señor Méndez Vigo— que se halla en compromiso acaso sin culpa suya. Por eso al conceder su voto a la proposición lo hará dentro de ciertos límites, puesto que la autoridad ha sido causa de la situación en que Barcelona se encuentra :

«daré mi voto para que se concedan al Gobierno todos los auxilios necesarios, pero siempre que se tenga la circunspección necesaria en este negocio, porque no se trata de ir a batir a un pueblo salvaje, sino al primer pueblo de España, al más civilizado, a un pueblo industrioso y recomendable ; ¿y será posible que se le vaya a buscar en actitud guerrera ?». ⁴⁷

Como sus compañeros, percibe que el Trono no está en peligro ; contrariamente el Principado será un firme apoyo para aquél. Desde otro ángulo trata el señor Madoz de analizar la cuestión : desde el que hace referencia al orden público alterado. ¿Quién y por qué?... Con sus palabras defiende la actitud observada por el Jefe Político. Este se vio determinado a intervenir en la Redacción del «Republicano», dado que creyó que sus redactores habían tomado parte en las ocurrencias del día 13. Está de acuerdo en reconocer que el pueblo de Barcelona es un «pueblo laborioso» ; pero se trabajó incansablemente para que se produjesen esos acontecimientos. La alusión a la cuestión económica de los algodones no pasa en olvido. La actuación del Gobierno en este campo ha hecho —a través de lo que se ha dicho y del modo que se ha dicho— que apareciera en Barcelona como enemigo de los intereses del Principado. Las palabras del señor Madoz no parecen demostrar que, ante su conciencia, la actitud seguida por el Gobierno en lo referente a la industria algodonera apareciese como culpable : «tanto se ha dicho y de tal manera se presentó allí al Gobierno»... ¿Es que el Gobierno no había dado motivos más que suficientes para ello ?

Dado que la proposición no podía ser enmendada, se presenta una acertada petición por parte del señor Mata en nombre de todos sus compañeros. En ella se dice que si el señor Serrano acepta se añadan «dos palabras», todos votarán la proposición. Las dos palabras «clave» son : *dentro del círculo legal*. Sólo dentro de este círculo se ofrece el apoyo al Regente. Se trata, pues, de una clara delimitación para actuar. Serrano alude a que en este sentido hizo su proposición y admite la rectificación.

47. Diario de las Sesiones de Cortes, 20 de noviembre de 1842. Intervención del señor Méndez Vigo.

¿Habría querido o pensado —nos preguntamos— en realidad, decir esto? ¿Fue un giro posterior? Es imposible saberlo, porque está vedado al hombre penetrar en el profundo interior ajeno.

El resultado final del debate será la votación de la discutida proposición. Su desarrollo se lleva a cabo en dos partes. En primer lugar se votarán las palabras: «dentro del círculo legal»; el resultado, 66 votos contra 14. Seguidamente se vota la redacción de la proposición inicial. La mayoría es aplastante: 110 votos contra los dos únicos de los señores Obejero y Delgado.

Una comisión integrada por diversos diputados⁴⁸ tendrá el honor de poner en las manos del Regente del Reino la proposición aprobada como mensaje, antes de que salga para la Capital del Principado.

B A L A N C E

La discusión abierta con motivo de esta petición va a poner a prueba la capacidad política de los diputados. Claramente se perciben dos bandos: uno integrado por los diputados catalanes y otro por los restantes miembros del Cuerpo Legislativo. Es unánime la intervención de la representación catalana defendiendo que la insurrección catalana no es anticonstitucional. Nos parece que su posición es acertada y refleja la realidad; pensemos que los sublevados, en los primeros momentos, no han levantado ningún lema alusivo al Trono o a la Reina. El único lema que aparece en la proclama de José María Garay, de fecha 19 de noviembre de 1842, es el de: «*Abajo Espartero y su Gobierno. Cortes constituyentes y en caso de enlace de Isabel II con español. Justicia y protección a la industria nacional*». Los que así piensan en el matrimonio de su Reina no parece probable que quieran arrojlarla del Trono.

Por otra parte, la actitud de la prensa frente a las autoridades de Barcelona, al Gobierno y al Regente del Reino, es bien clara. No admite lugar a dudas.

Es posible que la idea de ataque al Trono y a la Reina la hayan re-

48. Lista de Diputados que harían entrega al Regente del Reino del mensaje: Señores: Cantero, G. Acebo, López P., Fuente Herrero, Collantes, Degollada, Velo y López, Alvarez, Osorio, Marqués de R. Alegre, Madoz, F. Cano, Martín, Ayllón, Conde de las Navas, Mascarós, Ruiz del Arbol, González Alegre y Sagasti.

cogido los diputados de un oficio enviado por el Ayuntamiento de Barcelona a la Regencia. En él, al dar cuenta del malestar que se percibe en la ciudad, añade que «se respira un cierto ambiente —anticonstitucional—». Esta es la única alusión al hecho que hemos encontrado.

En este debate de las Cortes, la personalidad de Prim se impone. Destaca por su aguda visión política, y lo que parece más importante, por su alcance dentro del campo económico al apuntar, como causa de la insurrección de Barcelona, el empréstito, el tratado con Inglaterra que tras el proyecto de Ley presentado en los días anteriores por el Ministro de Hacienda se puede vislumbrar.

No aparece en el campo contrario otra figura de la talla de Prim. Tanto la intervención del Ministro de la Guerra como la de González Bravo son anodinas, grises. Manifiestan poca agudeza política y económica. Nos parece que el juicio de Prim, al señalar la influencia del aspecto económico, es plenamente acertado. No era la primera vez que se imponía frente a las Cortes defendiendo la prohibición de entrada de los algodones, que consideraba a todas luces perjudicial para la economía de Cataluña, y concretamente de Barcelona. Coincidió en este punto, plenamente, con el diario de su región, que consistía en defender el sistema proteccionista, base esencial para el desarrollo de la industria algodonera.

Ellos —los catalanes— habían temido siempre que un día se hiciera realidad el tan temido tratado, cuya consecuencia sería la muerte y aniquilación de la vida industrial de la ciudad. Dado que ahora esta realidad parece que se hace inminente, la indicación del señor Prim está dentro de la más absoluta realidad. Pero no es tan fácil captar esto.

Creemos de capital importancia para el futuro enjuiciamiento de los hechos tener en cuenta el alcance económico que la cuestión presenta. Ver solamente un problema político es centrarse en un ángulo, y no es el más importante para el horizonte catalán; porque la producción industrial es base de la vida en el Principado.

La aceptación de la proposición de Serrano, con las modificaciones señaladas por los diputados catalanes, parece demostrar que existía en el Cuerpo Legislativo Superior del Estado el sincero deseo de llegar a conocer la verdad de los hechos para juzgar. La discusión que se llevó a término tuvo como consecuencia iluminar el asunto. Al final, no se consideraría anticonstitucional la rebelión de Barcelona. Era de esperar que en las sesiones siguientes, conocidos todos los detalles, se llegara al fallo definitivo y certero de la cuestión. Pero una vez más nos encontramos con

un hecho que habla de la inadecuación del Regente en las presentes circunstancias al dictar el decreto de la disolución de Cortes,⁴⁹ decreto que fue leído por el señor Olózaga como Presidente en la Sesión del día 22 de noviembre. Con él se inicia una etapa de inactividad en la Cámara que culminará con la disolución definitiva el 3 de enero de 1843.⁵⁰

Con todo, una cuestión de capital importancia se escapó a los Diputados: el aspecto social. Recordemos que los obreros habían pedido varias veces ayuda al Gobierno frente a las ingerencias de los patronos. Y la posición del Gobierno ante esta petición fue sencillamente adoptar una actitud evasiva, cuando no indiferente. Los obreros están enfrentados con el Gobierno y tienen a estas fechas un partido que los ha incorporado a sus filas: el republicano de Abdón Terrades. Por otra parte, el Tratado con Inglaterra es para ellos un peligro tan grande como para los industriales; en este sentido, lo atacarán. Finalmente se enfrentarán con el Gobierno porque éste busca su disolución —la disolución de la Asociación de Tejedores— para llevar más fácilmente a término sus designios de alianza con Inglaterra. Desde entonces ellos se sitúan decididamente del lado del proteccionismo.

49. Decreto de Suspensión de las Cortes, «Gaceta», de Madrid, del 25 de noviembre de 1842.

50. Decreto de Disolución de las Cortes, Diario Sesiones de Cortes, 1.ª leg. 1843. Como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina D.^a Isabel II, y en su R. Nombre, de conformidad con el parecer del C. de Ministros y en uso de la prerrogativa que me concede el art. 6 de la Const., he venido a decretar:

Artículo 1.º Queda disuelto el Congreso de Diputados.

Artículo 2.º Conforme al art. 19 de la Const. se renovará la tercera parte de los Diputados.

Artículo 3.º Se convocarán nuevas Cortes ordinarias, que se reunirán en Madrid el día 3 de abril de este año.

Tendreislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento.

El Duque de la Victoria. En Madrid, a 3 de enero de 1843.

Al Marqués de Rodil, Presidente del C. de Ministros.

Medallística barcelonesa

Acuñaciones recientes

por J. V. B.

Núm. 79

AÑO 1965. NUMISMÁTICA DE FELIPE IV



Anverso : Busto de Felipe IV, a la derecha, inspirado en una moneda de un escudo acuñada en Milán.

Reverso : Escudo de España, coronado, tal como aparece en la moneda de 100 escudos del mismo monarca ; a la derecha, escudo coronado con las armas de los Condes-Reyes de Cataluña sobre la cruz de Santa Eulalia, igual a las monedas de 5 Reales acuñadas en Barcelona durante el levan-

tamiento de 1640. En el exergo, en tres líneas, *NVM. Philippvs IV — C.F.N. MCMLXV — Barcelona.*

Editor: Sección Numismática del C.F.N.

Proyecto: Junta de la Sección Numismática.

Escultor: Francisco Socés March.

Plata y cobre. Módulo: 42 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 80

AÑO 1965. COLECCIÓN DE MEDALLAS DE MÚSICOS CÉLEBRES.
GIUSEPPE VERDI



Anverso: *Giuseppe Verdi*. Su busto a la derecha.

Reverso: Fragmento de un bajorrelieve egipcio, recordando la ópera «Aida». En el exergo, en dos líneas: *X. y F. Calicó, Editores — Barcelona MCMLXV.*

Editores: X. y F. Calicó.

Escultor, proyectos y dirección: Fernando Calicó Rebull.

Plata y bronce dorado. Módulo: 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 81

AÑO 1965. CENTENARIO DE LA MUTUA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA. 1866-1966



Anverso : En leyenda circular : *Mutua del Iltre. Colegio de Abogados. Barcelona.* Emblema de la Mutua.

Reverso : Escudo y en leyenda circular *Primer Centenario. 1866-1966.* Escudo de Barcelona coronado.

Editores : Mutua del Colegio de Abogados.

Proyectos de la Mutua.

Anverso y Reverso : Grabado directo.

Se acuñaron 4 ejemplares en oro y 20 en bronce dorado.

Realización : X. y F. Calicó. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 82

AÑO 1965. COLECCIÓN DE RETRATOS MONETARIOS DE LOS REYES DE ESPAÑA. FELIPE III

Anverso : *Philip. III. D. G. Hisp. et Ind. R. 1598-1621.* Busto del rey a la izquierda, inspirado en una medalla acuñada en los Países Bajos Españoles.

Reverso : *Primeras monedas de oro americanas — Real cédula — 10 abril*



— 1620. Mapa del territorio del Nuevo Reino de Granada (Colombia), en donde se fundó la primera Casa de Moneda que acuñó oro en América.

Editores: X. y F. Calicó.

Proyecto: Xavier Calicó Estivill.

Escultor anverso: R. Ferrán; Reverso, grabado directo.

Plata y bronce dorado: Módulo: 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 83

Año 1965. IV EXPOSICIÓN GENERAL DE COLECCIONISMO. BARCELONA



Anverso : En leyenda circular *Club Internacional Colón de Coleccionismo de Madrid*, emblema del Club Colón. En el campo, vista del puerto de Barcelona con el monumento a Colón y Montjuich al fondo.

Reverso : En leyenda circular, *IV Exposició General de Colleccionisme. 1965.*

En el campo, Escudo de la ciudad coronado y leyenda en tres líneas. *Barcelona — del 31 d'octubre — al 14 de novembre.* Debajo, estrella de ocho puntas.

Editor : Club Internacional Colón de Coleccionismo, Delegación de Barcelona.

Proyectos : Arquitecto Antonio Ribot Fornaguera.

Acuñaición : 3 ejemplares de oro, 30 de plata y 66 de cobre ; Talleres Vallmitjana.

Núm. 84

AÑO 1965. BODAS DE PLATA DE DON FRANCISCO GARCÍA-VALDECASAS.
XXV AÑOS DE CATEDRÁTICO DE FARMACOLOGÍA



Anverso : En leyenda circular : *Francisco García-Valdecasas.* Su busto a la izquierda.

Reverso : Emblema de la Universidad de Barcelona y leyenda en cuatro líneas : *Catedrático de — Farmacología — Barcelona — 1940-1965.*

Editores y proyectos : Comisión organizadora del homenaje.

Realización : X. y F. Calicó.

Escultor anverso: Antonio Llopis. Reverso: Grabado directo.
1 ejemplar en plata y 250 en bronce dorado. Módulo: 50 mm. Acuñación,
Talleres Vallmitjana.

Núm. 85

AÑO 1965. COLECCIÓN DE MEDALLAS DE MÚSICOS CÉLEBRES.
FEDERICO CHOPIN



Anverso: Leyenda vertical: *Federico Chopin*. Su busto a la izquierda.
Reverso: *Valldemosa*. Vista de la Cartuja.
Editores: X. y F. Calicó.
Proyecto y dibujo reverso: Xavier Calicó Estivill.
Escultor anverso: Fernando Calicó Rebull. Reverso: Grabado directo.
Plata y bronce dorado. Módulo: 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 86

AÑO 1965. COPA DAVIS. FINAL INTERZONAS. INDIA-ESPAÑA

Anverso: Leyenda en tres líneas, *Copa Davis — Final Interzonas — India-España*. Monumento a Colón.
Reverso: Leyenda en dos líneas, *Barcelona — noviembre 1965*; Escudo de la ciudad, coronado.



Editor : Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

Anverso y Reverso : Grabado directo.

Plata y cobre. Placa rectangular, 35 x 69 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 87

AÑO 1965. PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE RELOJERÍA



Anverso : En leyenda circular : 1^{er} Congreso Internacional de Relojería.
 En el campo, esfera, y en el lugar de las horas, las letras C I R Barcelona.
 Reverso : Emblema y leyenda en dos líneas : *Gremio Sindical Provincial*
 — *de Relojeros de Barcelona*, y espacio para grabar la dedicatoria.
 Editores : Gremio Sindical Provincial de Relojeros.
 Ejecución : Escuela Massana.
 Cobre : 50 mm.

Núm. 88

AÑO 1965. EXPOSICIÓN HISTÓRICA DE LA PRENSA BARCELONESA
 (No llegó a celebrarse)



Anverso : Portada del «Diario de Barcelona», con la leyenda en dos líneas : *Diari de — Barcelona — i del Govern — de Catalunya*. Escudo de la ciudad que divide la leyenda. Abajo, leyenda en siete líneas : *Es diu*

que a partir — del dia 20 d'aquest mes tin — drà lloc en la capella de — l'Hospital de la Santa Creu — una Exposició Històrica — de la Prensca barcelonina — desembre 1965.

Reverso : liso.

Editores y proyectos : Comisión Organizadora de la Exposición.

27 ejemplares en plata y 47 en cobre. Placa rectangular 85 1/2 × 56 mm.

Uniface. Acuñación, Talleres Insignias Pujol.

Núm. 89

AÑO 1965. ACUÑACIONES DE LA CECA DE BARCELONA
DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA. 1808-1814



Anverso : En leyenda circular con el tipo de letras y orla como las monedas de 5 pesetas de esta serie : *En Barcelona, 1808-1814*. En el campo, la diosa Moneta con balanzas y cornucopia y corona condal, simbolizando la Casa de Moneda de Barcelona, con indumentaria de la época napoleónica ; en el fondo, las montañas de Montserrat y el timbalero del Bruch ; al otro lado, perspectiva del barrio gótico de Barcelona.

Reverso : Dentro de un cuadro, relación de los valores y años en que se acuñó esta serie ; en el centro, escudo de Barcelona y la leyenda de ocho líneas : «20 Ps. : ...12, 13, 14 — 5 Ps. : 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 — 2 1/2 Ps. : 8, 9, 10 ... 14 — 1 Pa. : 9, 10, 11, 12, 13, 14 — 4 Qs. : 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 — 2 Qs. : 8, 9, 10 ... 13, 14 — 1 Qs. : 8, 9, 10, 11,

12, 13 — 1/2 Qs. : s/d.». En el cuadrado la leyenda : A. B. T. — *Numerus* — *Clavus* — MCMLXV.

Editor y proyectos : Antonio Badía Torres.

Escultor anverso : Francisco Socés March.

Reverso : Grabado director por José Ruiz y Vicente.

2 ejemplares de oro, 60 de plata, 10 de cobre dorado, 110 de cobre. Módulo : 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 90

AÑO 1965. BODAS DE ORO DE LA INSTALACIÓN DE J. MARTÍ-MARTÍ, S. A.,
EN EL PASEO DE GRACIA



Anverso : *Barcelona*. Composición inspirada en una talla de madera perteneciente a la familia Martí-Martí. En el centro, las siglas *J. M. M.*, dentro de láurea y sobre cartela ; a cada lado, un amorcillo. En el exergo, 1915-1965.

Reverso : *J. Martí-Martí, S. A. — 50 años — En el — Paseo de Gracia*; debajo, espacio para la dedicatoria, y más abajo, dos ramas.

Editores : J. Martí-Martí, S. A.

Proyecto : Ramón Martí Cot.

100 ejemplares en bronce. Módulo : 55 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 91

AÑO 1966. COLECCIÓN DE RETRATOS MONETARIOS DE LOS REYES DE ESPAÑA. FELIPE II



Anverso : *Philippus D. G. Hisp. Ang. Z. Rex 1556-1598*. Busto del rey a la derecha. Retrato inspirado en varias monedas acuñadas en el Imperio español.

Reverso : *Soberano del mayor Imperio de la Historia*. Corona de Felipe II ; debajo, varias coronas simbolizando el inmenso Imperio que logró poseer Felipe II bajo la Corona española.

Editores y proyectos : X. y F. Calicó.

Escultor anverso : Fernando Calicó Rebull. Reverso : Grabado directo. Plata y bronce dorado. Módulo : 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 92

AÑO 1966. NACIMIENTO DE ALEX GRANERI ENRICH

Anverso : Rama con fruto ; a la derecha, las siglas de los nombres de los padres, *R. G.*; en el exergo, en cuatro líneas : *Alex Graneri — Enrich — XI. Marzo. MCMLXVI — Barcelona*.

Reverso : Leyenda en cuatro líneas *Y Dios creó — al hombre a su —*



imagen — y semejanza. En el centro, dos manos inspiradas en el fresco «La Creación», de Miguel Angel, en la Capilla Sixtina.

Proyectos y realización : Xavier Calicó Estivill.

Grabado directo, anverso y reverso.

Un ejemplar en oro. Peso, 105 g. Módulo : 55 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 93

AÑO 1966. BODAS DE ORO DEL CÍRCULO DE JOYEROS



Anverso : *Círculo de Joyeros — Barcelona.* En el centro, entre adornos y dentro de un cuadro, las siglas *J. C.*

Reverso : *En sus bodas de oro — Barcelona, 1966.* En el centro, escudo de la ciudad.

Editores : Círculo de Joyeros.
 Realización : Isidro Cistaré.
 Plata con el canto estriado. Módulo : 32 mm.

Núm. 94

AÑO 1966. NUMISMÁTICA DE CARLOS II



Anverso : Busto de Carlos II inspirado en el ducado de las dos Sicilias, del año 1693.

Reverso : En leyenda circular : *Numismática Carolus II — Barcelona*. Dos columnas coronadas sobre ondas de mar ; entre ellas y en tres líneas, *C-F-N-PLV-SVL-TRA-TV* enlazadas — 1966 — *FSM* enlazadas. Tipos inspirados en las monedas de Potosí y Lima.

Editores : Círculo Filatélico y Numismático.

Proyecto : Junta de la Sección Numismática.

Escultor : Francisco Socés March.

Plata y cobre. Módulo : 42 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 95

AÑO 1966. V CENTENARIO DEL CULTO AL SANTO ANGEL CUSTODIO DE BARCELONA

Anverso : A la izquierda, la leyenda *500 años — de — culto — al — santo Angel — Custodio*. Angel de pie con espada en alto y sosteniendo una corona.



Reverso: Escudo de Barcelona, coronado, entre dos ramas de granado; debajo, 1466-1966.

Editores: Comisión Organizadora de las Fiestas del V Centenario del culto al Guardián de Barcelona.

Realización: Isidro Cistaré.

Cobre. Módulo: 55 mm.

Núm. 96

AÑO 1966. INSTALACIÓN EN LA PLAZA DEL ANGEL DE UNA REPRODUCCIÓN DEL ANTIGUO ANGEL QUE DIO NOMBRE A LA PLAZA Y QUE SE CONSERVA EN EL MUSEO DE HISTORIA DE LA CIUDAD



Anverso : 175 aniversari de l'establiment de — la família Calicó a la Plaça de l'Angel. Barcelona MCMLIX. Figura del antiguo Angel que se conserva en el Museo de Historia de la Ciudad.

Reverso : Leyenda en ocho líneas : *Instal·lació a la façana — de la — Casa Calicó — de la — còpia de l'antic Angel — que estava a la Plaça — Barcelona — 16 novembre 1966.*

Editores y proyectos : X. y F. Calicó.

Escultor anverso : Francisco Socés March. Reverso : Grabado directo.

Bronce dorado. Módulo : 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 97

AÑO 1966. MEDALLA PRESIDENCIAL HONORÍFICA DE LA ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA ESPAÑOLA (A.N.E.)



Anverso : *Carlos Ruiz de Larramendi — Primer Presidente.* Su busto a la izquierda.

Reverso : Insignia de la entidad. *Medalla Presidencial*; debajo, espacio para dedicatoria. En el exergo : *Barcelona MCMLXVI.*

Editores : Asociación Numismática Española.

Proyectos : X. y F. Calicó.

Escultor anverso : Antonio Llopis. Reverso : Grabado directo.

Bronce dorado. Módulo : 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Núm. 98

AÑO 1966. COLECCIÓN DE RETRATOS MONETARIOS DE LOS REYES DE ESPAÑA. EMPERADOR CARLOS V



Anverso: *Carolvs. V. Rom. Imp. Hispaniarvm. Rex. 1516-1520-1555-1556*. Busto del emperador inspirado en las emisiones monetarias de Besanzon.

Reverso: Leyenda en cuatro líneas: *Primeras — repercusiones políticas — del oro americano — en Europa*. Desembarco de oro de varias naves. Alegoría sobre la llegada de las primeras expediciones del oro americano que se extendió a toda Europa debido a la política internacional de Carlos V.

Editores y proyectos: X. y F. Calicó.

Escultor anverso: Fernando Calicó Rebull.

Reverso: Grabado directo según dibujo de Xavier Calicó Estivill.

Plata y bronce dorado. Módulo: 50 mm. Acuñación, Talleres Vallmitjana.

Barcelona, the City of Light

SECCIÓN DE CORRESPONSALÍAS DEL MUSEO

N. de la R. — Hemos aceptado gustosamente la colaboración espontánea del autor de este artículo, sin que «Cuadernos...» se solidarice con las opiniones de aquél.

Barcelona, the city of light: An etymological account

«Hamilcar BARCA immediately
tried his best to conquer Iberia,
planning to use this advantage in
the war against the Romans.»

Polybius, *Histories*, III, x, 5.

The present article deals with the etymology of the name of Barcelona, Spain, one of the oldest Mediterranean cities. Some of the data pertaining to this subject may be outlined as follows:

1. *Barcino*, or *Barcinon*, to which Emperor Augustus referred as *Colonia Augusta Faventia Paterna Barcino*, was the most important town of the Laetani people. The land of Laetania, which constituted a small section of the eastern part of Hispania Tarraconensis, was famous for its excellent wine. One of the greatest geographers of antiquity, Pomponius Mela of Spain (first century A. D.), mentions the town in his *De Situ Orbis Libri* or *De Chorographia* (II, vi, 5).

2. The word *Barcinonensis* means «referring to Barcelona», as is indicated by the *Epistulae* (21) of Decimus Magnus Ausonius, the poet and statesman of Bordeaux (fourth century A. D.).

3. *Barcino* is related to the name of the brilliant Carthaginian general, Hamilcar *Barca*, who lived in Spain between 238 and 229 B. C. Hamilcar was killed in that country by the natives (229 B. C.), leaving three sons, Hasdrubal, Mago, and Hannibal. Polybius (204-122 B. C.), the Greek historian of Arcadia, mentions Barca in his *Histories* (3), as does Cornelius Nepos of Verona (99-24 B. C.), the historian friend of Cicero (*Hamilcar*, 3). In modern times, the Parnassian novelist of Rouen, Gustave Flaubert, dealt with the Punic civilization in his *Salammbô* (1862), a novel which includes a vivid, detailed, and relatively objective portrait of Barca.

4. The adjective *Barcinus* means «pertaining to the political party or to the family of the Barcas». In his *Ab Urbe Condita Libri*, for instance, Titus Livius (59 B. C. - 17 A. D.), the noted historian of Patavium, speaks of the «*familia Barcina*» (XXIII, XIII, 6).

5. In Punic, the Northwest Semitic tongue of the Carthaginians—actually, a Phœnician dialect—*barca*, or *barcas*, means «lightning», «gleaming», «a gleaming sword», and the like. As in the case of Hamilcar Barca, this word was often employed as an epithet of heroes and warriors.

6. *Barca* is also related to the Hebrew name *Barac*, or *Barak* («lightning flash»), which is found in both Old and New Testaments. The beautiful war song of Deborah and Barac, for example, an ancient folk epic of Israel, celebrates Barac's spectacular victory which occurred in the 12th century B. C. According to the Bible, Barac, with 10,000 soldiers and the assistance of Deborah, Israel's wise judge and prophetess, defeated the Canaanite chieftain Sisera on Mt. Tabor: «And she sent and called Barak the son of Abinoam out of Kedesh-naphtali, and said unto him, Hath not the Lord God of Israel commanded, saying, Go and draw toward mount Tabor, and take with thee ten thousand men of the children of Naphtali and of the children of Zebulum?... But Barak pursued after the chariots, and after the host, unto Harosheth of the Gentiles: and all the host of Sisera fell upon the edge of the sword; and there was not a man left... Awake, awake, Deborah: awake, awake, utter a song: arise, Barak, and lead thy captivity captive, thou son of Abinoam» (Judges 4:6, 16; 5:12).

Prof. PANOS D. BARDIS
University of Toledo, Ohio, USA

